



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 538

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 35

celebrada el martes, 13 de octubre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Número de expediente 121/000141.)

Página

15512

Se abre la lesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Buenas tarde, señoras y señores diputados.

Antes de iniciar la sesión, voy a recordar lo que consuetudinariamente constituye el funcionamiento de la Comisión de Política Social y Empleo cuando se refiere a las sesiones informativas presupuestarias, por tanto las personas comparecientes con las que esta tarde vamos a tener la oportunidad de debatir. En primer lugar, intervienen los grupos solicitantes y sólo ellos, es decir, el procedimiento es similar al de las preguntas orales y no *stricto sensu* a lo que suelen ser tradicionalmente las comparecencias. Posteriormente, la autoridad compareciente interpelada responde a las cuestiones que se hayan suscitado y cabe la posibilidad de un segundo turno, breve, para aquilatar o precisar alguna cuestión que haya quedado pendiente de aclaración o explicación por parte de la persona compareciente quien, a su vez, cierra definitivamente el turno.

Señalo que, en función de las peticiones de diversos portavoces de los grupos, el orden del día de hoy, cargado por diversas comparecencias, se ha venido a articular, de conformidad con tales peticiones, en un período de tiempo que se estima de media hora para cada uno de los intervinientes. Evidentemente, en algunos será un poco más tanto por la importancia de la materia que se aborda cuanto por el número de grupos que han solicitado tal comparecencia. En todo caso, se hace con el objeto de que SS. SS. y los señores comparecientes puedan ajustar su agenda. Por tanto, rogaría que, dentro de la obvia libertad de actuación de intervención, procuren aquilatar el tiempo, usarlo bien y así podamos conseguir el objetivo que se nos ha demandado.

A lo largo de la sesión se incorporará el señor presidente, que ha llamado desde el aeropuerto diciendo que había demora pero en breve él presidirá la Comisión como titular y me ha pedido que, como vicepresidente, la inicie para que perdamos el tiempo ni la finalidad de conseguir esos horarios.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 (número de expediente 121/000141).

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (DÍAZ GUERRA), A SOLICITUD DE LOS GRUPOS POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001554), MIXTO (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/001571) Y SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/001683).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Hallándose ausente el peticionario de la comparecencia por

el Grupo Mixto, damos la palabra al Grupo Socialista en al persona de doña Isabel López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Buenas tardes. Entendemos el retraso del presidente debido a los aeropuertos porque quienes los usamos habitualmente los padecemos. **(Risas.)**

Señor subsecretario, gracias por su comparecencia. Voy a hacerle una serie de preguntas respecto a cuatro programas, empezando por el de cooperación para el desarrollo. La verdad es que me he estado leyendo no sólo el presupuesto, sino el programa. Tenemos un idioma, como el castellano, que es muy rico, y para una misma palabra podemos utilizar varias denominaciones, pero yo diría que el programa para el año 1999 es miméticamente el mismo que el de 1998. Eso sí, parece que con menos dinero van a hacer muchas más cosas. Eso es una cosa inquieta porque eso de la multiplicación de los panes y los peces par el Señor estaba muy bien, pero los mortales no nos lo creemos mucho. No sólo hay un descenso de las aportaciones para los programas, sino también lo hay en cuanto al personal. Además, en las actividades a desarrollar, definen unos temas y me gustaría que me dijera si se han realizado los de 1998, incluso si se tienen los resultados de los mismos. Luego, le formularé alguna otra cuestión concreta.

En las actividades de cooperación que atribuyen al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el presupuesto para 1998, y también en el presupuesto para 1999, se habla de la modernización de los ministerios de Trabajo en Centroamérica, Panamá, República Dominicana, etcétera. A una le queda la duda sobre las reformas o la modernización que estamos haciendo allí, pues son dos programas que incluidos en dos años seguidos. Nos gustaría saber qué es lo que se ha hecho y qué es lo que queda por hacer.

Luego hablan del mismo programa internacional para la abolición del trabajo infantil, tanto el año pasado como este, y nos gustaría saber qué es lo que se ha hecho y lo que se pretende hacer, porque con el presupuesto que tiene este programa en su conjunto la verdad es que poco se va a poder hacer. Más bien tenemos la sensación de que sea un programa que ponemos por cumplir o porque hay que tenerlo ahí, como el papel aguanta todo lo que le echemos, lo ponemos y luego se duerme en el cajón correspondiente hasta el año siguiente, que volvemos a incluirlo en los presupuestos.

Aquí habla de otros proyectos en fase de definición. Nos gustaría que pudiera definirnos exactamente qué proyectos son, porque quedan en el aire, y por qué en el año 1998 no habíamos incluido —si es que pagábamos— el pago de cuotas como miembro asociado a organizaciones internacionales, que aparece este año. Aunque en el presupuesto anterior había una partida, no se incluía dentro del programa. Nos gustaría saber qué material didáctico y de contratación de equipos hemos hecho y, en la organización de los seminarios y los cursos, qué tipos de cursos y de seminarios hemos hecho en estas programaciones. En cuanto a este programa, no tenía ninguna otra pregunta.

En cuanto al programa 723, de reconversión y reindustrialización, aquí choca mucho la disminución en el presupuesto, porque estamos hablando de un presupuesto muy limitado y resulta que para 1999 todavía lo limitamos en un 30

por ciento de lo presupuestado para 1998. En un país donde el desempleo es el peor problema que tenemos y las reconversiones, cierres y demás se siguen dando, aunque por suerte no en los niveles de años anteriores —pero seguimos teniendo esos problemas—, vemos cómo este proyecto disminuye. Cuando ustedes hablan de la definición de funciones de las actividades, hay una serie de actividades en las que no sabemos en qué participamos, cómo lo hacemos, qué proyectos tenemos y demás. Por eso nos gustaría saber qué ayudas o qué subvenciones a fondos de promoción de empleo se han hecho y qué coste tiene, porque aquí se habla de ello en plural, pero no se define cuánto se destina cuáles son ni cómo son. ¿En qué órganos gestores de reconversión se participa —bien sean las gerencias— o qué coste supone la participación en estos organismos? Porque tampoco lo decimos.

Por ejemplo, aquí aparece, así como muy grandilocuente, asesoramiento a los interlocutores sociales. ¿Qué tipo de asesoramiento? ¿En qué les asesoramos? No tengo yo la idea de que los interlocutores sociales tengan una necesidad de asesoramiento en estos temas, pero seguramente alguna cosa tiene que haber. Luego está la participación en los órganos gestores de fondos de promoción y seguimiento de actividades de sus insuficiencias financieras. ¿Qué tipo de programa es exactamente, a qué se refiere? Porque realmente no acabamos de encontrarlo.

Teóricamente, tal como se definen las tareas y gestión de este programa, nos gustaría saber cuántas ayudas hay, qué fondos se subvencionan, cuál es el coste y demás, porque todavía en estos momentos es verdad que hay coletazos de colectivos de trabajadores afectados por la reconversión, porque todos recordamos que las reconversiones en nuestro país las ha habido de muy diferentes formas y son muy dispares entre ellas, habiendo producido efectos perversos en algunos casos en otros casos muy dispares, y yo creo que ha habido injusticias entre la situación de unos trabajadores y otros, y en un programa que debería ser hecho para corregir esas injusticias o esas situaciones —y teóricamente en algunos de sus apartados así lo dice— luego vemos que en la realidad no se concretan los programas, y además el dinero que hay da para bien poco. Por ello nos gustaría, sobre todo, que nos dijeran las ayudas, las subvenciones, en qué fondos se participa y qué tipo de asesoramiento hacemos, a efectos de poder valorarlo.

Como ve el señor presidente, voy deprisa. Pasando al programa 315.B, del Fogasa, ya hace unos meses, cuando tuvimos la comparecencia del director general del Fogasa, pudimos comprobar cómo año tras año, en los años pasados, los presupuestos eran a todas luces insuficientes, en los que el dinero comprometido en los expedientes a pagar no cubría lo presupuestado, las necesidades, incluyendo que había años en que allá por julio o septiembre ya no se podía hacer frente a más pagos porque estaba totalmente agotado lo presupuestado. Por más que miramos en los números que aquí se nos dan, por ejemplo en el presupuesto de 1998, tal como lo vemos faltaría dinero para cubrir el presupuesto de 1998 porque no se podría hacer frente a todos los pagos, y a la hora de incrementar para 1999 vemos que las cantidades que hay son similares, es decir, no se aumentan, ni siquiera en la diferencia que se habrá de

pagar durante 1999 de los expedientes de 1998, es una pregunta que me gustaría me la clarificara.

También me gustaría saber en qué cantidad se han desarrollado los convenios de recuperación y qué cantidad de esos convenios o de esas situaciones se han ido recuperando durante 1998, porque la verdad es que yo creo que este tipo de convenios son una buena alternativa que solventa muchos problemas en situaciones que se dan en los centros de trabajos y no se les está prestando la debida atención, ni siquiera se está fomentando que se desarrollen, siendo así que, repito, sobre todo en reducciones de plantilla y no cierres, ayudan en muchos casos a buscar soluciones.

Por otra parte, al estudiar los períodos no se ve como un objetivo claro el conseguir que los trámites se simplifiquen realmente y se reduzcan los plazos a la hora del pago de los expedientes, que depende mucho de las provincias —es normal, lógicamente el volumen de Madrid y Barcelona no tendrá nada que ver con el de Cuenca y, por consiguiente, los tiempos serán muchos mayores—, pero echamos en falta como objetivo claro el mejorar la gestión, sobre todo en las ciudades grandes, a efectos de conseguir reducir el período de tiempo que se tarda en pagar unos expedientes y otros.

Nos gustaría que nos aclarara con qué criterios se han modificado las bases que sirven para fijar las cantidades de pago. Hasta hace un año, se venían haciendo prorrateadas las anualidades, incluidas las pagas extra, y en estos momentos se están recurriendo absolutamente todos los expedientes porque se excluyen a la hora del prorrateo las pagas extra, con lo cual se reducen las cantidades alegando una sentencia que no queda nada clara y que hace que tengamos un montón de expedientes que vamos a dilucidar en los tribunales. No sabemos cómo, simplemente con una sentencia dudosa, se aplica un criterio de reducir las cantidades a los trabajadores, teniendo en cuenta que son unos trabajadores que, cuando llegan a esta situación, es porque ya se les ha hecho de todo, porque ya se les ha defraudado en todos los sentidos desde la empresa. Nos gustaría saber la razón. Tal y como figura en los presupuestos, se puede desprender, analizando el programa que están como en una remodelación de las categorías y las condiciones de trabajo de los trabajadores del propio fondo. Me gustaría que nos dijera con qué criterios se está haciendo esas remuneraciones que se están previendo para los trabajadores, si se han realizando a través de la mesa departamental en la que están representados los sindicatos o se están haciendo de una forma encubierta las subidas de salarios en distintas categorías y no en todas y a cada uno de los trabajadores del Fogasa.

En cuanto al programa de la Inspección de Trabajo, como bien dice, en su objetivo se propone poner en marcha la Ley 42/1997. Es una ley que se ha empezado a poner en marcha el año pasado y que consiguió modificar cosas. Se marcaron objetivos concretos que pueden hacer de la Inspección de Trabajo una herramienta eficaz. El Ministerio tiene la responsabilidad directa de conseguir cambiar el latiguillo que hay entre los trabajadores de que la Inspección de Trabajo no tiene ningún efecto. Es decir, haces la denuncia va la empresa, nos saludamos, y a partir de ahí no pasa nada. Si vemos la ley en la que definimos cómo debe funcionar, qué objetivos tiene, pero luego llegamos a los

presupuestos y no vemos ningún programa donde el objetivo sea que los inspectores de Trabajo estén en los centros de trabajo, de nada nos sirve tener unos inspectores eficaces pero en sus despachos. Si no los llevamos a los centros de trabajo, que es donde se producen las infracciones, no conseguiremos sacarles una rentabilidad y cumplir el objetivo que tienen que cumplir.

En el programa se hace referencia a tres bloques importantes, que luego no quedan definidos, tales como la salud laboral, cosa que a todos nos preocupa por la cantidad de muertes que se producen al año en accidentes de trabajo. Esto se puede paliar de varias formas y una de ellas es la inspección preventiva en los centros de trabajo. No consiste en cubrir la inspección al cien por cien de los accidentes que se produzcan, sino en un plan diseñado para, con anterioridad, corregir aquellos que se produzcan y también en los centros de trabajo que no se cumpla la normativa, sobre todo en la construcción, que, como todos sabemos, tiene el índice más alto.

En cuanto al levantamiento de actas de las infracciones de los impagados y demás, nos gustaría saber cuántas actas de infracción se han levantado y por qué cantidades, y de esas liquidaciones cuántas se han cobrado. Porque no sirven de nada las declaraciones del Ministerio de Trabajo que hablaba de doblar las faltas en las infracciones y pasarlas de graves a muy graves, pero a partir de ahí, qué conseguimos. ¿Las cobramos? ¿Se cumplen? Con respecto a las empresas, en las actas por infracciones en las normativas laborales, ¿se cumplen éstas? ¿Las infracciones son confirmadas por sentencias o son anuladas? ¿Cuántas se cumplen de éstas? Es necesario conocer estos datos para poder hablar de cualquier programa, no sólo para este, sino para el año que viene, porque con ello definiremos qué tipo de actividad queremos hacer para la Inspección de Trabajo, de lo contrario no nos va a servir de nada lo que estamos planteando.

En las medidas de lucha contra el fraude dicen que la gestión de julio de 1996 a abril de 1998 ha supuesto un ahorro por encima de los 425.000 millones de pesetas. Nos gustaría saber dónde queda incluida este ahorro en los presupuestos, en qué se utiliza, si está contabilizado y adónde va. También si el de 1998 puede suponer 220.000 millones. Si esto se plantea a través de actas de infracción, a través de inspecciones, es decir, cómo se realiza y adónde van estas cantidades.

Termino de momento y espero a las contestaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Habiéndose incorporado el señor Peralta, que es el peticionario de la comparecencia por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente, por haberme permitido intervenir en este momento.

Quisiera preguntar al señor subsecretario sobre algunos programas, en concreto de los que entiendo que responde él en esta comparecencia. El primero haría referencia al tema de Inspección de Trabajo, entendiéndolo por inspección, de forma amplia, tanto el cuerpo de inspectores como el de controladores. Me gustaría saber cuál es la previsión del Ministerio sobre la plantilla de ambos cuerpos en este

año 1998 que está a punto de terminar, y las previsiones para el año 1999, todo ello en la medida en que, como sabe perfectamente el subsecretario, el tema de la siniestralidad laboral es más que preocupante. Con independencia de otras medidas, inspectores y controladores laborales tienen un papel muy importante que realizar, y nos gustaría saber cuáles son las previsiones, tanto en este año 1998 como en las previsiones para 1999.

En segundo lugar, pasando al tema del Fondo de Garantía Salarial y compartiendo algunas de las cuestiones que han sido planteadas anteriormente, desearía saber en qué medida se prevén actuaciones encaminadas a mejorar la tramitación de los expedientes. De las previsiones presupuestarias me da la impresión de que se prevé mantener la situación actual, que es la misma que la de 1997. Por los datos de que dispongo, en la realidad esas previsiones distan mucho de lo que son las disposiciones legales vigentes. Me extraña que se mantenga una línea continuista en este sentido, cuando hay unas exigencias legales que habría que procurar cumplir. En segundo lugar, me gustaría que nos proporcionara información acerca de cuál es el estado actual y las previsiones para 1999 de las relaciones financieras entre la tesorería general de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial. Por los datos de los que disponemos de años anteriores, uno de los cuellos de botella del Fondo de Garantía Salarial era su ausencia de recursos, que guardaba relación con las relaciones financieras y con el flujo de dinero que recibía de la Tesorería General de la Seguridad Social, que era quien recaudaba las cuotas de Fondo de Garantía Salarial.

Finalmente, me gustaría saber con detalle cuáles son las inversiones que se prevén por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en mejora de locales. En concreto, en el ámbito de la comunidad a la que represento, en el País Valenciano, hace años que se llevan arrastrando proyectos de mejora de infraestructuras. Me gustaría saber cuáles son las previsiones concretas para 1999.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Tiene la palabra el señor Camps, por el Grupo Popular.

El señor **CAMPS DEVESA**: En primer lugar, quiero agradecer, como no podía ser de otra manera, la presencia del subsecretario del Ministerio en esta Comisión de Política Social y Empleo y manifestar a efectos puramente personales, señor presidente, que mi avión sí que ha llegado puntual. Además, con el buen día que hacía hoy en la ciudad de Madrid, he podido observar la cantidad ingente de obras que se están realizando en el aeropuerto de Madrid-Barajas, tal vez con prisas, no sé si debido a que hay que realizarlas porque otros las dejaron sin hacer. **(Risas.)**

En segundo lugar, y sobre el fondo de la cuestión, señor subsecretario, cuando uno observa los presupuestos de su departamento, al menos desde el Grupo Parlamentario Popular, tenemos una primera impresión que podemos desglosar en dos puntos: Primero, se continúa con la política de contención del gasto y, en segundo lugar —y no se ha hecho ninguna mención por parte de los intervinientes anteriores, supongo que lo estarán reservando para alguno de los comparecientes posteriores, pero mi grupo sólo ha pedido su comparecencia y por eso se lo citaré a usted—, la

positiva evolución del mercado laboral. Hoy hemos tenido conocimiento de datos del paro registrado y entendemos que permite liberar recursos destinados al pago de las prestaciones por desempleo. Esa es la valoración de mi grupo cuando tiene una primera impresión general de los Presupuestos Generales del Estado. Ello nos lleva a entender que lo anteriormente referido sirve principalmente para potenciar dos grandes áreas de actuación: en primera lugar, favorecer el crecimiento del empleo nuevamente, a través del impulso y la potenciación de las políticas activas de empleo; y, en segundo lugar, mejorar el bienestar social con especial atención a las políticas de solidaridad. A nosotros nos parece todo esto enormemente positivo y no debe extrañar al subsecretario que para mi grupo el presupuesto genere muchas menos dudas e incertidumbres que para otros grupos de esta Cámara y que, además, la intervención que hagamos sea referida puntualmente sólo al presupuesto de 1999; a lo mejor pedimos datos comparativos con otros años a los efectos de ver si las líneas de política general del Ministerio que usted representa van acompañándose al paso de los años o sufren dientes de sierra acusados como podía ocurrir en otros momentos.

Hay una primera cuestión puntual que ha chocado a mi grupo, señor subsecretario, y es que para el año 1999 la previsión de incremento del empleo se modera ligeramente respecto de este año, hasta un 2,8 por ciento, lo cual es una moderación pero no deja de ser una tasa por encima de la media comunitaria y además pone de manifiesto una intensa creación de empleo. Nos gustaría conocer la valoración que en el momento actual hace el subsecretario del ciclo económico, de esta previsión del 2,8 por ciento de creación de empleo para el año que viene, si es una previsión conservadora o estamos hablando de una previsión a la baja o situándonos en la parte baja de una posible previsión.

En segundo lugar, señor subsecretario, a nuestro juicio el indicador más significativo para medir la importancia de un presupuesto sería el presupuesto no financiero consolidado. En esos términos, nos gustaría conocer cuál es el aumento que se produce en cuanto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. También —y en esto sí que hago más las palabras de algunos otros comparecientes— nos gustaría conocer una valoración del reflejo que hay en estos presupuestos tanto de la lucha contra el fraude, como se ha dicho anteriormente —y se han barajado una serie de cifras—, pero también de la mejora de la gestión que viene arrastrándose desde el año 1996 y que para nosotros es muy importante en orden a ese extremo que le he comentado con anterioridad de continuar con la contención del gasto corriente del Ministerio.

Acabando ya, señor subsecretario, y para ser breve, me gustaría hacer referencia a las tres políticas más importantes del departamento: las políticas activas de empleo, las políticas de solidaridad y la protección al desempleo. En cuanto a las primeras, las políticas activas de empleo, creo que nadie puede dudar, a la vista de estos presupuestos, de que nuestro país tiene dos grandes retos y que los dos se acometen en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como es consolida el potencial del crecimiento económico de nuestro país y la creación de empleo; o lo que es lo mismo, lo que atañe, como se diría, a nuestro negociado, si verdaderamente el crecimiento económico se

está traduciendo en la creación efectiva de empleo. Además, creemos que eso se debe hacer motivado principalmente no sólo por el diálogo social entre empresarios, trabajadores y el propio Gobierno, sino también siendo valiente y en la línea del propio Tratado de Maastrich —posteriormente en distintas cumbres hasta llegar a la última Luxemburgo—, con el cambio de políticas pasivas por las políticas activas. El señor subsecretario recordará que él y yo hemos barajado incluso que solidaridad y competitividad eran las dos caras de una misma moneda. En ese sentido, me gustaría que también hiciera una valoración, con referencia en este caso a si hay datos comparativos, del incremento en el fortalecimiento de políticas activas de empleo, sobre todo nos interesa el importe de incremento neto, si fuera posible; es decir, cuál es la política de incremento neto, lo que serían, para entendernos, las transferencias corrientes. Vamos a dejar de lado los gastos de funcionamiento y las inversiones, porque realmente nos preocupan, dentro de esas políticas activas —que en un primer vistazo se ve que se incrementan—, si ese incremento neto es superior al propio incremento de las mismas, pero es lo que realmente llega a los trabajadores y trabajadoras de este país.

También nos gustaría conocer si dentro de esas políticas activas de empleo se atiende especialmente a la promoción del empleo de la mujer y a los sectores más desfavorecidos: parados mayores de 45 años, de larga duración, los jóvenes, etcétera; todos aquellos con evidentes dificultades de inserción o reinserción en el mercado laboral. A su vez también, señor subsecretario, quisiéramos conocer qué peso van a tener las bonificaciones en favor de la contratación indefinida en este incremento de políticas activas y cuál va a ser el aumento de las dotaciones para formación profesional ocupacional —escuelas-taller, casas de oficios—, haciendo una referencia concisa, si puede ser, a la nueva figura de los talleres de empleo, que aparece por primera vez en este presupuesto. Pero si antes hemos dicho que solidaridad y competitividad eran las dos caras de la misma moneda, políticas activas y políticas pasivas también suelen ser las dos caras de una misma moneda. Respecto a la protección al desempleo, también hay una clara disminución en estos presupuestos. Las causas creo que no se nos pueden escapar a casi nadie: hay un descenso del número de desempleados en nuestro país, la lucha contra el fraude, la mejora de la gestión también puede tener que ver con ello; pero a mí lo que me interesa saber, señor subsecretario, es si ha variado la tasa de cobertura, si en realidad se están recortando prestaciones a los desempleados que antes tenían y ahora no tienen o si simplemente esa disminución en protección al desempleo se está debiendo a las otras causas que hemos mencionado anteriormente, pero la tasa de cobertura sigue invariable.

Por último, señor subsecretario, en cuanto a las políticas de solidaridad, quiero hacerle la misma pregunta que en cuanto a las políticas activas de empleo. Si excluyéramos lo que serían gastos de funcionamiento o las inversiones reales, si hay un incremento neto de lo que serían políticas de solidaridad activa, todas aquellas que se engloban en el apartado de asuntos sociales, para entendernos, ¿esas políticas aumentan en todos los campos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Gracias por su presencia, señor subsecretario, y seguro que también por la respuesta que ahora nos va a dar y a cuyo fin, el señor Díaz Guerra tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Díaz Guerra): Señor presidente, voy a empezar a contestar a las informaciones que se han solicitado, comenzando por la señora diputada del Grupo Socialista.

En primer lugar, me he planteado una serie de preguntas en torno al programa sobre la cooperación al desarrollo y ha hecho referencia en concreto a una serie de proyectos todos ellos básicamente financiados tanto por el Gobierno español como por la OIT. Ha hecho referencia, como es lógico, al proyecto de modernización de relaciones laborales en los países de Centroamérica, así como al proyecto de IPEC. En este sentido, tengo que decir que, efectivamente, es un programa de carácter plurianual, en unos casos se iniciaron en el año 1996, otros en el año 1997, el más reciente es el de modernización de las administraciones laborales en los países de Centroamérica, y se está cumpliendo escrupulosamente, de acuerdo con el convenio firmado con la OIT y de acuerdo con la dirección técnica que, como sabe usted, corresponde precisamente a un funcionario designado por la Organización Internacional del Trabajo. En consecuencia, el control, la evaluación y el seguimiento corresponde a la propia organización del trabajo y, por tanto, la financiación de esos proyectos lógicamente está de acuerdo con el convenio firmado por el Gobierno español y por la Organización Internacional del Trabajo.

Sobre proyectos sin definición, le concretaré por escrito fundamentalmente cuáles son, por una razón, porque en estos momentos en los seminarios, en las comisiones mixtas que tenemos con la Organización Internacional del Trabajo es donde se definen con toda nitidez cuáles van a ser los proyectos para el ejercicio de 1999. Precisamente en el mes de noviembre solemos celebrar la segunda reunión de la Comisión Mixta OIT-España y entonces definiremos con toda nitidez los proyectos para 1999, que evidentemente muchos son la continuación o la prolongación de los existentes en estos momentos.

En cuanto a la referencia que ha hecho del pago de la cuota de las organizaciones internacionales, no sé exactamente a qué se refiere, pero en principio ese pago de cuota se viene efectuando escrupulosamente todos los años; me parece que se refiere a que en la propia estructura del programa de cooperación para el desarrollo se ha hecho referencia al pago de las cuotas que estén dentro del propio programa, porque otras veces precisamente estaba en el programa 311.A del propio departamento ministerial, pero me imagino que se referirá simplemente a ese tema.

En cuanto a los cursos y seminarios, le enviaré por escrito la relación de todos los que hasta el momento están más o menos previstos o cerrados. En función de eso, recibirá una relación detallada de todo ello.

Ha planteado otra pregunta en relación con el programa 723, de reconversión y reindustrialización, y ha hecho referencia a los fondos de promoción de empleo.

Sabe S.S. perfectamente que estos fondos de promoción de empleo cada año, lógicamente, requieren menos

inversiones, menos fondos y se ha planteado en dos ejercicios presupuestarios la posibilidad —incluso se está planteando el diálogo con los interlocutores sociales— de llegar definitivamente a la disolución de estos fondos de prevención de empleo, porque prácticamente han concluido su misión y parte de los abonos que a través de estos fondos de empleo se pueden efectuar, es fácil que se pueda hacer desde la propia Administración general del Estado. Sin embargo, habrá que ver la posibilidad de que estos fondos de promoción de empleo, una vez que se disuelvan, puedan reconvertirse, incluso, en un fondo de formación para los propios trabajadores, de acuerdo con los interlocutores sociales. Este tema está en proyecto en estos momentos y se está debatiendo esa posibilidad.

En consecuencia es lógico también —lo cual es evidente, veremos cómo también ocurre en el Fogasa— que cuando nos encontramos en una fase de crecimiento económico y, por tanto, en crecimiento de empleo, las reconversiones de empresas han ido disminuyendo progresivamente y, en consecuencia, las necesidades financieras también han venido disminuyendo. Por lo tanto, gracias al crecimiento económico, al propio crecimiento del empleo y a la buena situación, lógicamente, de las propias empresas, junto con —repito— la propia extinción de los fondos de promoción de empleo, este programa viene disminuyendo todos los años.

En cuanto al programa del Fogasa, 315.B, plantea el tema de en qué medida nos encontramos en un presupuesto insuficiente. Ya sabe S.S. que este presupuesto se hace siempre en base a unas previsiones o estimaciones. Pero, en función de la propia dinámica que vayan sufriendo los expedientes que entran en el Fogasa, cabe perfectamente que el presupuesto del Fogasa, en su ejercicio económico, se modifique. Así, por ejemplo, en el año 1998 ya se ha hecho un suplemento de crédito de 4.000 millones, junto con otro ya autorizado, de 1.534.679.000 pesetas, con la misma finalidad; hace que el Fondo de Garantía Salarial, en cuanto a su presupuesto se haya incrementado, lógicamente, en esos suplementos de crédito. ¿Por qué razón? Simplemente porque el Fogasa viene disminuyendo cada vez más los expedientes que tenía pendientes y, en consecuencia, va acelerando la conclusión de esos expedientes. En este sentido, no le puedo decir en estos momentos con detalle qué tal ha ido —me ha preguntado por ello— ese cierre de expedientes progresivos. Le daré la respuesta por escrito para que lo compare con otros años y así vea cómo va mejorando la gestión dentro del Fogasa respecto a este tipo de expedientes que ahora tiene entradas muy inferiores a las que tuvo en otro período, como fueron los años 1993, 1994 y 1995. Ya se están extinguiendo aquellos expedientes que entraron masivamente en aquellos ejercicios. Esa serie histórica se la enviaré por escrito para que vea S.S. la evolución que ha venido sufriendo la mejora de los expedientes.

Me ha formulado una pregunta relativa a las remuneraciones del personal de Fogasa. En este terreno todo se rige por los convenios correspondientes, salvo que haya algún punto concreto que S.S. me pueda indicar, para, posteriormente, contestarle por escrito. No tengo ninguna información que refleje algunas de las posibles referencias que usted ha hecho sobre si en gran medida da la sensación de que, al margen del convenio correspondiente, se estaban efectuando mejoras de remuneraciones, etcétera. Si tiene

algún dato le agradecería muchísimo que nos los facilitara. Yo le contestaré por escrito, con el fin de confirmar efectivamente a qué se deben esos posibles incrementos de remuneraciones.

Respecto al programa de la Inspección de Trabajo, como usted muy bien ha definido, tras la aprobación de la ley por este Parlamento con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios, menos algún voto en contra del Grupo Mixto, S.S. lo ha calificado como una herramienta eficaz, y en ello coincidimos todos los grupos parlamentarios, sobre todos después de seguir viviendo de una ley que arrancaba, nada menos, que del año 1962. Tenemos una ley que, en gran medida, ha sido consensuada con todos los grupos parlamentarios y también con las comunidades autónomas.

Sabe S.S. que la Inspección de Trabajo tiene una doble dependencia funcional, en todo lo que es legislación laboral, *stricto sensu*, en gran medida depende de las comunidades autónomas y, lógicamente, de las administraciones laborales de esas comunidades autónomas, lo digo por algún caso concreto a que luego ha hecho referencia y al que yo me referiré inmediatamente. Básicamente en materia de Seguridad Social es competencia de la Administración general del Estado.

En este sentido los objetivos de la Inspección de Trabajo vienen evolucionando en estos últimos años con un signo enormemente positivo. Le pondré un ejemplo antes de referirme al tema de la plantilla, que también ha sido solicitado posteriormente por el señor Peralta. Los objetivos, en principio, se fijan de acuerdo con la propia ley. En la próxima Conferencia sectorial de asuntos laborales, serán donde se diseñen con toda claridad los objetivos de la Inspección General de Trabajo, elaborados conjuntamente, por todas las administraciones públicas interesadas, es decir, las comunidades autónomas y la propia Administración general del Estado. Pero el cumplimiento de estos objetivos, que una parte son fijados por las comunidades autónomas —en la materia de que son competencia— u, por otra por la propia Administración general del Estado, está siendo enormemente positiva. Por ejemplo, en datos referidos a siniestralidad laboral —que usted ha mencionado—, es evidente que todo lo que hagamos siempre es poco, buena prueba de ello es que la preocupación es de todos, hasta el extremo de que el departamento tiene convocada para principios del próximo mes de noviembre una cumbre de siniestralidad laboral para, conjuntamente con los interlocutores sociales, todas las administraciones autonómicas y la propia Administración del Estado, ver cómo podemos hacer realidad todas las medidas de prevención —creo que todo coincidimos en que es la pieza fundamental, así como las medidas de prevención a que nos obliga la Ley de Prevención de Riesgos Laborales— para aplicarlas con muchísima más intensidad de lo que se están aplicando en estos momentos y en qué medida todos nos hacemos responsables de que efectivamente se aplique con la mayor claridad e intensidad posible la propia filosofía que inspira esa Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que en última instancia recoge, como sabe muy bien S.S., la Directiva marco de 1989 de la Unión Europea, así como el resto de las directivas que lo han desarrollado y que España ha traspuesto a su ordenamiento jurídico interno en una fase muchísimo

más acelerada que otros muchos países de la Unión Europea. Pero el problema no está solamente en la norma, sino sobre todo en conseguir que la prevención sea una realidad.

En lo que afecta a la Inspección del Trabajo, en esta materia de seguridad y salud en el trabajo, que es un indicador que refleja la evolución, verá cómo el número de infracciones en acta del año 1996 fueron 14.710; pasó en el año 1997 a 22.476 y en el año 1998, le puedo asegurar a fecha de hoy, que efectivamente se va a superar esa cifra. Las sanciones propuestas, miles de millones de pesetas, han pasado de 4.101 en el año 1996, a 7.190 —casi el doble— en 1997 y también se van a superar en una cuantía bastante significativa en el año 1998, según las previsiones que tenemos hasta el mes de septiembre del presente año.

Ha hecho S.S. una referencia a en qué medida muchas de estas sanciones después se cobran. Este es un problema de gran preocupación. Le voy a pasar por escrito los datos recibidos hasta el momento —porque son datos que ya no controlamos desde la Administración general del Estado— de las administraciones autonómicas; como sabe S.S. esta materia es de competencia autonómica y por esos datos verá, efectivamente, la evolución, en cuanto al cobro, de muchas de esas sanciones efectuadas por las distintas comunidades autónomas, incluso podrá hacer una evolución comparada de las distintas intensidades en cuanto al cobro de muchas de estas sanciones, en función de cada comunidad autónoma. No tengo los datos aquí, y esa es la razón por la que no puedo facilitárselos en estos momentos.

Por último, ha hecho una referencia también en este sentido —supongo que se referirá, sobre todo, al tema de los ahorros que se pueden conseguir muchas veces— a los planes de lucha contra el fraude.

En los planes de lucha contra el fraude, la verdad es que hasta el momento —perdón por la inmodestia—, se ha obtenido resultados bastante fructíferos. ¿Por qué razón? Pues porque desde julio de 1996, en que se inició este plan de lucha contra el fraude, al menos hasta abril de 1998 —estamos hablando en general del plan de lucha contra el fraude, porque no podemos mezclarlo sólo con el tema de la Inspección de Trabajo— se ha conseguido un ahorro por encima de los 425.000 millones de pesetas, y sólo en el año 1998 se sitúa en 220.000 millones de pesetas. Afecta, como saben muy bien, a una serie de prestaciones, desde los complementos mínimos de pensiones, pasando por temas de recaudación, morosidad de las administraciones públicas, prestaciones por desempleo, incapacidades temporales, etcétera, y se tiene una previsión para el año 1999 que se sitúa en torno a unos 200.000 millones de pesetas. Evidentemente, en unos casos eso ha supuesto un menor crecimiento del gasto y, en otros, una mayor recaudación, que se ha reflejado muy especialmente en el caso de la recaudación ejecutiva de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, incluso también en la propia recaudación voluntaria de la Tesorería General de la Seguridad Social. Es decir, hay que contemplar ambos frentes para ver no sólo la vertiente del gasto, sino también la vertiente de los ingresos.

Pasando a contestar al señor Peralta, que ha hecho una referencia específica sobre la plantilla de la Inspección de

Trabajo en 1998 y previsiones para 1999, le diré que a 31 de diciembre de 1996, la plantilla de inspectores era de 660 y la de subinspectores de 798; en total 1.458. A 31 de diciembre de 1997 los inspectores subieron a 675 y los subinspectores a 809. En octubre de 1998 los inspectores pasaron a 696 y los subinspectores se mantienen en estos momentos en 808, pero las ofertas de empleo público se están acelerando, de tal manera que la oferta de empleo público se incrementa en 30 nuevos funcionarios en relación con la de 1997, funcionarios que en estos momentos están en fase de prácticas y se incorporarán ya en este ejercicio, 20 inspectores y 10 subinspectores, con lo que nos situaríamos en 716 inspectores y 818 subinspectores. Además, acaba de convocarse la oferta de empleo público de 1998 con 20 inspectores más y 12 nuevas plazas de subinspectores. Le adelanto que está previsto —sólo previsto porque todavía no está cerrado— que en el ejercicio de 1999 se duplique la previsión de puestos en la plantilla tanto de inspectores como de subinspectores, en torno a unas 50 plazas, con una distribución que, en principio, no está totalmente fijada. Como verá el crecimiento cara al año 2000 de la plantilla de inspectores, en estos tres últimos años está empezando a ser muy significativa, lo que creo que nos congratulará a todos, aunque evidentemente no son las cifras a las que aspiramos, pero con el salto que vamos a dar en el año 1999 y esperamos poderlo mantener en los ejercicios sucesivos se podrá lograr esa cifra ideal que todos queremos para los inspectores de Trabajo.

El señor Peralta también había planteado una mejora en la tramitación de expedientes de Fogasa, que me parece que también lo había planteado la diputada socialista, y le contesto lo mismo que le dije a ella y es que les remitiré por escrito esa evolución en la mejora de los expedientes de estos últimos años, donde se puede ver cómo ha ido disminuyendo el embalsamiento de expedientes con que nos encontramos a la hora de analizar los expedientes del Fogasa.

En cuanto a la relación Tesorería General y Fogasa y ausencia de recursos, repito lo que ya he dicho a la diputada socialista, y en que los suplementos de crédito que se vienen efectuando con el Fogasa en el sentido de que, por ejemplo, en este ejercicio de 1998 han sido por un lado un suplemento de 4.000 millones y otro de 1.500 y pico millones, al que he hecho referencia anteriormente, deja claro que la Tesorería General de la Seguridad Social puede ampliar el presupuesto del Fogasa previsto inicialmente, en función de su propia capacidad de gestión, como así ha ocurrido en 1998.

En cuanto a la posibilidad de mejorar locales, le contestaré por escrito, porque como pregunta sobre la mejora de locales de una comunidad autónoma concreta, no tengo el dato, pero se lo facilitaré con mucho gusto.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el diputado señor Camps ha hecho un planteamiento global sobre cuál ha sido la evolución del presupuesto del departamento en el ejercicio de 1999 y su comparación con 1998. El presupuesto del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a nivel de departamento —entendiendo por departamento no sólo el propio ministerio sino también todas las aportaciones que el departamento realiza a organismos autónomos y a la Seguridad Social— ha tenido una disminución

en su crecimiento del 1,3 por ciento. Esa disminución ha sido debida a una razón de la que todos nos podemos felicitar y es que han disminuido en un 37,3 por ciento los activos financieros, que en su práctica totalidad correspondían a préstamos a la Seguridad Social. Es decir, la evolución de la Seguridad Social ha mejorado cara al ejercicio 1999 de una manera tan significativa que ha permitido, ni más ni menos, que los préstamos a la Seguridad Social disminuyan concretamente en un 37,3 por ciento. Esa es la razón por la cual el propio presupuesto del departamento, que contempla todos los préstamos, no sólo a organismos autónomos sino a la propia Seguridad Social, sean muy inferiores en el capítulo 8 —que como saben ustedes es el capítulo de activos financieros— debido precisamente a esta salvedad. Sin embargo, si contemplamos el presupuesto no financiero —que creo que es el verdaderamente debemos contemplar— donde este capítulo 8 se suprime, el presupuesto no financiero y consolidado —que creo que es el indicador más significativo y representativo para evaluar la importancia del presupuesto— veremos que asciende a 2 billones 731.000 millones, con un aumento de 136.517 millones, lo que supone un incremento del 5,3 por 100. Este incremento del 5,3 por 100 se debe fundamentalmente, como posteriormente explicará con mayor detalle el Secretario general de Empleo, que veo que ya está presente en la sala, al crecimiento que han sufrido las propias políticas activas de empleo. De todas maneras, si analizamos los datos comparados de lo que supone ese incremento del 5,3 por 100, se verá que es muy próximo al 6 por 100 del PIB nominal, incluso es superior al propio crecimiento del presupuesto no financiero consolidado de los Presupuestos Generales del Estado, que ha sido del 4,3 por 100. En este sentido, el del Ministerio de Trabajo ha sido un punto más, el 5,3 por 100; prácticamente triplica el aumento del IPC previsto, que como saben ustedes es del 1,8 por 100, y supera en un punto y medio al propio crecimiento real del PIB, que como saben ustedes, es del 3,8 por 100.

Yendo a datos más desglosados, me pregunta el señor Camps por la evolución de las políticas del Departamento de Trabajo, especialmente de las políticas de solidaridad, activas de empleo y de las prestaciones por desempleo. Si vemos cuál ha sido la evolución de los datos en relación con la evolución de estas políticas, comprobamos que esa evolución está siendo enormemente significativa tanto en políticas de solidaridad como en políticas activas de empleo. Concretamente la evolución registrada entre 1996 y 1999, por ejemplo, en el programa de fomento y gestión de empleo, referido a políticas activas de empleo, el incremento, la variación relativa, ha sido del 248,1 por 100. En el caso de la formación profesional ocupacional y en este mismo ejercicio con respecto al ejercicio anterior, 1999-1998, ha sido del 123 por 100. En formación profesional ocupacional en esos tres ejercicios ha sido del 70,7, y en el ejercicio 1999 con respecto a 1998 ha sido del 16,6 por 100. En escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo, por primera vez cambia la denominación, porque saben ustedes que precisamente es una novedad que se quiere introducir ya que se considera prioritario el tratamiento de todos los parados de larga duración, especialmente de los mayores de 45 años y, sobre todo, con cargas familiares, porque evidentemente es uno de los colectivos

sociales que creo que requieren cada vez más una atención prioritaria y así se empieza a reflejar no solamente en la cumbre de Luxemburgo y en el Plan de empleo de 1998 sino que va a ser una de las prioridades del Plan de empleo de 1999.

En ese sentido, en este ejercicio se ha incrementado el presupuesto en un 23,8 por 100. En concreto, se ha pasado de 49.000 millones a 61.000 millones, en número redondos. La evolución, a lo largo de esos tres ejercicios, ha sido del 34,8 por 100. Las llamadas políticas netas, es decir, aquéllas excluidas de los propios gastos de funcionamiento, en el presupuesto para 1999, suponen el 67,1 por 100, y en los tres ejercicios el 141,8 por 100.

En el presupuesto de la solidaridad social, la evolución ha sido también enormemente significativa. No quiero entrar en muchos detalles porque luego vienen las comparecencias, pero les diré a grandes rasgos que las políticas de solidaridad se han incrementado en un 31,3 por 100 a lo largo de estos tres ejercicios, con un total de 10.379 millones de pesetas, sobre un total de 43.570 millones en el presupuesto de 1999. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Por último, respecto a las prestaciones por desempleo, gracias al crecimiento del empleo básicamente, la evolución ha sido decreciente, porque no cabe duda de que nos encontramos en presencia de un programa que ha decrecido en un 9,5 por 100 en este ejercicio con respecto al anterior, en concreto, menos 141.924 millones de pesetas. Al mismo tiempo, me decía el señor Camps en qué medida ese decrecimiento se debía a lo que podríamos llamar restricción de los derechos de los desempleados. En absoluto, porque la normativa vigente desde los años 1993 y 1994 no solamente no ha sido alterada sino que, una vez que esa normativa consolidó sus efectos y consecuencias sobre los derechos de los desempleados en el año 1995, prácticamente se ha mantenido estable. La ligera modificación que se opera se debe, única y exclusivamente, al propio crecimiento del empleo. Diríamos, pues, que, al no haberse alterado bajo ningún supuesto esos derechos —incluso ha sido mejorado algún grupo marginal, por ejemplo el tiempo parcial—, no solamente no ha habido modificación de los derechos sino que, en algún caso concreto, en algún grupo muy específico, ha habido una mejora de la protección por desempleo.

Me parece que me he excedido. Salvo que quieran alguna nueva aclaración, he terminado. Repito, las que no les he podido concretar se las enviaré por escrito cuando tenga todos los datos.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes señoras y señores diputados.

Señora López i Chamosa, tiene la palabra por un minuto o dos.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Menos.

Muchas gracias, señor Subsecretario, por las contestaciones. Sobre la documentación que nos va a enviar, tendríamos mucho interés en que nos diera información sobre los convenios de recuperación de Fogasa, es decir, si puede enviarnos la evolución por lo menos de los dos últimos años, qué perspectivas y qué grado de recuperación tienen, tal como su nombre indica.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias por su comparecencia, señor Subsecretario.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (PIMENTEL SILES), A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/001613) Y DEL GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/001670.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia del secretario general de Empleo, señor Pimentel.

La solicitud de comparecencia del secretario general de Empleo, señor Pimentel, la han realizado el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Buenas tardes, señor secretario general de Empleo.

El libro de presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, cuando se refiere a las perspectivas del empleo y de las condiciones en general en que se va a producir la adecuación para el próximo año, entre la muchas cosas que dice, habla de que el consumo privado se va a incrementar un 3,8 por 100. Estamos hablando de consumo privado, por tanto de posibilidades de bienestar de los trabajadores, de la inmensa mayoría de la población. A mí me gustaría que hiciéramos números. Si, por un lado, se dice que se va a incrementar este consumo privado en el 3,8 por 100 y, al mismo tiempo, se plantea como objetivo que los salarios no se incrementen por encima del 2 por 100, cuando este año ha sido del 2,6 en término medio, según sus propias estadísticas, y se plantea también como objetivo que los costes laborales unitarios no se incrementen por encima del 1,5 por 100, me gustaría que se nos aclarase qué va a pasar con la participación en la renta nacional de las rentas de los trabajadores. Nuestros cálculos apuntan a que posiblemente se reduzcan en un 0,76 por 100; no vamos a entrar en polémicas sobre cifras, pero, según nuestros cálculos, estos objetivos podrán realizarse en la medida en que efectivamente los incrementos de la productividad se los lleve en buena parte el empresario, en la medida en que los salarios se produzcan a la baja, mientras que a los empresarios se les reducen los costes, que es algo así como incrementar las rentas de capital. Si estos salarios van a ser más bajos ¿Qué otros factores se van a introducir para que esos elementos se produzcan? Ya digo que, si no es por una disminución del porcentaje de las rentas salariales en la renta nacional, no nos cuadran las cifras bajo ningún aspecto.

Por otro lado, los incrementos del producto interior bruto con respecto al empleo han sido este año de un 3,5 por 100 y un 3,2 por 100 para 1999. La diferencia entre ambas magnitudes es de un 0,3 por 100. Sin embargo, cuando se llega a las previsiones para 1999, no aparece una distancia de un 0,3 por 100 sino de una unidad entera, un punto, en la medida en que se prevé un crecimiento del empleo del 2,8 mientras que el crecimiento económico se eleva a 3,8. ¿A qué es debido esto? ¿Es que se prevé que la

nueva coyuntura económica produzca una desaceleración del crecimiento del empleo o qué otra explicación dan ustedes a asentar estos objetivos a la baja?

También compartimos, como es lógico, una cierta satisfacción por los datos que el Gobierno presenta respecto a que el paro se va paulatinamente reduciendo, pero cuando se plantea que este año se ha reducido al 18,8 por 100 y se prevé para 1999 una reducción al 17,4 por 100, ¿no estaremos justificando que no se adoptan las medidas suficientes como para que se reduzca de forma más drástica? Me explico. Por un lado, esta satisfacción puede ser vana en la medida en que se basa en las cifras de parados, tanto si las da el paro registrado en el INEM como si las da la EPA, pero no se contabiliza ahí el número de personas desanimadas a la hora de intentar abordar de alguna forma su entrada en el mercado de trabajo. Son dos millones y medio de personas desanimadas las que se contabilizan por parte de algunos estudios y, por tanto, estaríamos ante cinco millones y pico de hombres y mujeres en España que todavía no tienen resuelto el problema del empleo. En cualquier caso, por tanto, ¿no es insuficiente este objetivo que se plantea el Gobierno de reducir el paro al 17,4 por 100? En la medida, además, en que ustedes se niegan una y otra vez en redondo a introducir medidas de reparto del trabajo, como pueda ser la reducción de jornada a 35 horas semanales sin reducción salarial, ¿no les remuerde a ustedes un poco la conciencia a la hora de plantear esta cuestión? Es evidente que la pregunta no es la del millón, porque va a tener una respuesta fácil, pero en cualquier caso debemos convenir en que el crecimiento del empleo está cifrándose pura y simplemente en la virtualidad que el crecimiento económico tenga respecto a esta magnitud de la reducción del paro y el crecimiento del empleo y, por tanto, obviamente, me parece que en cualquier caso siempre es conveniente introducir la idea —y animar, por tanto, al Gobierno también— de que se pueden habilitar otras políticas de creación de empleo que ustedes no están ahora planteándose.

Por último, ¿quién paga este crecimiento del empleo que se está realizando? A mí me parece que esta es una cuestión fundamental, porque, junto a la insuficiencia y quizá una cierta irrealidad en la medida en que la nueva coyuntura no viene tan animosa como en el pasado, junto a estos dos elementos, nosotros creemos que conviene que se reflexione sobre los datos que se nos presentan. Tiempo habrá de preguntarle también al director general del INEM, pero en cualquier caso, en razón de su superior responsabilidad, también vamos a situar esta cuestión en nuestra intervención con respecto a su comparecencia. ¿La liberación de los recursos que genera la reducción del pago de las prestaciones por desempleo, es decir, un 9,5 por 100 menos de gasto, no va en paralelo también con la reducción de la cobertura por desempleo? Se nos dice que no, que la cobertura por desempleo no se reduce. Sin embargo, nosotros tenemos los datos que, salvo que estén equivocados, plantean que, mientras la cobertura por desempleo en el año 1993 era de un 3,47 por 100 del producto interior bruto, hoy significa solamente un 1,94 por 100 de dicho producto interior bruto, por lo que obviamente hay una reducción en términos relativos respecto a la participación del producto interior bruto y en términos también relativos respecto a la cobertura misma del desempleo. Esto a nosotros nos indica

—no sé si a usted también— que de alguna forma la cobertura al desempleo es la que está pagando en buena parte la factura de las políticas que ustedes están realizando de creación de empleo, de eso que llaman mejorativamente, y, por tanto, comparativamente con respecto al término peyorativo de políticas pasivas, políticas activas.

Pasando entonces a políticas activas, respecto a la formación, los incrementos, que se producen sin duda alguna de forma sustanciosa en las inversiones para formación, ¿van a ir en paralelo con respecto a la cualificación de la formación? ¿Se nos van a dar por fin este año balances de cómo están relacionadas estas inversiones cuantiosas, cada vez más cuantiosas, de los presupuestos de su departamento con respecto, en primer lugar, a la creación real de empleo, después de que se haya cualificado y adaptado a los trabajadores en período de formación, y respecto también a en qué condiciones se imparten esos cursos, es decir, a la calidad misma de la enseñanza que se imparte? Por un lado, ¿van a existir balances? Por otro lado, ¿qué medidas se van a adoptar para controlar que este dinero está bien invertido, que realmente se responde en todo momento a las exigencias de la ley, por supuesto, y al mismo tiempo de la eficacia? Porque no olvidemos que el Tribunal de Cuentas últimamente está planteando cuestiones desagradables respecto a presuntas irregularidades que tendremos que aclarar en su día sobre los gastos de formación que se realizan en algunas de las más importantes entidades que imparten cursos de formación a los trabajadores en estos momentos.

Insisto en quién está pagando estas políticas de empleo, no solamente en la protección social, sino también en la Administración laboral. Se nos tendrá que explicar el dato, pero hemos creído leer que se disminuyen los gastos de la Administración laboral en general hasta reducirse a un 1,4 por 100 respecto del año anterior. Sin embargo, es verdad que aparece como contradictorio el dato de que en la inspección de trabajo, sobre todo en los servicios de la Seguridad Social, sí se incrementa un 8,8 por 100. Nosotros quisiéramos que se nos explicase exactamente cuáles son estas cifras, si efectivamente se reduce esa Administración laboral en términos generales, aunque en términos particulares se incrementa, y para qué conceptos se incrementa la inspección de trabajo, posiblemente en detrimento de otros programas de seguimiento de las distintas facetas de las relaciones laborales.

Por otro lado, en el partida de lo que se va a invertir en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los 4.200 millones de pesetas, de hecho sí se produce un incremento de un 5 por 100; sin embargo, sigue manteniéndose inalterada la proporción respecto a los gastos de los otros Organismos autónomos, que crecen mucho más. En este caso del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo aparece ese 0,1 por 100 de los gastos de los organismos autónomos como inalterado de un año para otro. Es decir, mientras otros organismos tienen crecimientos mayores —el INAP, por ejemplo, o el Instituto Nacional de Empleo—, sin embargo, en seguridad e higiene parece que se invierte la insignificante cantidad de 4.200 millones de pesetas. ¿Cómo se conjuga esto con una política de seguimiento de la siniestralidad laboral? ¿O vamos a seguir con la misma política que en pasados ejercicios? Es decir, a finales de un año se hizo una campaña de sensibilización

con respecto a los accidentes de trabajo del año pasado, este año se nos anuncia —se nos ha anunciado hoy mismo por parte del subsecretario del Ministerio— una cumbre de la siniestralidad laboral, y volveremos el año que viene a hacer otro numerito de cara a la galería, ¿pero mientras tanto se van a seguir financiando los gastos de seguimiento y de prevención de los riesgos laborales con cantidades tan insignificantes? Creemos que a esto se tiene que responder desde las cifras de forma más significativa de lo que se está haciendo.

Las políticas de empleo crecen, sin duda alguna, de forma muy espectacular, crecen un 183,7 por 100, pero las grandes cantidades se trasvasarán a los bolsillos de los empresarios para incentivar que realicen determinadas operaciones de contratación. Dicha contratación indefinida ya se anuncia que va a ser inferior en un 11 o en un 19 por 100, según las cifras que hemos leído. En cualquier caso, reduciéndose en las dos las expectativas de contratación indefinida. Por tanto, si por un lado no ha llegado en ningún caso al 10 por 100 de la contratación, pero, por otro, se espera una reducción, ¿esa experiencia no significa un cierto fracaso, de forma que implicaría una invitación a que no se redunde en las mismas políticas? Sin embargo, se incrementan un 183,7 por 100 los gastos para estas políticas, llamadas activas, de empleo. En cualquier caso, quisiéramos que se situase la cifra que se va a habilitar para los contratos a tiempo parcial, si se tiene previsto y cuantificado, y dentro de los 94.000 millones que se van a invertir en maternidad cuáles de ellos corresponden a la última medida de coste cero en la contratación de sustituciones por baja maternal. Creemos que éste es un elemento muy importante de cara a clarificar por dónde van esas políticas activas, porque es cierto que se va a incrementar esta cantidad en términos generales de forma muy importante. Sin embargo, la partida de incentivación a la economía social se va a incrementar sólo en un 2,4 por 100, comparación que parece un tanto agraviosa. Conviene que se clarifique muy bien por donde van a ir los tiros en el futuro, dado el fracaso que nosotros entendemos que ha existido en estas políticas, para que sepamos decir exactamente por qué se reduce la cobertura de desempleo, por qué se reducen los gastos en Administración laboral, por qué se mantienen casi congelados los gastos en FOGASA, por qué se reducen en buena parte los servicios sociales, etc., —tendremos ocasión de hablar de esto a lo largo de la tarde— y sin embargo, por qué se incrementan de forma tan importante pero desigual los gastos de la formación para el fomento del empleo. Es decir, si no van a significar un trasvase de rentas, precisamente de las rentas de los más desprotegidos en el mercado de trabajo, que son los trabajadores que no encuentran empleo y los que, en último término, van a pagar en bonificación de cuotas a la Seguridad Social a los empresarios para que creen empleo. Nosotros, que hacemos de forma maliciosa esta lectura de los presupuestos, quisiéramos obtener una satisfacción, aunque sea dialéctica, que me temo que no con los hechos, por parte del secretario general de Empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: En esta comparecencia, señor secretario general, agradecemos su presencia, por supuesto, porque usted viene aquí a contestar a preguntas sobre un presupuesto nada más y nada menos que de 2,1 billones de pesetas en lo fundamental, aún es mayor lo cual indica que estamos ante una de las partes más importantes del presupuesto. Ya sabe que estamos en una comparecencia, se lo dije otra vez, para intentar clarificarnos qué es lo que dice aquí este presupuesto. Creo que, afortunadamente, hoy iremos más al grano y a lo concreto que en el ejercicio anterior, puesto que usted ya ha difundido su especie de panfleto publicitario a los medios de comunicación sobre cuáles son las ideas-fuerza de su Ministerio en políticas de empleo, con lo cual podremos entrar directa y abiertamente al grano en este tema que es de enorme importancia. Tan es así que nos preocupa enormemente pensar que usted viene a esta Cámara con un bagaje de información realmente escaso. Ya no he querido ni siquiera pedirles a ustedes que me facilitaran antes la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. Viene un resumen pequeñito de la Intervención General del Estado a nivel global, que seguro que usted conoce porque se habrá mirado por lo menos las grandes cifras, las que están más en gordita, en negrita, en cualquier caso usted viene a esta Cámara con un bagaje de poco más de veintitantas páginas, la mayoría de números farragosos en la jerga presupuestaria a la que estamos acostumbrados los que nos dedicamos a seguir los presupuestos, pero poco más.

El primer problema que se nos presenta a los grupos de la oposición es que cuando hablamos de 2,1 billones de pesetas, lo menos que se debería facilitar a esta Cámara —en cualquier caso tomaremos las iniciativas, creo que ha pasado suficiente tiempo para que las tomemos— es lo mismo que hacen en su Ministerio respecto de otros organismos que gastan mucho menos que el INEM. Me refiero a que cuando vienen a esta Cámara traen en cuanto al ejercicio anterior, aunque sea el de 1997 en este caso, la contabilidad económico-patrimonial, muy necesaria para conocer la realidad de lo que pasa en el INEM. Porque ya sabemos lo que son las cifras presupuestarias: Cifras presupuestarias; pero eso no tiene nada que ver con la realidad de lo que está pasando. Seguro que usted sabe ya, como dicen los expertos contables, que un balance informa más muchas veces de lo que dice la gestión presupuestaria, pero ni siquiera con eso es suficiente para saber qué es lo que está pasando. Queremos conocer la cuenta de resultados y la cuenta de tesorería, no poco importante en este Instituto, cuando además le gestionan a ustedes otros organismos de la Seguridad Social, fundamentalmente la recaudación y pago. Con lo cual queremos saber qué es lo que está pasando en el INEM, además de las cosas que esperamos conocer a lo largo de su comparecencia, no vaya a ser que con el INEM estemos financiando la Seguridad Social; o que sin que estemos financiando la Seguridad Social, lo que nos empieza a preocupar es si con cotizaciones sociales, a pesar de lo que algunos sectores de esta sociedad dicen continuamente que hay que liberalizar, menos intervencionismo, menos Estado, por un lado se diga una cosa y por otro lado se ponga la mano. Porque aquí comenzaremos a pensar que con las cotizaciones sociales, con los salarios de los trabajadores, se empiezan a hacer políticas que no sabemos si

producen empleo o qué es lo que están produciendo. Desde luego la alegría de muchos por las subvenciones que están percibiendo. En cualquier caso, nosotros creemos y queremos que nos facilite ya, y se lo digo formalmente, la contabilidad del ejercicio anterior, y si fuera posible, por qué no, con los medios informativos actuales nos puede facilitar el balance del INEM lo más cerca posible del momento en que nos encontramos. No es nada complicado y así veremos cómo se mueve esa situación.

Hay otros organismos que facilitan de su propio Ministerio, y también se lo pedimos, las contrataciones que efectuaron por la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y traen toda la contratación. De eso se trata, de que podamos ejercer nuestra oposición al Gobierno. Para eso necesitamos conocer en profundidad lo que usted conoce en profundidad y que, en mi opinión, no facilita transparentemente a esta Cámara, ni siquiera a la opinión pública.

Sus estadísticas se empeñan en decirnos permanentemente cuántos parados hay y cuántos perciben prestaciones y subsidios. Siempre le estamos diciendo que, por favor, nos digan también cuánto cobran cada vez, que no pasa nada. Porque usted fija sus gastos de acuerdo a las medias que calcula sobre quiénes van a percibir prestaciones y subsidios. Háganos el favor de decirnos cada mes en el boletín de estadísticas laborales del Ministerio, a través de Internet o publicado en hoja impresa, si es posible, cuánto gastan en dichas prestaciones, cómo va la evolución y no cuántos son los beneficiarios sólo. Ya sabemos cuántos son los beneficiarios, ya nos los dicen ustedes con más o menos retraso, pero aproximándose bastante a la posibilidad real que existe, pero no hay manera de saber cuánto recaudan y cuánto gastan cada mes en todas las prestaciones que se plantean.

Por ir concretando, esos datos se los pido formalmente. Ya sé que contestar en estos momentos a esas cuestiones es bastante difícil, pero nos vendría bien. Le digo esto porque no crea que es un capricho pedir la información, porque, por ejemplo, si usted que seguro que le suena, algunas de las cuentas del balance sí que le tienen que sonar. Y si nos las da ahora y nos adelanta esos datos, abrimos boca para tener más información y ya nos llegarán el resto. Esperamos que nos llegue antes del debate en el Pleno donde el Grupo Socialista presentará sus alternativas y su clara oposición al Gobierno en esta política.

Si fuera posible nos gustaría que nos dijera cuántos son, si existen, los deudores presupuestarios y acreedores presupuestarios del INEM. Lo tiene en los balances. Se lo pide a sus técnicos que seguro que se lo facilitarán, deudores no presupuestarios, deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos. La Seguridad Social lo tiene muy desglosado, lo tiene muy bien, y seguro que usted también no los podrá facilitar. De las cuentas del activo queremos las cuentas deudoras; de las cuentas del pasivo queremos las cuentas acreedoras del mismo contexto.

Hacemos estas preguntas en concreto porque estamos muy preocupados, señor Pimentel, con los datos que nosotros observamos. Creemos que usted tiene la percepción de que usted o el Gobierno pueden venir a esta Cámara a presentar unos presupuestos que digan lo que a ustedes les da la gana. A esta Cámara se traen unos presupuestos para que

se aprueben y cuando se haga se trata de que se aprueben con la mayor fidelidad posible en cuanto a las cifras que ustedes traen a esta Cámara. Resulta con la paciencia que hemos tenido desde el año 1996 hasta ahora de ir viendo detenidamente cómo van los presupuestos, ya podemos empezar a hacernos un juicio de lo que creemos que va a pasar también en 1998 y en 1999, y por supuesto no sólo por la información que ustedes nos facilitan. Pero por lo mucho que se han equivocado ya desde 1996, con más o menos responsabilidad, en 1997, con mucha más responsabilidad, y lo que ya vemos que se empiezan a equivocar en 1998, a nosotros nos preocupa que se puedan dar diferencias presupuestarias en las previsiones que ustedes hacen de tal volumen y de tal importancia sin que esta Cámara se entere y sin que pasen para que sean aprobadas por esta Cámara; y no digo con eso que lo estén haciendo ustedes ilegalmente. Lo que estoy diciendo es que después de que se han calentado ustedes tanto la boca —perdón, usted no, los portavoces de su grupo parlamentario— diciendo si a esta Cámara se traían o no presupuestos que tenían que ver con la realidad o que luego el Gobierno hacía lo que le daba la gana, le tengo que decir a usted que con las modificaciones presupuestarias que empiezo a intuir y a ver en sus presupuestos, lo que viene a esta Cámara no tiene nada que ver con la realidad de lo que usted hace o lo que hacen los técnicos que lógicamente le facilitan a usted los instrumentos legales, que no dudo, para que usted pueda gastar, ahí no sé si como le dé la gana o como usted cree que debe ser; desde luego, en mi opinión, creo que no están acertando. Intentaré, de las respuestas que usted dé a mis preguntas, llegar a una conclusión.

Como consecuencia de ello, le empiezo a plantear algunas preguntas que nos interesaría conocer. Algunas las hemos visto en los análisis que se hacen de lo que nos traen de los presupuestos, incluso en algún avance de liquidación de 1998 y le digo de antemano que no lo comparto. El avance de liquidación de 1998 que nos dicen ustedes que va a ocurrir en el INEM, mejor dicho, lo dice la Intervención General o quien haya hecho esa previsión, no va a coincidir con la realidad, sólo hay que ver los avances anteriores que habían hecho ustedes, no ha coincidido ninguno, pero no le estoy hablando de diferencias pequeñas, estamos hablando de diferencias de 100.000 y de 200.000 millones, no estamos hablando de pequeñas cifras. Por eso le digo que me preocupa mucho.

En ese contexto, nos gustaría que nos contestara algunas preguntas. ¿Cuál es el volumen de impagados de las cuotas de desempleo y formación profesional? Eso lo puede decir ahora, bien con los datos que tenga o si no con los que le facilite la Tesorería. En cualquier caso, nos parece un dato importante para tener una realidad y un conocimiento real de lo que está pasando. ¿Qué va a pasar en 1998 con los ingresos y con los gastos? Hace tiempo ya que sabemos que con los ingresos ustedes presupuestan a la baja; haya muchos más ingresos de los que ustedes dicen, pero muchísimos más, no cifras pequeñas, muchísimos más. ¿Nos puede decir, para 1998, cuál es la previsión de ingresos que usted tiene? Conozco la de la Intervención, si usted me dice que es la misma, la misma, pero casi le creo a usted más que a la Intervención, porque ya le digo que la de la Intervención no me la creo, no me creo esa pre-

visión. Creo que la previsión de ingresos está muy por encima del avance de liquidación de la Intervención, no de lo que dice su presupuesto que lógicamente no puede decir nada de 1998. ¿Y con los gastos? Me gustaría saber si durante el ejercicio 1998 usted va a gastar muchísimo más de lo que ha traído a esta Cámara, y me empiezo a temer que sí. De los datos que voy cogiendo de la Intervención General del Estado, de organismos autónomos, estoy viendo que hay muchas modificaciones presupuestarias. ¿Me puede decir usted cuántas modificaciones presupuestarias se han producido ya en 1998 y cuántas se van a producir a finales de 1998 en los distintos programas de gasto? De hecho ya le digo que a lo mejor me he equivocado, pero las cifras las he visto tan altas que me ha parecido preocupante.

Hay una pregunta que ya se la hice el año pasado. ¿Cómo calculan ustedes los ingresos? Por lo menos a mí me parece que en una lógica normal cuando resulta que las cotizaciones para este organismo y las cotizaciones de la Seguridad Social se hacen sobre las mismas bases (podemos discutir más o menos sobre las bases de cotización al régimen general de la Seguridad Social o si quiere al de accidentes, es parecido, no hay mucha diferencia), cómo es posible —explíquenoslo— que los porcentajes de incremento de sus ingresos sean distintos que los porcentajes de incremento de los ingresos del régimen general de la Seguridad Social; cómo es posible que usted esté hablando de unos ingresos que se incrementan alrededor del 9 o del 10 por ciento, que es lo que se plantea en su presupuesto, y que el incremento de recaudación por cuotas de la Seguridad Social sea del 5,4 por ciento o si quiere usted el del régimen general de un 3 por ciento o el de accidentes de un 5 por ciento. ¿Cómo es posible que haya semejantes diferencias? O es que ustedes esto lo hacen como a brocha gorda: da lo mismo porque ya saben lo que quieren. A mí me da la sensación de que está empezando a pasar esto.

Fíjese —intente aclararnos eso—, en 1998 presupuestaron ustedes más de 500.000 millones más de cuotas de desempleo que de prestaciones contributivas de desempleo. Mi compañero de Comisión se lo decía de otra manera, pero era parecido. Más de 500.000 millones. A finales de 1998, ¿en cuánto van a exceder las cuotas de desempleo a las prestaciones de desempleo? En 1998, pero díganos la verdad. No nos diga la cifra que pone en el avance de liquidación; porque, ¿es verdad o no, cuando usted habla con las organizaciones y con los agentes sociales, que están hablando ya de los remanentes que tiene en este ejercicio para llegar a acuerdos? En esta Cámara tenemos la sensación de ser tontos. Intente contestarnos a esas preguntas. En 1996 ya excedió mucho la recaudación por cotizaciones de desempleo a la de prestaciones por desempleo. En 1997 disminuyó algo la diferencia, de acuerdo con los datos de liquidación que tengo. Pero en 1998 la diferencia es enorme y en 1999 la impresión que tenemos es que se disparan de tal forma que es un auténtico escándalo. ¿Cómo es posible que tengan ustedes previsto en 1999 nada más y nada menos que 727.000 millones más de cuotas de desempleo que de prestaciones por desempleo, lo cual implica una concepción clarísima? por eso le he hablado antes, ya me disculpará, de panfleto de propaganda lo que han presentado a los medios. Cómo es posible que alguien haga eso en

una previsión que hacen por recaudación por cuotas de desempleo, salvo que tengan muy claro cómo quieren aplicar la política, porque si es así, ya veremos, cada uno tendremos nuestra alternativa. Fíjese en la diferencia desde el año 1996 hasta el año 1999, pero con otro problema, realmente nosotros no nos creemos que sean 727.000 millones en 1999, van a ser bastantes más. ¿Por qué? Porque nos quedamos asustados cuando vemos que ya está usted pensando en sus presupuestos, en los que presenta aquí, del año 1999 en remanentes de tesorería. Tiene usted la modestia de presentarnos unos remanentes pequeñitos, 61.000 millones, no está mal. Digo los que presenta para el año 1999, con lo cual empezamos a pensar que nosotros no nos creemos ni siquiera todos los datos que nos empiezan a dar ustedes.

Fíjese de qué cifras he estado hablando: 800.000 millones en 1999; más de 500.000 millones en 1998; 250.000 millones en 1997; 290.000 millones en 1996. ¿Así cree usted que hay que financiar todas las políticas del Gobierno, llamadas por ustedes activas?

Supongo que conoce que el Tribunal de Cuentas les ha mandado a ustedes una notificación diciendo que hay que aforar los remanentes antes de las aportaciones del Estado. En mi actividad con el Tribunal de Cuentas me toca a veces discutir de este tipo de cuestiones. Nos encontramos en una situación sorprendente. Con un poco de suerte, usted o el Ministerio de Economía van a tener la gran oportunidad de que el año que viene igual se ahorra el Ministerio de Economía la aportación del Estado al INEM. A lo mejor exagere un poco, algo le tocará todavía. A lo mejor usted consigue poder gastarse semejantes cifras para las políticas que usted está enfáticamente anunciando a todo el mundo, diciendo cosas que yo quiero que me clarifique también, porque no entendemos nada. Perdóneme, pero no entiendo lo que usted ha difundido a los medios de comunicación, no lo entiendo.

En cualquier caso, antes de que me conteste a esas preguntas, le voy a hacer otras. ¿Han estudiando cuál es el efecto sobre el empleo del incremento de las cuotas sociales? Espero que usted lo haya hecho, porque estamos hablando de cifras billonarias que financian políticas que creemos que debería financiar el Gobierno. Supongo que tienen que tener un estudio, facilítenoslo, porque estaremos encantados de contrastar con los grandes expertos las opiniones que digan que hay que aumentar las cotizaciones sociales para crear empleo. Me parece bien. Pero mándenlos los estudios porque podremos discutir mejor con el Gobierno, porque seguro que algún informe tienen que tener hecho para que les hayan convencido de lo que están haciendo. Fíjese que le he dicho que desde 1996 a 1999 van a destinar ustedes dos billones de cuotas sociales de excesos sobre lo que necesitan para pagar prestaciones contributivas. Espero que alguien se haya preocupado de saber qué efecto tiene sobre el empleo cobrar dos billones más de cuotas de lo que se necesitaba para pagar las prestaciones contributivas.

¿Tiene algún estudio en el que se haya investigado la superposición de subvenciones por el Estado y las comunidades autónomas? Nos gustaría saberlo. Porque nos estamos encontrando ya ante una situación en la que parecería conveniente, para administrar semejantes volúmenes de

dinero, saber si nos lo estamos gastando bien. Y fíjese que yo no estoy diciendo todavía que no se recaude o se deje de recaudar ese dinero, ni siquiera creo que sea ésta la fase de producir ese debate. Yo le pregunto: ¿Han estudiado ustedes las subvenciones que están pagando a las empresas para contratar a trabajadores? ¿Han estudiado qué subvenciones dan las comunidades autónomas para pagar a los mismos trabajadores? Porque existe un eco generalizado en el sentido de que dicen que en estos momentos contratan gratis por subvenciones. Sólo le haré una pregunta más que me parece de enorme importancia.

El crecimiento de la economía es importante en estos momentos, nadie lo está dudando, aunque ya empiezan a aparecer datos en el horizonte diciendo que el ritmo de crecimiento empieza a disminuir. A ustedes les ha tocado vivir una buena época de crecimiento económico, lo cual es bueno para todos —bueno para todos el crecimiento económico, no que lo hayan vivido ustedes desde el Gobierno—. El crecimiento en el segundo trimestre de 1996, que es prácticamente cuando ustedes llegan al Gobierno, es de un 3,7 aproximadamente, creo que no me equivoco, y con los datos del segundo trimestre de 1998 —así me equivoco menos— el crecimiento es de un 3,9 y uno empieza a formularse la siguiente pregunta, que seguro que ustedes habrán hecho otro estudio para saberlo. Ese crecimiento económico, ¿qué tiene que ver con el crecimiento del empleo? Queremos saber si ese crecimiento económico tiene o no que ver algo con el crecimiento en el empleo. Porque queremos saber cuánto les está costando —a la sociedad española, a los trabajadores y a los empresarios— generar el empleo que están generando. Y nos gustaría saber qué se debe a esas políticas llamadas activas por usted, y qué se debe al crecimiento económico. Yo creo que es un estudio importante. No sé si tendrán un modelo econométrico que les permita llegar a esas conclusiones, pero, en cualquier caso, sería conveniente que hicieran un estudio para saberlo. Porque a partir de ese momento nosotros podríamos tener más datos —y ustedes también— para analizar si lo que están haciendo es una política correcta o es una política despilfarradora.

He leído en los medios de comunicación hoy mismo algo que no entiendo. Me disculpará. Dice usted que van a llegar a una cifra —a lo mejor el medio de comunicación lo ha cogido mal— de 886.000 contratos subvencionados. **(El señor secretario general de Empleo, Pimentel Siles, hace signos negativos.)** Entonces han tomado mal la cifra. Me alegraría que usted me lo clarifique porque no me salían las cifras por ninguna parte. Porque me he entretenido en ir calculando cuánto creo yo que podrían aproximarse las cifras en esta amalgama de datos. Porque ustedes fomentan la contratación indefinida y, como todo el mundo sabe, también fomentan la contratación temporal con bonificaciones, cosa que me parece correcta. **(El señor secretario general de Empleo, Pimentel Siles, hace signos negativos.)** Sí, hay contrataciones temporales que también se bonifican, en sus programas lo pone. **(Rumores.)** Léaselos bien, a la fuerza. No se preocupe, que es verdad. **(Risas.)**

Fíjese usted, si desde el segundo trimestre de 1996 al segundo trimestre de 1998 yo tuviera que preocuparme por analizar el efecto de su política, la eficiencia o la eficacia de su política, me preocuparía, fundamentalmente, de tres

cosas que son las que ustedes nombran, las que han dicho siempre. En la información difundida por ustedes a los medios de comunicación hablan de política de rigor y de disciplina de gasto, sobre eso creo que ha dicho bastantes cosas como para no creérmelo, pero bueno, le queda la parte buena. Crecimiento del empleo, población asalariada —es cierto, nadie puede negar que ha crecido la población asalariada desde el segundo trimestre de 1996 al segundo trimestre de 1998, lo que arroja unos datos de 867.000 trabajadores asalariados, más o menos, creo que estas cifras coincidirán con las que usted tenga, las he sacado de la EPA y supongo que algo tendrán que ver—, contratos indefinidos hay 652.000 más y contratos temporales 225.000 más, aproximadamente. Yo me hago el siguiente esquema y por eso le decía que no podía ser esa la bonificación, no me cuadraban esas cifras. Pero yo me preguntaba: Si al crecimiento económico se le debiera una parte del incremento de la contratación, nos quedaría otra parte muy importante para determinar el éxito de sus políticas, que era la estabilidad en el empleo, otro de los grandes objetivos de su política, fundamentalmente desde 1997, desde antes también, pero fundamentalmente plasmado en unos acuerdos que nosotros valoramos positivamente para generar estabilidad en el empleo. Pero ende aquí, que la estabilidad en el empleo dice que en el segundo trimestre de 1997 la temporalidad era del 33 y pico por 100 y en junio de 1998 dice que es la misma. Entonces ya empezamos a preocuparnos, y empezamos a preocuparnos porque empezamos a pensar. Hemos gastado semejantes cifras de dinero, que he mencionado, para que los empresarios tengan el dinero, para que en algunos casos no les cueste nada la Seguridad Social, y resulta que la temporalidad sigue siendo la misma —en porcentajes globales— y usted sigue hablando de unas cifras muy poco claras de ese tipo de formas de contratación, que a nosotros no nos cuadran y queremos que usted nos las desglose. Los 290.000 millones o no sé cuantos, que usted va a gastar en 1999 y los que dijo que se iba a gastar en 1998, nos gustaría que nos los desglosara para saber a qué tipo de contratos han ido, para saber cómo se ha desarrollado esa política de bonificaciones para fomentar las contrataciones. Porque sabemos que puede haber muchos más contratos que lo que significa el crecimiento neto de ese tipo de contrataciones, ya lo sabemos, pero como usted utiliza siempre las cifras que suman todo, parece que todos los años estamos contratando a diez millones de trabajadores, que todos sabemos que no es verdad; es verdad y no es verdad, porque estoy hablando en términos de estabilidad anual donde el incremento neto no es así. Nos gustaría que nos diera estos datos. No disponemos de ellos. Nos gustaría saber cuánto supone en términos medios por bonificación para cada contrato, porque así tendríamos una idea clara de cómo distribuimos esos 290.000 millones para hacernos una idea ya definitiva de cuántos contratos pueden beneficiarse de este tipo de situación y así nosotros empezar a clarificar nuestra posición.

Hay más temas que nos suscitan problemas. Se dice permanentemente en los medios de comunicación, señor presidente, que son más de dos billones. Yo lo entiendo, es casi más importante que lo que se habla en la Comisión de Presupuestos. Ustedes dicen —lo vienen diciendo los medios de comunicación— que están intentando que se

prorroge el tema de las subvenciones porque se les está terminando la mina de la posible subvención de determinados contratos que eran temporales en un momento determinado. Dígame, cómo está esa situación. Qué es lo que van a hacer, para saber qué repercusiones pueda tener para 1999. ¿Van ustedes a subvencionar con carácter general todos los contratos? A lo mejor era la fórmula, no crea. Porque en este momento tenemos tal caos de normas sobre bonificaciones, subvenciones e incentivación a la contratación, que yo no sé si los empresarios saben realmente que existen todas esas normas. Y tampoco sé si están evitando que se produzca un efecto sobre la incentivación a la contratación, porque todo el mundo dice: Algo me darán. Porque cuando tienen que contratar a alguien se acercan a ver si le dan algo, y si no me dan nada, contrato igual, pero si voy y me dan algo, me lo llevo. Esto parece bastante razonable. Por tanto, sería interesante saber si se van a prorrogar ese tipo de subvenciones.

Nos gustaría saber con qué criterio se plantea. Siempre hay disminución de prestaciones contributivas y de subsidio de paro en todos los presupuestos que ustedes nos presentan, pero siempre hay crecimiento de los subsidios agrarios, del antiguo REASS o como se denomine ahora, aunque algunos en plan cómico le llaman el Aepsa ése, el acuerdo económico para la salvación de Arenas. En cualquier caso, es una juerga simplemente. ¿Por qué crece? ¿Cómo disminuyen los demás subsidios y prestaciones por desempleo y por qué crece éste? Al mismo tiempo, si fuera posible, le agradecería que dijera qué número de empleos fijos (porque se anunció en su día que con este tipo de políticas se iban a poder generar empleos fijos) se han generado con este tipo de política del acuerdo económico de la EPSA, y a cuántos jóvenes de menos de veinticinco años y a cuántas mujeres afecta la aplicación de estos programas.

Muy brevemente, me quería referir también al tema de la salud laboral. Sin duda es un tema de enorme importancia, ustedes lo han anunciado en distintos momentos. Cada vez que hay muertos se convierte otra vez en tema prioritario. Es cierto que no creo que tenga nada que ver la decisión que habían tomado ustedes para noviembre con los últimos muertos de los accidentes de las minas, pero en cualquier caso lo que le quiero plantear es que cuando uno ve los presupuestos del programa que tiene que ver con la salud laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, uno, permítame que le diga, empieza a entender por qué la salud y la seguridad laboral no encuentran todavía el camino en la política del Gobierno. Yo creo que no hay ninguna iniciativa nueva que permita pensar que se va a hacer algo nuevo, con lo cual empezamos a pensar que algo va mal, y por eso le hago las siguientes preguntas al respecto. Aunque sólo sea un dato indicativo, ¿nos puede decir el número de empresas que tienen la obligación de tener servicio de prevención propio y si se ha verificado el cumplimiento de dicha obligación? Lo pongo como ejemplo de lo que yo creo que debería ser una orientación de la política dirigida a ese tipo de cuestiones, y si no tiene el dato ahora, le agradecería que me lo haga llegar por escrito, porque doy por supuesto que no tiene por qué saberlo. ¿Están establecidos los criterios estructurales y de funcionamiento que deben cumplir dichos servicios de prevención desde el punto de vista sanitario y laboral? Se lo digo por una razón muy sim-

ple, que usted seguro que sabe. El Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Trabajo no dicen lo mismo. Cuando se reúnen los consejeros de las comunidades autónomas con el ministro de Sanidad dicen una cosa, y cuando se reúnen con ustedes, ustedes orientan la política por otro sitio. No me extraña que en este tipo de situaciones tengamos los problemas que se han planteado. ¿Por qué no se plantean ustedes como objetivo la disminución de los accidentes? Como objetivo al que nosotros podamos seguir. Porque cuando uno busca los objetivos que se plantean no ve que se planteen ese tipo de objetivos. Y sólo una pregunta: ¿Me quiere decir dónde figura en sus presupuestos el objetivo de contratación de trabajo indefinido? No lo he visto. En sus programas de fomento y gestión de empleo no he visto ninguno, pero puede ser que, aunque no hay muchas hojas, esté perdido en alguna esquina y no lo he encontrado.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero recordar a todos los señores y señoras diputados que hay un acuerdo de Mesa y portavoces para limitar a treinta minutos las comparencias. Comprendo que las cifras que ha manejado el señor diputado tienen una gran importancia, pero en el futuro vamos a ceñirnos estrictamente a esos tiempos.

El señor Pimentel tiene la palabra

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Como siempre, les agradezco las preguntas y el interés que demuestran ante unos presupuestos que por su cuantía económica y su repercusión social no cabe duda que deben tener un protagonismo que, a veces, queda acotado por las disponibilidades de tiempo, que nos afectan a todos y con las que este modesto secretario procurará cumplir en su intervención. Son muchas las cuestiones que se plantean, procuraré, aunque sólo sea numerativamente, referirme a todas ellas y remitiré información en aquellos supuestos que me sea imposible aclararlos en este momento.

Empezaba el señor Vaquero, portavoz de Izquierda Unida, con una serie de cifras macroeconómicas de previsión del Gobierno. Un incremento del consumo privado del 3,8, que supongo que le agrada por lo que deduzco de su intervención, y después apunta a una cuestión que creo que tiene alguna disfunción en cuanto a su planteamiento. Pregunta por qué decimos que va a haber una subida salarial del 2 por 100 o vamos a obligar a que haya una subida salarial del 2 por 100. No he entendido bien cómo lo plantea. Sí he entendido perfectamente y le contestaré en cuanto a la composición de la renta salarial. Usted sabe que el Gobierno lo único que puede hacer, a la hora de hacer sus presupuestos y previsiones, es tantear cuánto van a crecer el número de trabajadores y las bases de cotización, y por tanto, suponiendo que el tipo de cotización permanezca constante, obtener un ingreso previsto. Esa es nuestra única posibilidad y así lo hacemos. Nosotros no fijamos los salarios, como usted bien sabe. Afortunadamente ya está muy superado el hecho de que la fijación de los salarios se hace vía negociación colectiva y es un acuerdo social de primera magnitud, acuerdo al cual nos ceñimos. Por tanto, el Gobierno no sube los salarios de los trabajadores del sector empresarial ni el 2, ni el 2,5, ni el 1,5; lo subirán sus res-

pectivos convenios. El Gobierno tan sólo tiene facultad de fijar salarios donde actúa como patrón; es decir en la Administración pública, y ya sabe usted cuál es la subida propuesta para los funcionarios en el presente año. Sin embargo no nos coinciden los datos en cuanto a la renta salarial. Sabe usted perfectamente que este último año ha mejorado la componente de renta salarial frente a renta total, porque usted en su variable siempre olvida —y ya tuvimos el mismo debate el año pasado— un parámetro importante y es que la productividad no tan sólo depende —que por supuesto también— del nivel salarial, sino que también lo hace del número de asalariados, y éste se está incrementando de forma muy importante, se está manteniendo un nivel salarial digno, con subidas medias que superan el IPC, y se está mejorando la productividad. Y eso hace que, en contra de lo que vino siendo usual durante muchos años, cuando hubo una pérdida de renta salarial, nos hemos encontrado con la buena nueva para todos —estoy seguro— de que la renta salarial ha mejorado frente al total de renta nacional.

En cuanto a las previsiones de crecimiento económico y empleo, cuestión que también planteaba el señor Gimeno, me gustaría recordarle cuáles han sido las previsiones estos últimos años, porque creo que en este caso el Gobierno ha hecho un buen ejercicio de previsión. Fíjese usted, en el año 1997 hicimos una previsión de que la creación de empleo se iba a incrementar en un 2 por 100. ¿Cuál fue la realidad? Que se aumentó en un 3 por 100. Se creó más empleo que el previsto en los presupuestos. Es de buen gestor público hacer unos presupuestos para cumplirlos, y en este sentido es una buena noticia que el empleo en el año 1997 creciera un punto por encima de lo previsto. Ese punto de crecimiento no tan sólo tiene la bondad de que muchas familias trabajan más y, por tanto, mejoran su renta, sino que, además, los presupuestos generan mayor ingreso y hay menor pago de prestaciones. Después contestaré al tema de presupuestos que apuntaba el señor Gimeno. En el año 1998, nuestra previsión de creación de empleo era del 2,5 por 100 y, sin embargo y afortunadamente, el empleo crece un 3,2 por 100. Vuelve a darse la circunstancia de que la creación de empleo supera la previsión que el Gobierno hacía. Por cierto, algún grupo de esta Cámara me dijo personalmente el pasado año que éramos triunfalistas, que tirábamos la casa por la ventana, pero resulta que cuando ya pasa el año confirmamos que se ha creado todavía más empleo que el que dijimos y que a alguna de SS.SS. les parecía un canto de sirenas o un panfleto. Pues bien, este año decimos que la creación de empleo va a ser el 2,8 por 100. Por lo tanto, año 1997, un 2 por 100; lo superamos. Año 1998, un 2,5 por 100; lo superamos. Año 1999, un 2,8 por 100. Es el año en el que hemos previsto una creación de empleo más importante, en unos presupuestos más comprometidos con una creación intensiva de empleo. Lo hacemos con más intensidad que otros años. Le podría dar otros datos, porque hay señores que han tenido responsabilidad de Gobierno, en una alternancia democrática y justa del poder, y también han hecho sus números y sus previsiones y después vino la realidad. En este tema del empleo que se nos critica, yo les podría decir que el error entonces era a la inversa. Año 1992, en los presupuestos que aprobó esta Cámara, el anterior Gobierno dijo que el empleo iba a crecer un 1,6 por 100; llegó al final de año

y la sorpresa fue que el empleo descendió un 1,9 por 100. Lo digo para que se vea la calidad y la autoridad moral y presupuestaria que tienen gestores que han tenido durante muchos años responsabilidades presupuestarias. Año 1993, previsión de creación de empleo, menos 1,3 por 100; y pasa el año y la realidad fue un descenso del empleo en un menos 4,3 por 100. Año 1994, se dice menos 0,7 por 100 y la realidad fue menos 0,9 por 100. Por lo tanto, no tan sólo no acertaban en las previsiones sino que además había un afán propagandístico de creación de empleo que en la realidad no se hacía. Y podría seguir. **(El señor Gimeno Marín: ¿Que están en el Gobierno! La señora López i Chamosa: ¿Y en el año 1956? El señor Campos Devesa: ¿Si no hubiera hablado tanto!)** No tan sólo no acertaban en las previsiones sino que además había un afán propagandístico porque anunciaban un crecimiento del empleo que la realidad demostraba que no se creaba. Nosotros mucho más modestamente, más prudentemente, prevemos una creación de empleo que hasta el presente está siendo superada por la realidad, lo que dice mucho del rigor, moderación y prudencia presupuestaria que un gobernante discreto tiene que tener siempre a gala.

Continúo con el inciso que hizo el señor Vaquero en cuanto a las treinta y cinco horas. Sabe S.S. que no tenemos ningún remordimiento de conciencia al respecto. Estamos siguiendo estrictamente lo recomendado en la cumbre de Luxemburgo. Nos parece un debate ante al que hay que tener mucho respeto —fíjese lo que le digo— porque no cabe duda de que en una sociedad que cambia también irán cambiando estas cuestiones, pero no estamos de acuerdo en hacerlo por ley. Creemos que por ley para todos los sectores simultáneamente puede tener efectos contraproducentes. Sí creemos que debe ser en el ámbito de la negociación donde se vaya organizando este concepto del tiempo de trabajo.

Entramos en un tema también recurrente: la cobertura del desempleo y el conjunto de políticas pasivas y activas. Por cierto, no es una nomenclatura que yo me invente o que nos hayamos inventado nosotros, es una nomenclatura europea al uso que estamos homogeneizando. Por tanto, ese nominalismo no tiene paternidad en este Ministerio. Es más, no creo que la política pasiva tenga en sí ningún elemento negativo ni que haya que criticarla, me parece una política tan digna como la activa; en un Estado social hay que garantizarla. Tiene exactamente la misma dignidad, y nunca habrá oído ningún cuestionamiento de este Gobierno en torno a la bondad de las políticas pasivas. Distinto es que crea que los incrementos presupuestarios haya que volcarlos sobre las políticas activas porque nos parece más inteligente y socialmente más interesante.

Cobertura por desempleo. Estos son datos objetivos. La cobertura no esta descendiendo: desde el año 1995 permanece constante. Este año la previsión sube un poquito para el año que viene, pero básicamente sigue constante. Pues si el ratio porcentual sigue constante, vamos a irnos al dato absoluto, es decir, cuantas personas que en este país están desempleadas no tienen cobertura de desempleo. Le puedo decir que en el año 1995, los desempleados que no tenían cobertura eran un millón ciento y pico mil y para el año que viene serán 800.000. Es una cuantía importante, pero

cada año son menos las personas que no tienen ninguna prestación por desempleo manteniéndose la cobertura.

Hay un dato que no vale, señor Vaquero, el porcentaje del PIB para políticas pasivas; no vale porque llegaríamos al absurdo de que si este país tuviera un solo desempleado o lograríamos erradicar el desempleo, no tendríamos presupuestos dedicados a políticas pasivas porque todos tienen empleo. Por tanto, no es un dato que en sí solo tenga valor. Yo aceptaría cualquier otro, como rentas por desempleados, podrían ser un ratio objetivo, pero no podemos aislar número de desempleados frente al ratio que usted apunta, porcentaje frente a PIB, porque si el empleo sigue yendo al ritmo que va —hoy hemos hecho público el paro registrado del mes de septiembre y hay un descenso interanual de 251.000 desempleados, un descenso del desempleo del 12 por 100, un dato importante—, si continúa, el año que viene habrá menos partidas dedicadas a pagar prestaciones por desempleo porque sencillamente habrá menos personas desempleadas.

Por último, vamos a hablar de la línea europea, que también me dará pie a la entrada en la siguiente respuesta. Yo le digo lo que dice la cumbre de Luxemburgo, que la aplaudimos todos —efectivamente, hubo algún grupo que no lo aplaudió—, y cuando aplaudimos un tema tenemos que ser conscientes de lo que nos dice. Nos dice textualmente —y nosotros no lo vamos a hacer—: ir transformando políticas pasivas en políticas activas. Nosotros estamos diciendo: que mantengamos los derechos contemplados actualmente en las políticas pasivas y hagamos un esfuerzo extraordinario en el incremento de las políticas activas.

Formación profesional. Coincido con usted en que no hay que dedicar fondos solamente, hay que procurar que sea una formación profesional donde el ratio de seguimiento no sea sólo el número de horas o el número de alumnos o de cursos, sino la eficacia que ha tenido esta formación, eficacia que, cada día más hay que vincularla a la inserción laboral. A los teóricos de la formación no les gusta oír este tipo de cuestiones, como usted bien sabe, porque creen que una formación puede ser buena y no conllevar un empleo, pero nosotros tenemos que simplificar necesariamente: será una buena formación profesional aquella que termine en un empleo y no habrá sido una buena formación profesional aquella que no termine en un empleo. Estamos incorporando ahora mismo criterios de seguimiento en esta eficacia. Hace un año, cuando empezamos con todos estos programas, no se encontraban vinculados al programa nacional de formación profesional pero espero poder aportárselo en breve a lo largo de este ejercicio.

El informe del Tribunal de Cuentas está siendo estudiado acerca de la formación continua. Ya sabe usted que hay cambios importantes. Actualmente, ya controla los fondos públicos, que son financiados siempre por el INEM, no lo era así hasta este acuerdo, pues antes los fondos se transferían a la fundación y ahora permanecen en el INEM y se pagan de ahí. Creo que se está avanzando en la transparencia del sistema, independientemente de que creo que aún tenemos campo entre todos para ir mejorando. Estoy seguro de que este año tendremos que seguir introduciendo mejoras y actualizaciones en el sistema de formación continua.

Capítulo 1, personal. Sabe usted que este año se prevén ya transferencias en los presupuestos. Estamos haciendo transferencias en políticas activas, estamos haciendo transferencias intensas en formación profesional, y eso conlleva siempre traspaso de funcionarios que actúan sobre los capítulos correspondientes de personal.

En el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo es un tema con el que coincido y que SS.SS. conocen perfectamente. Comprendo que se diga que 4.000 y pico o 5.000 millones es una cuantía insignificante. Yo le digo la verdad, si todo el país dedicara sólo 4.000 ó 5.000 millones a la prevención de riesgos laborales, sería una cuantía ridícula, pero ustedes saben que la salud laboral está transferida íntegramente en su gestión. Por tanto, nosotros no podemos gestionar prevención de riesgos laborales. El Instituto tiene otra finalidad, que también conocen perfectamente, a través de sus centros nacionales, tiene toda la homologación, la investigación, el desarrollo y la elaboración de normas técnicas, pero no tiene la importancia de gestión, esa la tienen las comunidades autónomas. De ahí la necesidad urgente e imperiosa de la cumbre, donde no sólo aclaremos, matemos o complementemos competencias, sino sobre todo desarrollemos planes compartidos comunidades autónomas-Estado. No obstante, ser un instituto que tiene todas sus competencias transferidas crece un 5 por 100, y si miran la composición de este incremento pueden observar que es básicamente en capítulos de inversión, porque es un Instituto que va a seguir dotándose de tecnología en sus centros nacionales. Quizás les guste saber a SS.SS. que creo personalmente que, a pesar de estar transferido, el Instituto deberá ir cogiendo mayor peso en cuanto a tarea técnica, porque la Ley de prevención y los reglamentos tienen numerosas cuestiones técnicas de desarrollo, y el común denominador debe ser el Instituto para que dé uniformidad a la interpretación para todo el país. Creo que ahí tiene un campo muy importante. Para su tranquilidad, le digo que con este incremento del 5 por 100 se puede cubrir con total solvencia esa finalidad que tiene encomendada.

Respecto a los contratos indefinidos, apuntaba la estabilidad en el empleo. Es un tema recurrente. Saben ustedes que durante algunos años la panacea para el desempleo se basó en los contratos de fomento de trabajo temporal. Fueron años difíciles en el mercado de trabajo y se hizo una apuesta importante por la temporalidad. En esos años, la temporalidad, en un mercado laboral excesivamente rígido en nuestro país, se disparó hasta alcanzar en poco tiempo una cifra en torno al 35 por 100 del total de asalariados; lo que es peor, no sólo hubo ese incremento cuantitativo tan importante, sino que se creó una auténtica cultura de la temporalidad. Es decir, una empresa marcaba parte de su competitividad en tener los costos laborales asociados a costos móviles, a costos flexibles, y no a costos estables. En este nuevo período, el Gobierno ha querido hacer una apuesta por la estabilidad y ha apoyado un acuerdo que empresarios y sindicatos realizaron el pasado año, que nos parece bueno, y que ha sido apoyado por la práctica totalidad de esta Cámara. Era un acuerdo positivo y venía a significar esa apuesta por la estabilidad. Aparte, el Gobierno ha puesto una serie de bonificaciones al alcance de las empresas que apostaban por esa contratación estable. ¿Cuál

ha sido el balance? Creo que el balance ha sido positivo. Se han firmado prácticamente un millón de contratos indefinidos en total, de los ordinarios y de los bonificados, se ha triplicado prácticamente el porcentaje de contratos que cada mes tienen carácter temporal, y ha disminuido la temporalidad, ha pasado del 35 a menos del 33, es decir, que hay un salto. Yo creo que las sucesivas etapas van a ir demostrando una mejora evidente en esta temporalidad. De todas formas, también le digo que creo que la temporalidad actuará en los próximos años de forma decreciente y que, si conseguimos ese acuerdo interesante en el tiempo parcial estable, también será otra vía muy importante de transformar temporalidad en estabilidad.

La economía social crece un 2,5 por 100, es cierto. Vuelvo al mismo caso, economía social no tiene la competencia, el cooperativismo está íntegramente transferido, tenemos unos escasísimos programas de subvención y básicamente el presupuesto se está dedicando a estudios, a elaboración de normas, a seguimiento y a coordinación y registro. Por tanto, creemos que es suficiente un incremento presupuestario del 2,5 por 100.

FOGASA es un organismo donde el Gobierno actual se siente muy cómodo. ¿Sabe usted cuántos meses tardaba en el año 1996 en cobrar un trabajador las prestaciones de FOGASA? Entre 16, y en algún caso, 18 meses. ¿Sabe usted cuánto está tardando ahora? Cuatro meses, y el objetivo que tenemos es que tarde tres meses. Por tanto, permítame que ahí se muestre muy orgulloso de la mejora de gestión que existe. Difícilmente vamos a poder bajar de los tres meses, porque los puros trámites burocráticos y administrativos nos lo impedirán, pero pasar de 16 a 4 meses de retraso en el pago, me parece un avance muy importante, y además a beneficio de los trabajadores.

En cuanto a la intervención amplia del señor Gimeno, comenzaba de una forma globalmente descalificadora, actuando de augur, porque decía que ya sabía como venía, con 20 folios, y denominando panfleto la presentación que hemos hecho de los presupuestos. Usted y su grupo son libres de entender y calificar una presentación de presupuestos o cualquier política, y tiene usted todo el derecho de su parte de calificarlo como panfleto. A mí me parece, sin embargo, que sus palabras no son serias, permítame que se lo diga, y le tengo a usted en estima personal y profesional, porque conozco cómo se documenta usted en las intervenciones. No me parece de recibo —es legítimo, aunque no serio— que denomine como panfleto un presupuesto que le gustará en algunos aspectos y no en otros, pero donde existe detrás el trabajo de muchas personas, algunas de ellas funcionarios, otras con responsabilidades políticas; en todo caso significa un esfuerzo muy importante de muchas personas y después de su intervención no ha sido capaz de sostener esa descalificación global que hace un panfleto, porque permítame decirle que cae usted en incongruencias y contradicciones importantes que le argumentaré a lo largo de mi intervención.

En primer lugar —se lo aportaré, ya lo hicimos en otra ocasión—, sigue insistiendo en la liquidación de otros organismos, básicamente Seguridad Social con el INEM. Se lo pasaremos, repito, no lo tengo en estos momentos.

En torno a las previsiones, ya le he anticipado un poco cuál es el motivo de que las liquidaciones no sean exacta-

mente iguales a las previstas presupuestariamente. No lo son, son mucho mejores para el organismo de lo que eran, porque el empleo siempre ha funcionado de forma más intensa de lo que estaba previsto. Se lo he argumentado y creo que es un motivo importante. Siempre las diferencias van ligadas a los índices o la variación que haya existido en torno a la creación de empleo. Si ha existido más empleo del que hemos puesto en los presupuestos, existirán más ingresos y, si el descenso del desempleo ha sido superior al que pensamos, lógicamente habrá existido menos desempleo. La liquidación de este año se la aportaremos gustosamente, no la tengo aquí en este momento, sabe usted que siempre que la ha pedido se la hemos aportado, información que además es pública y que vamos remitiendo periódicamente al Consejo General de Formación Profesional.

De todas formas, hay una cuestión de fondo que es importante que debatamos. El presupuesto del INEM se financia, evidentemente, de aportación del Estado, de cuotas y del Fondo Social Europeo, simplificando tiene estas tres grandes partidas. En torno a la cuota, que es la partida más difícil de determinar, porque depende de dos factores —uno, del tipo de cotización, y dos, de la dinámica del empleo—, si mantenemos constante, como hemos hecho estos años, los tipos de cotización, la única variable es la dinámica y la evolución del empleo: si hay más empleo habrá más cotización; si hay menos empleo habrá menos cotización.

Es cierto que ya este año, y de forma importante y sensible el próximo año, hay más ingresos que gastos y además está permitido, dentro de la legislación actual, dentro del sistema, gastos de prestaciones, de subsidio y de pago de cuota a la Seguridad Social. Incorporo esos tres conceptos que usted en su intervención me desglosa para que salga esa diferencia tan notoria que apuntaba. Ese exceso que aparece podíamos dedicarlo a tres grandes cosas: una, como nos piden los sindicatos, a ampliar la política de subsidio y prestación, la cobertura, que exacta y técnicamente no sería cobertura porcentual, sino número de personas; otra línea sería la que nos piden los empresarios, que es rebajar las cuotas sociales, y una tercera, que es la que entendemos que apunta la cumbre de Luxemburgo y que apoya el Gobierno, que es aportar por las políticas activas, y es una gran determinación que está sobre el papel, que no se oculta nada, que ya comentamos el año pasado en esta misma Cámara que se iba a dar y se ha dado, porque la evolución del empleo fue todavía incluso mejor de lo previsto.

Por tanto, estamos ante un escenario donde el INEM va a recaudar más cuota de la que le es precisa para pagar las prestaciones y este exceso de cuota lo va a dedicar a políticas activas de empleo, con lo cual se van a conseguir dos factores: uno, para los empresarios va a haber una bonificación selectiva de cuotas —no reducimos de forma general la cotización, sino de forma selectiva, y para aquellos contratos que son indefinidos, no lo vamos a hacer para la contratación temporal—, y dos, cara a los sindicatos conseguimos que muchos más desempleados puedan pasar a través de programas de políticas activas. Que un desempleado pase a través de un programa de política activa significa cobertura, porque en alguno de estos supuestos tiene formación y en muchos otros tienen empleo y renta, y en esa línea, por ejemplo, van los nuevos talleres de empleo,

donde un parado de larga duración mayor va a poder recibir formación y va a recibir una renta.

Dentro de nuestras posibilidades presupuestarias tenemos cobertura legal suficiente para dedicar exceso de cuota a política activa, además nos parece inteligente, y creemos que en estos momentos proceder, uno, a una reducción generalizada de las cuotas no sería prudente, y dos, incrementar cobertura para el desempleo no sería inteligente. Pensamos que el equilibrio es transformar políticas pasivas en políticas activas, en este caso vía este excedente presupuestario, con bonificación de cuotas de forma selectiva y con ampliación de actuaciones en renta para los desempleados. Por tanto, mantenemos esta política, que creemos que es inteligente y acertada.

A usted le volvió a pasar exactamente igual el año pasado. Cuando hablamos de las bonificaciones de las cuotas, por una parte apunta usted a que tenemos unas cuotas sociales excesivamente altas, pregunta una y otra vez qué hacemos con este excedente, si podría actuar sobre el empleo más positivamente y rebajar esta cuota; por otra parte, critica que las bonificaciones recaigan sobre los empresarios. Está usted viendo la misma moneda por dos caras distintas, permítame que se lo diga: o está usted de acuerdo o no lo está, y nosotros —permítame también que se lo diga— tenemos muchos más argumentos, mantenemos constante y bonificamos de forma selectiva aquel sector de contratación que nos interesa fomentar. Yo le agradecería a usted sinceramente que nos aclarara cuál es la postura de su grupo, porque me llena de desconcierto cada vez que le oigo. Comprendo que tenga usted voluntad de descalificación previa y después de intentar criticar lo que hay en política, pero yo le pido ya modestamente, sin ánimo de crítica, que me diga si a usted le parece bien que reduzcamos, por un lado, un poco las bonificaciones, o si usted las reduciría todas, o si ve mal que bonifiquemos a los empresarios, porque no se aclara en absoluto de su intervención en este aspecto. **(El señor Griñán Martínez: Es que no es el trámite.)**

Hay otro tema en el que hay una pequeña confusión presupuestaria, según he entendido. En cuanto al remanente de tesorería, no es que estemos previendo que el próximo año vamos a financiar esos 60.000 millones de lo que sobre, es que, sobre la estructura de financiación, la aportación del Estado puede tener —y según el Tribunal de Cuentas— la aportación directa o la utilización del remanente de tesorería existente, y en este caso computan ambas partidas para el déficit, va absolutamente todo calculado y es la fórmula de la utilización del remanente de tesorería que tenemos.

Cuando usted ha llegado a utilizar la palabra —la tengo subrayada— escándalo en los excesos de gastos que tenemos, que le llenan de preocupación, fíjese usted si al final tenemos una política ortodoxa en lo presupuestario, prudente en su línea de ejecución, que el suma y resta de toda esta cuestión —dónde gasto más, dónde gasto menos, dónde ahorro— es el déficit. Como usted bien sabe, esa es la prueba del nueve y es la suma final, y cuando una administración reduce sistemáticamente el déficit público es señal de que está haciendo correctamente sus cuentas, permítame que se lo diga. En gastos e ingresos el resultante final es el déficit, y en este caso sabe usted que hemos pasa-

do de un déficit en el año 1993 del 7,5 por ciento a una previsión de déficit del 1,6 por ciento.

Tiene razón en que la actual distribución de competencias en políticas activas de empleo pueden crear disfunciones en cuanto a la línea de bonificaciones. Hay, por ejemplo, comunidades autónomas que me son muy cercanas, donde se bonifica la contratación temporal. Nosotros no bonificamos la contratación temporal; tan sólo quedan contratos temporales con discapacitados y los contratos de interinidad por sustitución en la baja por maternidad o adopción, pero en ningún caso más queda otro tipo de contrato temporal bonificado. Le decía que es cierto que eso ocurre en las comunidades autónomas, y tienen su facultad competencial en algunos casos, y en los casos donde creamos, y en esto vamos a ser especialmente cuidadosos, que se cede la competencia constitucional recogida en el estatuto de autonomía, va actuar el Ministerio.

Se han visto líneas de actuación completamente divergentes en unas comunidades y en otras. En el decreto-ley, revalidado como ley, por primera vez hicimos un esfuerzo, y creo que fue aplaudido por el conjunto de las fuerzas políticas para racionalizar y homogeneizar el tipo de bonificación aplicable, y pusimos un máximo del 60 por ciento de la renta salarial. La suma de todas las ayudas no podían sobrepasar el supuesto absurdo, que usted y yo compartimos perfectamente, de que pudiera salir, llegado el caso extremo, una contratación gratis por la suma de bonificaciones. Para que no ocurriera eso —y ese temor es más simbólico que real— por primera vez se ha puesto una limitación del 60 por ciento como suma posible de todas las bonificaciones.

En todo caso es un tema en el que estamos trabajando en conferencia sectorial. Las Comunidades Autónomas están haciendo un esfuerzo por la estabilidad, y en el día de hoy creo que existe también una convergencia mayor de la que existía hace un año y pico cuando empezamos en la ayuda de estabilidad en las líneas de creación de empleo.

Hay otros factores que a la hora de las liquidaciones presupuestarias actúan básicamente, y en el primer caso la evolución del empleo, pero también tiene que incorporar, y lo ha oído de las palabras del subsecretario, lo que es mejora de gestión y sobre todo lucha contra el fraude. Todas estas cuestiones unidas, que tienen un valor importante, crean siempre mejora, porque cualquier modificación o cambio presupuestario que usted apunta es para una mejor liquidación del INEM, y justifica esos buenos resultados.

Prolongación e incentivos. No le puedo dar el desglose ahora mismo porque estamos negociando en estos momentos de forma intensa con los sindicatos y con los empresarios cuál va a ser la configuración final de los incentivos que actualmente existen, que, como SS.SS. saben, finalizan el 17 de mayo de 1999. El Gobierno ha planteado a los agentes sociales que nos gustaría prorrogar la bonificación. No estoy hablando ni de cuantías, ni de mantener los niveles actuales o rebajarlos. En todo caso, prolongar el programa actual de bonificaciones para la nueva contratación indefinida, es decir, la contratación indefinida que se hiciera después de mayo de 1999. Estamos estudiando con sindicatos y empresarios cómo enfocar los aspectos de la transformación de temporales a actuales en indefinidos que, como usted sabe, tienen una dinámica distinta a lo

nuevo indefinido. Esta mesa va vinculada a medidas e incentivos a la contratación de empleo estable, está muy avanzada y espero que se pueda cerrar en las próximas semanas.

Dentro del régimen especial agrario de la Seguridad Social, el AEPSA, que le recuerdo a S.S. que exactamente es el acuerdo para el empleo y la protección social agraria, aparte de interpretaciones humorísticas que usted pueda realizar, sube prácticamente lo que está subiendo el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta que sabe que hemos concluido, en un plazo de tres años, la equiparación con los mayores de 18 años.

En salud laboral le he explicado el efecto presupuestario de ser un instituto que gestiona unas competencias reducidas. No gestiona, sino que tiene un importante papel técnico y de homologación. La prioridad que tiene la Inspección de Trabajo, y sabrá de esta materia sin duda, va a ser la prevención de riesgos laborales. No le puedo dar el dato ahora mismo, pero conocerán qué número de empresas tendrían que tener servicios propios de prevención y no lo tienen, pero va a ser lo primero que miren cuando vayan a visitar una empresa.

El objetivo de accidentes tiene algunas limitaciones. Yo personalmente soy partidario de marcar un objetivo en accidentes y en datos que se puedan constatar. No lo hemos hecho todavía, pero soy partidario. Me parece un tema de tal magnitud que, al igual que en otros aspectos, el Gobierno tiene una satisfacción y lo dice, equivocado o no, creemos que los datos nos avalan. Comparto y lo hemos hecho público, que en siniestralidad laboral los datos no nos avalan. Es una realidad que hay tres muertos al día en este país, lo cual nos aleja de cualquier ratio razonable de un país que quiere estar en los máximos niveles de desarrollo. Por tanto, tendremos que seguir intensificando de la forma más inteligente posible, en vez de subir un 5 por ciento, subir un 7.

Sobre la cumbre, si tienen interés, podría ampliarla en una posterior intervención si el tiempo y la bondad del señor presidente nos lo permiten.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vaquero por un tiempo de dos minutos.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Más brevemente incluso, señor presidente. No se trata de establecer una polémica, pero sí de explicar al señor secretario general de Empleo que no nos olvidamos nunca del parámetro del número de asalariados, pero sí puede ser que usted esté pudorosamente, no digo ocultando, pero al menos no diciendo algo que es verdad. Por ejemplo, el dato de que los incrementos medios de salarios son menores que lo pactado en convenio. Quiere esto decir que algún efecto tendrá la sustitución de trabajadores con salarios más altos con respecto a trabajadores con salarios más bajos, en función de la mayor temporalidad y eventualidad en el empleo, que es lo que está produciendo el que con unas subidas salariales del IPC de un 1,8 pueda haber incrementos salariales pactados en convenios más altos, y, al final, el IPC que hace el consumo privado sea menor.

La polémica se suscitó en función de lo que hace referencia al consumo privado. Ahí no sólo están los salarios, sino también la presión fiscal. Habría que introducir en este aspecto que si bien la presión fiscal se disminuye para los de rentas más bajas —las salariales más bajas disminuyen menos—, sobre todo en la medida en que los impuestos indirectos crecen un 6,7 y los directos un 1,9, también se está desviando a la baja la progresividad fiscal. A nosotros no nos resulta creíble predicar que el consumo privado se incrementó un 3,8 por ciento si no es discriminando colectivos. Los de abajo tendrán un incremento mucho menor del consumo que los de arriba, como siempre. Esto no se puede ocultar pudorosamente porque las diferencias habérlas haylas. Fíjese si nosotros, al margen de otro tipo de políticas neoliberales, en vez de aplicar a políticas fracasadas los cientos de miles de millones de pesetas que se están aplicando a las bonificaciones de contratos indefinidos, que no son más que trasvases de rentas, las aplicásemos a incentivar en las pequeñas empresas que pueden tener problemas, ayudas y subvenciones para la obligación legal de las 35 horas. Podría ser una buena síntesis que al final se produjese una ley de 35 horas que obligase a todos, pero ayudando con las cuantías con que se está ayudando a otras fórmulas de creación de empleo que, al final, realmente no lo crean.

Finalmente, quiero decir que es verdad que Luxemburgo nos puede aplaudir, pero también es verdad que hay un trasvase de rectas que se está pagando con dinero del desempleo, que son las políticas activas. En este sentido, creo que tendríamos que hacer un esfuerzo por no declarar incompatible, de salida, un incremento de la cobertura del desempleo con un incremento de las políticas activas. Hasta ahora, la política del Gobierno ha sido seguir literalmente las políticas de la cumbre del desempleo, sentirse aplaudido por Luxemburgo en la medida en que coincide con nuestros propios designios, y es que son incompatibles ambas políticas y que hay que perjudicar a unas para beneficiar a otras.

Creo que esos presupuestos vienen a ratificar esa línea, que a mí me parece que es un error, pero en cualquier caso es responsabilidad del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno por un tiempo de dos minutos.

El señor **GIMENO MARÍN**: En primer lugar, tengo que decir que lamento que no se me haya contestado en concreto. Se me ha dicho que se me enviarán algunos datos; quiero creer que de todos los datos concretos que le he pedido se me facilitará la información que necesita mi grupo para poder seguir el debate de esos presupuestos a lo largo de toda su tramitación.

Para que nos entendamos claramente, respecto a las afirmaciones que he hecho yo también no quiero que se me interprete de forma inadecuada. Tengo que decir que no coincidimos en financiar ni siquiera lo que está presupuestado; en cualquier caso, ya llegará en su momento el debate sobre ese tipo de cuestiones. No coincidimos en absoluto en que se deban financiar, con cotizaciones sociales, políticas activas; no coincidimos en absoluto, porque realmente —usted ni siquiera me ha contestado si tiene informes al

respecto— no sabemos el efecto que producen en una dirección y en otra. No me ha contestado usted qué se debe al crecimiento de la economía y qué se debe a sus políticas activas. Éste es, en el fondo, el problema.

Concretamente le diré una cosa. Los excesos de gastos que figuran en un presupuesto son un problema de gestión, por muy legales que sean las modificaciones presupuestarias y a pesar de que su grupo casi siempre ha estado en contra de todas esas modificaciones presupuestarias, me lo van a decir a mí que he estado dedicado a esto durante mucho tiempo. Pero es mucho más sencillo. Había presupuestados 102.000 millones en 1998 sobre bonificaciones de cuotas empresariales. ¿Cuántos se han gastado ya y cuántos van a gastar este ejercicio? Veremos así realmente cuál es la diferencia de gasto, y no hablo sólo del exceso de gasto que se va a producir. Nosotros creemos que esa no es una gestión correcta, lo dijo ya el señor Barea, respecto a estos programas y a otros. El problema es que si ustedes se comprometen a gasto, que es el que se aprueba en esta Cámara, de lo que nos quejamos —luego ya daremos alternativas— es de que no se pasen por aquí crecimientos de gasto tan importantes como de los que estamos hablando; creemos que no es correcto. Y sabemos que las modificaciones tienen base legal, claro que lo sabemos.

No me refiero al hablar de panfleto a los presupuestos que ustedes presentaron, que me parecen bastante deficientes. Me refiero, fundamentalmente, a que creo que esta Cámara se merece —propondremos si hace falta modificar la ley al respecto— que nos traiga mucha más información cuando se habla del INEM, al menos la misma que se trae para el IMSERSO —y digo que se trae para el IMSERSO que ni siquiera depende de su Ministerio, porque depende de la Seguridad Social— en lo que se refiere al compromiso presupuestario, porque ahí se afinó mucho más en las exigencias presupuestarias. Aquí estamos hablando de muchísimo más dinero; por esto le digo que nos traiga más información para debatir mucho mejor.

Quiero aclarar cosas que me parecen enormemente importantes. No hay contradicción, en absoluto. Yo no le he dicho cómo plantearíamos nuestras alternativas, eso se lo dirá mi grupo en el debate que se tendrá en estos presupuestos con las enmiendas que presentemos. Nosotros tenemos dudas —y usted no me ha contestado a ninguna pregunta al respecto— sobre si el dinero que se están gastando, dos billones o más, de exceso de prestaciones contributivas o exceso de ingresos de cuotas de desempleo sobre prestaciones contributivas, crean el efecto del empleo que se está produciendo. Nosotros creemos que no, y como tenemos miedo de que lo que se esté produciendo sea un despilfarro de ese dinero, que es muy importante, nosotros daremos a ese gasto alternativas distintas de las que ustedes están dando.

Dice que me quejo de que se bonifique a las empresas pues mire usted, en algunos casos sí y en otros no. Es que creo que muchos empresarios —y usted no me ha contestado a eso— que contratarían igual sin bonificación cuando hay crecimiento de la economía, porque el crecimiento presupone expectativas empresariales positivas. De hecho, cuando desglose usted las contrataciones indefinidas, ya sabe que hoy día hay muchos contratos indefinidos sin subvención; ya lo sabe también se produce ese tipo de contra-

tación, ¿cómo no se va a producir? En cualquier caso, esos son matices y diferencias que se están dando.

Vuelvo a insistir. Lo del panfleto permítame que le diga que era lo que yo creo que ha dado usted a los medios de comunicación. Tómese lo si quiere de otra manera; me da igual cambiar el término panfleto. Creo que genera usted información confusa y no transparente. Ése es el problema, no genera una información suficiente. Usted está generando la idea de que está creando todo ese empleo, y mi grupo y yo tenemos la sensación de que se está despilfarrando el dinero para conseguir unos objetivos que posiblemente no tienen nada que ver con lo que usted está haciendo, por eso queremos ser muy cuidadosos en cómo se gastan semejantes cifras de dinero, porque creemos que las políticas activas que se están desarrollando no tienen nada que ver con una política correcta. Pero eso, ya lo veremos en otras fases de este debate.

Por eso, nuestra valoración de los presupuestos es la que es, pero facilítenos la información, por favor. Es muy importante contestar a estas preguntas concretas para que nosotros tengamos una idea mucho más clara de lo que está pasando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Señor Vaquero, el consumo privado es un factor importante que depende de múltiples cuestiones, siendo el nivel salarial, evidentemente, uno de los básicos, también lo son fiscalidad directa e indirecta, subida del coste de la vida, etcétera; son múltiples factores, y la confianza igualmente dispara el consumo. En todo caso, le voy a decir cuál es la evaluación de la previsión de consumo privado y la realidad estos tres últimos años, por decir un parámetro y si quiere retrocedo. En 1997, previsión de consumo 2,7, realidad 3,1; se consume más de lo que dijimos en nuestros presupuestos. En 1998, consumo 3,5, crecimiento previsto 3,1; hay un incremento en la capacidad de consumo por la suma de todos los factores, ponga usted el énfasis o el acento en la subida salarial, en la disminución fiscal, en los impuestos indirectos o en la confianza, póngaselo donde quiera, pero la realidad es esta. Este año se arranca con una previsión del 3,8; por tanto, confiamos en que esa tendencia va a continuar incrementándose en la capacidad de consumo familiar, consumo privado. Repito, ponga usted donde quiera el acento, pero nosotros creemos que es una mezcla de todo: mejores condiciones salariales y más confianza en el sistema económico, asociado a más estabilidad y menores impuestos. Es un efecto que se va a notar. Nosotros tenemos mucha confianza en nuestra reforma fiscal, que va a beneficiar a las rentas medias y bajas, a los asalariados medios y con sueldos bajos, y va a tener un efecto muy positivo para el consumo. Estamos tan convencidos que incluso en esta semana tan turbulenta de las bolsas y de la supuesta tormenta financiera nosotros mantuvimos con firmeza que iba a haber un incremento importante del consumo el próximo año, motivado sobre todo por tres causas: que confiamos en la marcha de la economía, que iban a continuar bajando los tipos de interés y que iba a haber una reforma fiscal para beneficiar a las rentas salaria-

les. Sencillamente por eso mantuvimos esta previsión, que, repito, es un incremento muy importante frente a la que teníamos y que hasta nuestra ejecución presupuestaria ha avalado. Por tanto, es una subida de consumo positiva e importante.

No estamos de acuerdo en lo de la ley de 35 horas. Es una diferencia importante, respetando el debate. Usted tiene clarísimo que una ley sería positiva y dedicarían mucho dinero a la ejecución de esa ley. Es una cuestión de postulado inicial. Nosotros no tenemos tan claro que esa ley tuviera efectos tan beneficiosos y por eso no queremos poner tanto dinero en su desarrollo. Es una cuestión que sería para un debate más profundo, en la que evidentemente hay una diferencia de planteamiento inicial, siendo absolutamente legítimo el que usted hace, pero yo no lo puedo compartir. En todo caso, me parece que existe coherencia en su planteamiento, al igual que ya sé que su grupo no compartió totalmente la cumbre de Luxemburgo en torno a políticas activas y pasivas y nosotros seguimos entendiendo que a través de políticas activas se puede dar cobertura y transferencia de rentas a personas con desempleo.

Señor Gimeno, también de forma resumida le diré que es cierto que no he asociado la relación que hay entre crecimiento económico y creación de empleo. Usted sabe que para que haya empleo —es una obviedad— debe haber crecimiento económico y que hay una traslación de este crecimiento económico al empleo. Si el conjunto de normas laborales, confianza en los sistemas, es correcto, esa eficacia en la traslación será mayor y, si no lo es, será menor. Le puedo decir que en la serie de datos que tengo delante nunca ha habido mayor eficacia en la traslación de crecimiento económico al empleo que la que tenemos ahora mismo. Le podrían dar los datos desde el año 1992, pero no hace falta porque los conoce usted perfectamente. En el año 1998 se crece un 3,7 y el empleo crece un 3,2, es decir, hay cinco décimas de diferencia, que es el mejor diferencial que existe en estos años. Por tanto, se está trasladando de forma intensa el crecimiento económico al empleo. Permítame que le diga que el ambiente de diálogo social, el ambiente de acuerdo entre empresarios y sindicatos, no es ajeno a este clima que hace posible esta intensa traslación del crecimiento económico al empleo.

Bonificaciones. Hay 102.000 millones presupuestados para el año 1998. Van a ser más, porque hay una evolución, no la puedo fijar ahora, pero en su momento la aportaré y nos parece que va a haber más debido a la buena evolución del empleo.

No puedo estar de acuerdo con S.S. respecto a su calificación sobre la información que damos. Modestamente, a esta Secretaría General creo que se le pueden criticar muchas cosas, seguro que sí, pero estamos aportando continuamente cantidad de información. Y no me diga usted que no intentamos hacer una política transparente. Somos transparentes, aunque usted quiera conocer más, pero la cantidad de información que continuamente estamos aportando a la sociedad, repito, no avala su afirmación de que no somos transparentes en nuestra gestión. Le aportaré los datos, tanto a S.S. como el señor Vaquero, que no he podido darle en este momento, lo haré por escrito, con la idea de que puedan desarrollar su tarea parlamentaria con todo el material que necesiten.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pimentel, por su comparecencia.

— **DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS SOCIALES (GÓMEZ GÓMEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/001614), GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA Y UNIÓ) (número de expediente 212/001650) Y GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/001661).**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia de la secretaria general de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez, a solicitud, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Catalán (Corvergència y Unió), para lo cual tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Ante todo le doy la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), y quiero excusar a nuestro portavoz, Carles Campuzano, que debido al trabajo parlamentario no ha podido estar en esta Comisión, que era quien había solicitado la comparecencia.

Las preguntas que desearíamos hacerle a doña Amalia están dirigidas a que nos especificara en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los programas previstos para la integración social de los inmigrantes, los convenios con las comunidades autónomas y con las ONG que trabajan en este ámbito. Su Ministerio conoce la iniciativa parlamentaria de mi grupo dirigida a dar mejor y más eficaz trato a la definitiva integración social de los inmigrantes. Pero también es de todos conocido que si no hay una dotación presupuestaria específica para los programas de integración social a todos los niveles, es imposible erradicar la precariedad de este colectivo. Desearíamos que usted pudiera aclararlo.

En otro ámbito de cosas, hemos visto que en el artículo treinta y seis de los presupuestos, referido a las pensiones no concurrentes del extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez, no se tiene en cuenta que el 14 de mayo de 1998, en el debate del estado de la Nación, se aprobó una resolución de mi grupo parlamentario en la que poníamos de manifiesto la necesidad de hacer compatible la pensión de viudedad y la pensión comúnmente conocida como el SOVI. El Gobierno dejó una puerta entreabierta para dar solución al problema en estos Presupuestos Generales del Estado, pero en este capítulo no vemos absolutamente nada. Por ello, quisiéramos saber las razones de su Ministerio para no tener en cuenta este problema, o si, por el contrario, se está estudiando y se va a dar una vía de solución a este colectivo que la mayoría de las veces lo componen mujeres que no han hecho otra cosa que dar cuidado a su familia y trabajar de amas de casa y cuando llega el momento de cobrar la pensión de viudedad, tienen que elegir una de las dos pensiones, siendo las dos bastante mínimas. Desearíamos, doña Amalia, que nos aclarara qué va a pasar con este colectivo de tantas y tantas mujeres que han

dado muchos años de su vida para que tengamos todos una buena calidad de vida.

La tercera pregunta de mi grupo parlamentario va en la línea de conocer los programas previstos y cuantía de los mismos para la prevención y atención de las personas con minusvalías. Estamos hablando, señora secretaria, como usted bien sabe, de un colectivo de 2.300.000 personas y de la aplicación real de una ley que ya hace 18 años que aprobamos en esa Cámara. Esta cuestión nos preocupa igual que a usted. Y nos preocupan no solamente sus necesidades, sino cómo vamos a dar solución a su problemática. Nos gustaría, si fuera posible, que nos dijera qué partida presupuestaria irá dedicada a la integración laboral de este colectivo y a la prevención de todas las causas de minusvalías.

Finalmente, sabemos que la Secretaría General de Asuntos Sociales ha realizado unas actuaciones específicas hacia todos los enfermos de alzheimer y sus familiares. Mi cuarta pregunta es si usted nos podría aclarar si hay una dotación presupuestaria para este plan, qué criterio van a seguir desde el Ministerio para poder repartir los recursos teniendo en cuenta que hay comunidades autónomas que ya tienen unas bases en marcha y que lo que nos interesaría son los recursos económicos para finalizar todos los programas que hemos empezado y que van a cargo de los presupuestos de la autonomía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta, del Grupo Mixto, ha solicitado pasar sus preguntas a la secretaria general para Asuntos Sociales, en lugar de formularlas a la directora general del Instituto de la Mujer. Aplicando aquello de que donde manda capitana no manda marinera, concedo la palabra al señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me imagino que la secretaria general no tiene ningún problema en que pueda formularle a ella las preguntas. Como todavía no está muy desarrollada la incorporación de la mujer al ejército, no entraremos en grados.

Quisiera formularle algunas preguntas concretas que entiendo son de su competencia. En primer lugar, el tema relativo a lo que conocemos como salario social, con una u otra denominación. En una reciente interpelación que nuestro grupo, Nueva Izquierda, presentaba al ministerio de Trabajo acerca de la protección de los desempleados, nos contestaba que la protección a los desempleados, no sólo dependía del INEM, dependía también de la existencia en comunidades autónomas de este tipo de medidas, que podemos conocer como salario social, salario de inserción o distintas denominaciones. Quería preguntarle, habida cuenta de que ese tema se regula actualmente como competencia autonómica y está sujeto a distintas regulaciones, si por parte del Ministerio se tiene previsto algún tipo de actuación, de cara a lograr una cierta unificación de todas estas normativas para conseguir la máxima eficacia en el objetivo que se persigue. Por tanto, mi primera pregunta haría referencia a si está prevista alguna coordinación de bases por parte del Ministerio en relación con estos beneficios o medidas que están siendo reguladas en este momento por las comunidades autónomas en el marco de sus competencias y con arreglo a distintos criterios.

En segundo lugar, me gustaría saber, en la medida en que la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales se encarga de los temas de la mujer, si tiene previsto algún tipo de actuaciones, aunque no sea específicamente de su Ministerio, en relación con la asistencia sanitaria en los tres supuestos legales de la interrupción voluntaria del embarazo. Porque la realidad que se presenta en este país es que la regulación actual de los supuestos del aborto, que todo el mundo sabe que son tres en la medida en que el cuarto no hemos conseguido hasta la fecha que el grupo del Gobierno y los que le apoyan lo acepten, choca con el hecho de que la asistencia sanitaria no se presta porque no hay centros de asistencia pública que puedan hacerlo. ¿Está previsto por parte de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales llevar a cabo algún tipo de actuación en relación con el Ministerio de Sanidad para conseguir que en todas las comunidades autónomas, en todas las provincias, sea posible la existencia de centros que permitan la realización, en los supuestos legales, de la interrupción voluntaria del embarazo?

En tercer lugar, me gustaría preguntar en relación con dos temas concretos que son importantes de cara a una efectiva inserción e igualdad de la mujer. El tema de las guarderías infantiles y el de políticas de corresponsabilidad en el ámbito doméstico. Éstas serían las cuestiones concretas sobre las que me gustaría saber las previsiones de Ministerio para el año 1999.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: En la presentación de los Presupuestos Generales del Estado se afirma que las pensiones no contributivas aumentan por el incremento del colectivo, un 2,4 por ciento, si bien existe una disminución en la dotación de otras prestaciones, por el traspaso de beneficiarios a pensiones no contributivas o por la evolución de los colectivos afectados. Nos gustaría que nos glorara esta afirmación. Es decir, qué beneficiarios han asistencializado su correspondencia con los Presupuestos Generales del Estado en la medida en que ahora son perceptores de pensiones no contributivas; cuántos, quiénes, por qué lo han hecho. Si es posible nos gustaría una explicación sobre estos temas, si hay estudios al respecto.

En segundo lugar, nos gustaría saber a qué se refieren cuando se habla de evolución de los colectivos afectados. Sé que España va bien, pero estoy convencido de que las dotes taumatúrgicas del señor Aznar no hacen que los cojos anden ni los ciegos vean y, por tanto, me resulta extraño que se tenga que dotar con 40.000 millones de pesetas en lugar de con 46.000 millones las prestaciones provenientes de la LISMI, y sean un 0,9 y con un 1,2 las transferencias corrientes a la Seguridad Social para estas prestaciones.

Por otro lado, también tengo curiosidad en conocer cuáles son esas otras transferencias del Estado que reducen su aportación un 8,5 por ciento, y qué programas son los que van a disminuir. Nosotros conocemos, por ejemplo, que el programa de atención a la infancia y a la familia se reduce en un 10 por ciento, pero nos gustaría conocer los otros, porque en cualquier caso nos ahorramos el calificar como

insuficientes otras partidas que, desde nuestro punto de vista, efectivamente lo son. En términos generales, en el tema de asuntos sociales, a pesar de que existe un incremento en algunas cuantías, no debemos echar las campanas al vuelo y creemos que siguen siendo los hermanos pobres de los Presupuestos Generales del Estado y, obviamente, esos servicios sociales van a ser seriamente deficitarios.

Por otro lado, y con esto acabo la ronda de preguntas, queremos saber por qué existe una transferencia para servicios sociales de las comunidades autónomas, en términos generales, con un incremento de un 3,1 por ciento, y sin embargo el cupo del País Vasco y Navarra se incrementa en un 10 por ciento. Desearíamos conocer en función de qué es esta subida. Seguro que existe una explicación de tipo técnico y que no se debe a ningún agravio comparativo ni políticas discriminatorias. Queremos conocer esto para poder dar satisfacción plena a quien nos pregunte, cosa que es nuestra obligación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Matilde Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Mi grupo había pedido la comparecencia de la secretaria general de Asuntos Sociales en un intento de ahorro de altos cargos en esta parte del debate del presupuesto. Hay algunas preguntas que se refieren a la transferencia al INSERSO, por que el INSERSO como Seguridad Social lo teníamos previsto mañana, y algo al Instituto de la Mujer. Lo digo porque como ambos altos cargos están aquí y luego yo no puedo pedir la palabra, si alguna de mis preguntas piensa usted que deben ir dirigidas a ellos, se las haga llegar.

Voy a huir de valoraciones políticas —creo que no es el momento— y le voy a hacer las dieciséis preguntas que, una vez leídos los presupuestos, he preparado para usted. La primera es qué explicación me puede dar a encontrarme en la Ley de acompañamiento, en su disposición adicional décima, una modificación de la Ley 13/1982, la LISMI, referente a hacer desaparecer de las empresas públicas y privadas el porcentaje de obligación de contratos de minusválidos. Puedo interpretar que hacen ustedes mención a otras medidas que tomarán. ¿Es que han pactado con las organizaciones de minusválidos cambiar esta cuota, que se incumple bastante, por algo que cuando hicimos la valoración de diez años de desarrollo de la LISMI en esta Cámara, hace unos años, se pensó en modelos de otros países, como el crear un fondo económico para que las empresas transfirieran esas cuotas, si no contrataban minusválidos, a organizaciones de minusválidos o a iniciativas públicas para crear empleo? ¿Sería tan amable de explicarme esto?

La segunda pregunta es que soy consciente de que si no hubiera estado terminada la Ley de Extranjería se debería haber preguntado al subsecretario, pero tal vez usted también pueda contestármelo. No he encontrado, leyendo los presupuestos, nada que me indique que ustedes hayan decidido crear alguna nueva agregaduría laboral por esos países de Dios o ampliar o fortalecer las existentes. **(El señor Azpiroz Villar hace signos afirmativos.)** Veo que alguien de la Mesa tal vez lo haya consultado con el subsecretario. En ese caso lo preguntaré a mis compañeros. esta pregunta

estaba en el marco de las palabras de su ministro en el Consejo de la Emigración sobre la necesidad de fortalecer las agregadurías para atender a los emigrantes, o incluso, con la llegada de nuevos ciudadanos a nuestro país, poder atender visados, etcétera, en los países de donde vienen los emigrantes.

Tercera pregunta. ¿Cuáles son las causas de la reducción significativa que hay en el presupuesto en el programa 314.I, en su concepto 481, capítulo 4, que se denomina pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales, es decir, las pensiones previstas a las no contributivas? Yo encuentro un bajón importante, de 36.000 y pico millones a 29.000, casi 30.000 millones, que no veo que guarde relación con el crecimiento de pensiones no contributivas en el INSERSO. Habrán hecho alguna reflexión en el departamento y me gustaría conocerla para luego valorarla políticamente.

La cuarta pregunta tiene que ver con el programa 313.H, de emigrantes. Leyendo los conceptos 45, 46 y 48 de su capítulo 4, no encuentro recursos para el plan de salud, respecto del que el ministro de Trabajo dijo que en este año se pondría en marcha para los emigrantes de América Latina que lo necesitaran. ¿Me podría decir por dónde anda esto, si es que está? Tampoco los encuentro para el Plan de retorno de los emigrantes. Priorizar el retorno de los emigrantes fue una propuesta de la ponencia de política migratoria, aceptada por el ministro. Respecto a este programa 313, de emigrantes, quiero preguntarle qué reflexión han realizado para estimar tan sólo un crecimiento de 500 millones de pesetas en las pensiones no contributivas para los españoles que están fuera de España, cuando usted y el ministro expresaron en el Consejo de la Emigración que iban a revisar los baremos porque estimaban que la tabulación de las cantidades que se distribuían en pensiones no contributivas en Marruecos era muy escasa. O sea, que lo iban a revisar para mejorar la percepción.

Sexta pregunta. Se trata del programa 313.L, otros servicios sociales del Estado, también del capítulo 4. ¿Hay una explicación diferente a la de finalizar proyectos comunitarios para que haya decrecido 500 millones de pesetas el programa 488, que son los proyectos para desarrollo de empleo y de recursos humanos? Su compañero el señor Pimentel acaba de decir que la seña de identidad del Ministerio de Trabajo en esta legislatura son las políticas activas. Aquí aparece un decrecimiento de 500 millones de pesetas en políticas activas para las más desiguales gentes en exclusión, en riesgo de exclusión, etcétera.

Mi séptima pregunta se refiere también al programa 313.L. ¿Qué recursos va a dedicar el Ministerio y su Secretaría al plan sociosanitario en el marco del Plan gerontológico, al que, según se ha hablado, se requiere impulsar y desarrollar al máximo? Yo sumo los capítulos 4 y 7 y está maldito el Plan gerontológico porque no hay manera de que le saquemos de los 5.000 millones de pesetas. Había conceptos como el objetivo general de hacerlo crecer y el particular de impulsar el programa sociosanitario ante la cuarta edad, el envejecimiento o no. Yo no encuentro ahí ninguna cantidad que responda a este objetivo que han planteado.

Mi compañera de Convergència i Unió le preguntaba sobre el programa alzheimer. He visto que en este programa 313 aparecen 300 millones como concepto nuevo para la lucha contra el alzheimer. ¿Quién va a administrar este presupuesto? ¿Se va a englobar en el Plan gerontológico, va a hacerlo otra unidad, está negociado con las comunidades autónomas, cómo se transfiere esta cantidad?

Novena pregunta, que tiene que ver con el programa 313.O, el que todos llamamos de infancia y familia. Aquí han hecho muchos cambios, han reducido programas; yo he intentado buscar en otro lado y creo que he encontrado las sumas, pero prefiero preguntar. En general, encuentro que en el Ministerio desaparece Melilla con frecuencia, también en infancia. No sé si ha habido una transferencia o una negociación, pero desaparecen 105 millones para el apoyo de dos centros de menores en la ciudad de Melilla. He visto que tampoco constan 1.100 millones de pesetas en guarderías laborales, aunque ha crecido otro concepto, el 454, de conciliación entre la vida familiar y la laboral, por lo que supongo que se han sumado esos dos conceptos, pero le pregunto si es correcta mi interpretación. También he visto que han desaparecido 400 millones del presupuesto del año pasado de dos programas, atención a adolescentes tutelados y para actuaciones con familia e infancia; son 400 millones que he encontrado en otro programa, el 313.L, también de ayudas a familias. No sé si se ha producido ese trasvase y no entiendo por qué se produce. Primero, quisiera saber si lo he interpretado bien y, segundo, cuál es la causa.

Mis últimas preguntas tienen que ver con las transferencias a los institutos. La número 12 tiene que ver con el Instituto de la Mujer. Cuando he mirado qué cantidad van a dedicar a ayuda para la atención a las mujeres víctimas de la violencia, aparece el concepto 481.07 dotado con 70 millones de pesetas, pero cuando he leído un documento que hicieron llegar a los diputados de esta Comisión, el Plan de lucha contra la violencia a mujeres y niños, he visto que el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1999 —no contabilizo otros departamentos sino la sección 19— era de 1.578 millones. Yo le pregunto, doña Amalia, dónde están los otros 1.500 millones. Si es tan amable, le rogaría que me los dibujara en otros apartados del Ministerio de Trabajo.

Mi siguiente pregunta tiene que ver con el Instituto de la Juventud. Si sumo lo que dice que crece más lo que deja de ingresar por operaciones comerciales, vemos que se reducen en 200 y pico millones los ingresos del Instituto. La verdad es que estamos hablando de un incremento de 159 millones, si se lee de una manera, o de 130 millones, según se lea de otra. La única cantidad que se dibuja con algo de nitidez es el programa de apoyo a viviendas de alquiler para jóvenes. ¿Qué políticas se pueden hacer en juventud con un crecimiento tan raquítico —si me permite decirlo coloquialmente— en el Instituto de la Juventud?

Las tres últimas preguntas tienen que ver con la transferencia al INSERSO. Hemos visto un crecimiento de 100 millones de pesetas para conciertos y mantenimiento de ciertos centros. Si mi memoria no me falla —el alzheimer también llega a los menores de setenta años— en este momento el INSERSO todavía conserva para su gestión unos cincuenta centros, entre centros de un tipo y de otro.

Son sólo 100 millones de crecimiento para los posibles conciertos que se hagan a terceros de centros de mayores y de minusválidos. Pocos conciertos más se pueden hacer con los Presupuestos Generales del Estado —ya veremos mañana la Seguridad Social— y, además, es poca la contribución para el mantenimiento de los cincuenta centros que todavía tiene el INSERSO en su patrimonio. ¡Qué pena que sean tan pocos!

Siguiente pregunta. No he encontrado ninguna colaboración de los Presupuestos Generales del Estado, tampoco de la Seguridad Social, para inversiones en nuevos centros públicos y, de forma clara, para inversiones en centros para refugiados, desplazados o inmigrantes con situaciones difíciles. ¿Es que se ha puesto fin a inversiones en el INSERSO para estos colectivos?

Mi última pregunta tiene que ver con lo que han dibujado para trasladar a personas de Ceuta y Melilla a la Península. Han dibujado 550 millones, pero por la información que yo he manejado y que ustedes han trasladado al Parlamento, este año han gastado cuatro veces más. Ya sé que los delegados del Gobierno nos están diciendo que van a conseguir que no pasen más de cinco a la semana. Pero todos sabemos que eso puede ser o puede no ser.

1998 fue un año en el que vimos cómo recursos del plan, del 0,5, recursos para la vida cotidiana y para el objetivo de la integración de los inmigrantes se desvanecían, teniendo que dedicarse al proyecto de acogida de ciudadanos y ciudadanas de Ceuta y Melilla. Si me dibujan sólo una cuarta parte en el presupuesto de 1999, ¿me están diciendo que van a volver a recoger de las otras pequeñas cantidades para poder hacer esta política de no concentración en Ceuta y Melilla?

Estas son mis dieciséis preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Amalia Gómez tiene la palabra para que conteste con la concisión que en ella es habitual.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Voy a tratar de ser concisa pero, en el caso de que alguna cuestión no quedara suficientemente aclarada, la podré aclarar después o, como hicimos el año pasado, responder por escrito. En cualquier caso, la comparecencia posterior del director general del INSERSO y de la directora general del Instituto de la Mujer podría aclarar algunas dudas.

Me pregunta la portavoz de CiU si los programas de integración social de inmigrantes se hacen a través de convenios con comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales. Efectivamente, y tengo que decir que ha crecido el presupuesto. Conviene recordar a sus señorías que la primera vez que aparece pintada en un presupuesto del Estado una partida para el desarrollo del Plan de integración social fue el año pasado, en el ejercicio presupuestario del año 1997 para 1998, y que este año se incrementa en cien millones. También es verdad —tengo que decírselo a sus señorías— que el Plan de integración que se convenía con comunidades autónomas y con ONG se ve respaldado este año por la buena cosecha del IRPF, que, como ustedes saben, alcanzó la cifra histórica de 15.000 millones de pesetas. Respondiendo a esa pregunta, el Plan de integra-

ción se discute con directores generales de comunidades autónomas y luego se acuerda en conferencia sectorial.

La siguiente pregunta era —me parece que el portavoz de Izquierda Unida también se interesaba por este asunto— si es compatible la pensión SOVI y la pensión de viudedad. Yo sé que ese tema está en estudio, pero no quisiera tampoco decirle nada que no fuera cierto, por lo que estoy convencida de que en la comparecencia del secretario de Estado de Seguridad Social mañana, al ser un tema claramente de competencia de la Seguridad Social, le podrá responder mejor. Sí le puedo decir que este asunto estaba en estudio y que la dificultad estribaba en hacer una justicia distributiva, porque había pensiones de viudedad muy altas, y, por otra parte, había pensiones SOVI con rentas patrimoniales. Le puedo decir, como el ministro manifestó, que está en estudio.

Respecto a los programas previstos en prevención y personas con minusvalía, le puedo decir que en el Plan de acción para personas con discapacidad, que se incluye por primera vez en los presupuestos de 1997, tiene este año una dotación de 600 millones. Aparte de dedicarlo a los gravemente afectados, se trabaja en lo que debe ser la detección y la rehabilitación, trabajos que compatibilizamos con el Real Patronato ya que, como usted sabe, la prevención es una de las tareas fundamentales más la labor que desarrollamos en colaboración con organizaciones no gubernamentales. Este plan sigue creciendo a un ritmo de cien millones. Quiero recordarle, señoría, que son planes que, al estar transferidas las competencias, se hacen en colaboración de financiación a tres bandas: ayuntamientos, comunidades autónomas y Administración del Estado.

En cuanto al Plan sobre alzheimer, criterios, cómo se va a hacer y si se ha hablado ya con las comunidades autónomas, debe manifestar que toda persona que ha tenido una responsabilidad de gestión sabe que lo importante es pintarlo en presupuestos. Todo lo que no está en los presupuestos no existe. Será poco, pero está. Es un plan hecho en colaboración con el Ministerio de Sanidad y que fundamentalmente se va a gestionar por las comunidades autónomas con ayuntamientos y con la participación de organizaciones no gubernamentales, porque, como usted sabe, son las que mejor tienen organizado el servicio de ayuda informal, de formación y de respiro. Este tema tendrá que ir a la conferencia sectorial —ya ha pasado por la conferencia interterritorial de salud—, ya que es un plan que se desarrolla entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estamos a la espera de llevarlo a la conferencia sectorial, donde se podrá ver de qué manera se convenía, no sólo en función de lo que se tenga, sino también de lo que se conozca en cuanto a censo de personas afectadas y equipamientos. Si le ha quedado a S.S. alguna duda, puede preguntármelo.

Con mucho gusto, paso a responder al señor Peralta. El salario social es un tema que preocupa a todas las comunidades autónomas. En algunas, incluso, reconocido el derecho, no se puede hacer frente porque para algunos sociólogos, expertos y trabajadores sociales se puede convertir en un enquistamiento de la exclusión. Algunas comunidades ya están empezando —de ahí la oportunidad de su pregunta— a tratar de vincular la percepción del salario social con algún tipo de preparación para la salida de la exclusión. Es

un tema que está pendiente de ser incluido en la conferencia sectorial, porque, como bien ha dicho, es competencia de las comunidades autónomas. Es muy difícil establecer requisitos que sean unánimemente compartidos, porque tanto el punto de salida como el enfoque de lo que algunos llaman salario social es distinto. Repito que está en estudio, vinculado a un proyecto de ley que en este momento está en fase de borrador, que son las empresas de inserción y los enclaves, porque —esto de alguna manera viene a corroborar lo que dijo el ministro de Trabajo, como no podía ser menos— se intenta vincular lo que son percepciones de solidaridad con políticas que permitan la salida de la exclusión.

Respecto a la mujer, me pregunta usted si tenemos algunas actuaciones en materia de asistencia sanitaria para que se pueda beneficiar de los tres supuestos legales de abordaje. No hemos tenido ninguna demanda. Como S.S. sabe, es competencia de las comunidades autónomas y en el resto del territorio INSALUD, es el Ministerio de Sanidad el que lo gestiona. Por una parte, estamos trabajando para conocer y mejorar los centros de planificación familiar y, por otra, en la prevención de embarazos no deseados. En cuanto a los supuestos, se está cumpliendo la legalidad y no tenemos ninguna queja de falta de plazas, entre otras cosas porque no es competencia de esta Secretaría General.

En cuanto a alguna actuación referida a guarderías laborales y políticas de conciliación de vida familiar —después le responderé a doña Matilde Fernández—, había un programa pero el Tribunal Constitucional entendió que las guarderías laborales no eran materia competencia del Estado. Sin embargo, las comunidades autónomas necesitaban que se mantuviera un programa que permitiera instrumentos para conciliar vida familiar y laboral. Después explicaré que lo que nosotros hemos hecho ha sido unir lo que había de antiguas guarderías laborales con asistencia de cero a tres años, incrementando 250 millones, y crear un programa nuevo de conciliar vida familiar y laboral que no es sólo guardería, que se hace en colaboración con comunidades y con ayuntamientos, que prevé otros instrumentos como, por ejemplo, canguros, ludotecas o centros infantiles. Hay un borrador de proyecto de ley de conciliación de vida familiar y laboral que en este momento ya está en estudio entre la Secretaría General de Empleo, la Secretaría General de Asuntos Sociales y la Secretaría de Estado de Seguridad Social. Posiblemente, el ministro, en fechas próximas, podrá darle más novedades de las que yo le puedo proporcionar. El borrador existe y está hecho, Otra cosa es la circulación.

El señor Vaquero dice que aumentan y disminuyen las PNC. La verdad es que el director general del INSERSO le puede responder mucho mejor que yo, pero yo puedo hacer una afirmación general que usted va a comprender. Las pensiones LISMI se están convirtiendo en pensiones donde sólo hay salidas, no hay entradas, se opta por otro tipo de pensiones; es lo único que yo le puedo decir. La prueba es el incremento de las pensiones no contributivas. En el año 1996, a la llegada de este Gobierno, había doscientas cincuenta y tantas mil, y en este momento estamos rozando ya el medio millón de pensiones no contributivas. Esto quiere decir que hay una mayor demanda de este tipo de pensión y una menor demanda de las de LISMI. Estoy segura de que

con muchísimo gusto el señor Maravall se lo puede explicar y, si no, me explicita usted lo que quiere saber y con mucho gusto se lo hago llegar.

Habla S.S. de las transferencias del Estado. Tengo que decirle que se produce la transferencia a La Rioja con efectos de 1 de enero del año pasado. Esto significa que aparece una cantidad menor puesto que ese dinero está ya transferido.

Dice S.S. que reducimos la cuantía de infancia, pero yo tengo que responderle que no es así.

Si usted lee los presupuestos de infancia verá que el año pasado había para guarderías infantiles 1.100 millones y para primera infancia, 750 millones, lo cual suma 1.850 millones. Si el nuevo programa se llama vida familiar y laboral, verá S.S. que aumenta 200 y pico millones porque pasa de 2.850 a 2.100. La infancia maltratada no aumenta, salvo 3 millones, porque no es un programa que vaya a prestaciones. Como sabe S.S., es un programa de estudios e investigación sobre la infancia maltratada que hacemos con comunidades autónomas. El aumento va en función de los estudios que se van a hacer, porque no es un programa de prestaciones a infancia maltratada. Es verdad que desaparece el programa de menores tutelados. Pero tengo que decir que en la Conferencia sectorial de asuntos sociales era un problema difícil de afrontar por el Estado al ser competencia de las comunidades. Estábamos haciéndolo a través del IRPF con organizaciones no gubernamentales, que son las que al final tienen que atender a estos niños, que cuando cumplen la mayoría de edad legalmente no tienen por qué tener la tutela. La desaparición de ese programa no se debe a que no quisiéramos poner los 100 y pico millones que costaba, sino porque hemos reforzado los programas de infancia a través del IRPF, que se ha incrementado en casi 600 millones, precisamente porque tenían que recibir el dinero los que están afrontando qué pasa cuando se alcanza la mayoría de edad y ya no se tiene la obligación de tutela. Por tanto, se está haciendo en colaboración con las comunidades autónomas, pero vía IRPF y no presupuestos del Estado.

No le puedo responder a lo que pregunta sobre transferencias a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra. Lo hará el director general del INSERSO. Si quiere, se lo hago llegar por escrito.

Paso a responder a las preguntas de la portavoz del Grupo Socialista. Tengo que felicitarla porque haber sido ministra de Asuntos Sociales le da una cancha estupenda para preguntar, lo cual se agradece. Le agradezco todas sus preguntas porque son interesantes para iluminar.

Me pregunta por la disposición adicional décima de la ley de acompañamiento, tema que ya salió el año pasado. ¿En qué momento procedimental está? Como S.S. sabe, el Gobierno firmó un acuerdo con el Consejo Rector de Minusválidos por un plan de empleo para personas con discapacidad. En este momento le puedo decir las líneas en que se está cerrando ese acuerdo, que está muy avanzado como sabe S.S., a falta de los decretos y órdenes ministeriales que lo desarrollen. Se está trabajando en la línea de dar una alternativa a las empresas que no cumplan por las razones que sean. Entre las alternativas está, por ejemplo, la obligación de comprar productos de empresas en las que trabajen personas con discapacidad y la dedicación de fon-

dos o financiación a programas o actividades que tengan que ver con personas con discapacidad. También se está estudiando lo que debería ser la tipificación de infracción de quien no cumpla y no quiera pedir alternativa. Pero, repito, no es una innovación de este año en la ley de acompañamiento, sino que ya venía el año pasado. Este año esperamos que esté cerrada. Lo importante es que en esa ley tan violada desde su nacimiento consigamos, por la vía que sea, que las personas con discapacidad no encuentren una barrera sino que tengan facilidades para trabajar en empresas normalizadas. Respecto a la agregaduría laboral, con todos los respetos no puedo contestarle porque no lo sé. Si quiere, yo misma me puedo encargar de que le llegue la respuesta por escrito.

¿Cuáles son las causas de la reducción del presupuesto de las pensiones no contributivas anteriores? Las pensiones no contributivas sí crecen. No sé si se está refiriendo S.S. a las pensiones de emigración. No sé a qué pensiones se refería. Si quiere, después me explicita la partida. Las únicas pensiones que decrecen son las pensiones LISMI y por la razón que he dado. Las demás pensiones no decrecen, ni siquiera las de emigración, como explicaré después. Si quiere, me lo puntualiza después y lo miro en los papeles, porque ni usted ni yo nos merecemos marear la perdiz para no decir nada. Estará de acuerdo conmigo en que el tema es más serio.

Respecto al programa 313.H, que habla del Plan de salud, con mucho gusto le respondo porque uno de los trabajos que ha hecho este año la Dirección General de Ordenación de las Migraciones ha sido buscar acuerdos con instituciones asistenciales de América, fundamentalmente de América Latina. Le voy a decir los países con los que hay acuerdos firmados, que son Colombia y Chile, y a punto de firmarse, es decir, se tienen que firmar en lo que queda de 1998 y primer semestre de 1999, Méjico, Marruecos, Uruguay y Perú. Este año se van a dedicar 350 millones de pesetas. Para el programa pensiones de emigrantes hay 6.168 millones para pensiones, y el resto, hasta 6.998 millones, es lo que va destinado al Plan de salud.

Me pregunta también por las pensiones. Sabe S.S. muy bien que en 1997 hubo que hacer acopio de un remanente de crédito por valor de 1.000 millones, porque había muchos derechos reconocidos de pensiones que no se pagaban. Por tanto, ya tuvo ese incremento de 1.000 millones, a los que hay que sumar este año 578. Según los datos que me aporta la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, eso contempla las necesidades presupuestarias para 1999, con todo lo atrasado regularizado.

Respecto al programa 313.L, me preguntaba por otros servicios sociales del Estado y también por el programa 488, proyectos desarrollados. ¿Me podría explicar, porque no he tomado la nota entera, y no sé de qué va?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Se refiere a iniciativas comunitarias de empleo y desarrollo de recursos.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS SOCIALES (Gómez Gómez): Efectivamente,

usted sabe que el año pasado fue especial porque había que hacer frente a iniciativas que concluían del período 1995-1997, más las nuevas iniciativas que se abrían a partir de 1997-1999. Por eso presupuestamos 1.000 y pico millones. Como S.S. sabe, los proyectos que se inician en 1999 sólo van a necesitar la parte de cofinanciación para el final, puesto que acaban los de 1997-1999 en 1999. Pero quiero que sepa que estamos teniendo problemas para hacer uso de esta partida presupuestaria. Esta Secretaría General ha pedido la colaboración de la Intervención General del Estado, porque, como digo, la tramitación del uso de este dinero tenía alguna complicación. No es que haya una reducción de la partida, sino que el año pasado tuvimos que afrontar la terminación de los proyectos 1995-1999 y el comienzo de los proyectos 1997-1999. En el año 1999 sólo tenemos que abordar los que se concluyen en ese mismo año.

Me dice S.S. que no sacamos al Plan sociosanitario de los 4.000 millones. Sabe S.S. muy bien que el Plan gerontológico estuvo congelado dos años en 4.000 millones, y en este momento está en 5.000 millones, es decir, ha experimentado un incremento de 1.000 millones. Estoy con usted y me hubiera gustado que hubiera tenido mayor incremento porque reconozco que es importante, sobre todo cuando no estamos haciendo sólo una política de construcción de residencias, sino otras vías alternativas de centros de día, de cuidados informales y, lo que es relevante, una mayor participación de las instituciones ONG en colaboración con el plan al que, como usted sabe, se abrieron en el año 1997.

Se preguntará S.S. qué significa esto. Significa que mientras en otros momentos los recursos que se destinaban de IRPF eran menos, ahora estamos aportando más. ¿Por qué? No es que el Estado haga una dejación de lo que son las políticas de cobertura de necesidades para los más vulnerables, es que pensamos que es mejor que construyan y hagan los edificios y den las prestaciones aquéllos que tienen esa voluntad y además esa autoevaluación y gestión.

En cualquier caso, repito, tengo que decir que el plan, que estuvo congelado los años 1995 y 1996, no ha dejado de crecer, primero subió 200 millones, después subido 300 y este año sube 500, con lo cual son 1.000 millones más.

Sabe usted, en lo referente a lo sociosanitario, que desde su gestación en los años 1992-1993 era un deseo. En este momento tengo que decir que ya se ha creado un grupo de trabajo con el Ministerio de Sanidad; supongo que el Alzheimer va por un lado y esto va por otro, porque también necesitamos fondos desde el Ministerio de Sanidad, pero repito que hay un grupo creado. Esperamos que en el Plan gerontológico que se tiene que aprobar en conferencia sectorial a partir de este año que, como usted sabe, también es un tema que no está cerrado, salvo en la Comunidad Autónoma de Cataluña, podamos cerrar una realidad que no tendría sentido cerrarla en el ámbito del Estado, si aún no está cerrada ni definida en el seno de las comunidades autónomas. Esto nos permite, como usted sabe, haber dirigido primero un 5 por 100, ahora un 10 y tener perspectivas de un 20 por 100 de lo que es el el Plan Gerontológico a enfermos de Alzheimer. El Alzheimer son 300 millones. Es un programa que se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Sanidad y en el que van a participar comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales. Fundamentalmente este año va dirigido

a los más gravemente afectados, todo lo que pueda ser apoyo en hogar, cuidadores informales y también plazas de respiro, que es una línea en la que venimos trabajando muy intensamente sobre todo el año pasado y éste. Por otra parte, como usted sabe, queda acordarlo y de alguna manera aprobarlo en conferencia sectorial. Creo que al menos ha sido un buen paso conseguir el acuerdo de dos ministerios para ponerlo en marcha y estoy convencida de que saldrá mejorado y esperamos incluso que mejor dotado presupuestariamente.

Me pregunta usted por el programa 313.O, infancia y familia. Efectivamente, hemos unido el que había de guarderías con el de infancia y familia; hemos pasado de 1.850 a 2.100 millones. Lo del tutelado se lo he explicado. Me dice usted que disminuyen las actuaciones con la infancia. No, era la explicación que usted daba, que ha habido un trasvase. Solamente se mantienen las ayudas a familias desfavorecidas con un incremento de 50 millones que ha visto usted que es, de alguna manera, de consolidación, porque, como usted sabe, para las familias desfavorecidas la parte asistencial es la parte de la cola de león; es decir, lo importante es la vivienda, la educación, lo sociosanitario, etcétera.

Usted me preguntaba por las transferencias de la mujer y me hablaba de las cuentas. Se lo voy a decir porque las traía escritas, era una pregunta visible. Decía usted que dónde estaban los 1.500 millones. Formación, sanidad, investigaciones, convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y ONG, eso son 492 millones de los propios presupuestos del Instituto; 569 millones de la Dirección General de Acción Social, pero no vía presupuestos, sino a través del IRPF, para lo que llamamos programas de erradicación de malos tratos y familias, sobre todo este año para hijos que han vivido ambientes de maltrato doméstico; 460 millones del INEM para formación y 219 millones en el plan concertado para casas de acogida y formación de asistentes sociales. Si quiere alguna explicación por escrito, con muchísimo gusto se la facilitaré.

En el Instituto de la Juventud, aparte del plan de apoyo a vivienda —comprendo que muchas veces el ejemplo de la botella es medio llena o medio vacía, pero precisamente el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer son los dos organismos que tienen las subidas más importantes—, que ha tenido una gran aceptación en comunidades autónomas y ayuntamientos, el otro gran programa es el de la formación, porque a usted no se le oculta que todo lo que había en relación con los viajes y con el turismo de los jóvenes está en su mayor parte transferido. Sin embargo, los dos grandes programas del Instituto de la Juventud a los que van las subidas son: programas de apoyo a vivienda y, por otra parte, a lo que llamamos formación y preparación de jóvenes.

En relación a lo de los centros del Imsero, creo, señora, que hay alguna confusión, porque yo no tengo conocimiento de que sean 50. Quedan algunas residencias en Castilla y León. El señor director general del Imsero —que está ahí detrás— podrá explicarlo. Me parece que son tres o cuatro. Luego quedan los CAMF y los CAR. Usted debe recordar que ya el año pasado se hicieron transferencias importantes, se había hecho la de Aragón, la de La Rioja, la

de Baleares y la de Cantabria. Me parece que en este momento solamente quedan las residencias de Castilla y León, los CAR, que no se van a transferir, los CAMP y los CAMF. No nos queda ninguna más.

Pregunta número 14. Los nuevos centros, las inversiones. Le decía que sí tenemos inversiones, algunas comprometidas de otras legislaturas que ahora se van a hacer, por ejemplo, dos en la Comunidad Autónoma de Madrid y una, que me parece que es un CRMF, en Galicia. Esas son las inversiones que estamos haciendo de compromisos de transferencia, pero como usted sabe muy bien con las transferencias hechas no podemos hacer inversiones para gestión de centros. Tengo que decírselo porque últimamente esta Secretaría General ha hecho una inversión para el equipamiento de un centro en una provincia y se me acusó de injerencia en la autonomía. Después le diré a usted cuál es la provincia, porque tampoco se trata aquí de dar muchas pistas. No tenían razón, porque se trataba de dar un dinero para el equipamiento de un centro, no era para gestionarlo. Por eso le digo que estamos cumpliendo lo que eran compromisos en las transferencias en el ámbito de las inversiones.

Por cierto, usted me pregunta lo de Ceuta y Melilla y tengo que decirle que hemos consolidado este año 320 millones que tuvimos que pedir el año anterior para los programas de acogida humanitaria que puso en marcha este Gobierno. Además, como usted sabe, hemos tenido que poner 220 millones para la construcción del centro de Melilla, más 50 que hay este año para la construcción del centro de Ceuta, que es cofinanciado con fondos europeos. Creo que precisamente el capítulo de migraciones es el que más crece (**La señora Fernández Sanz: Ustedes dicen un 20.**). Nosotros decimos un 20 y creemos que crece un 20; sobre todo, en el hecho de que crezca un 20 por 100, creo que hay que tener en cuenta la secuencia, porque era una partida presupuestaria que estaba prácticamente congelada desde el año 1993, tan prácticamente congelada que, salvo las órdenes comunicadas que usted conoce, no aparece en los presupuestos hasta el año 1998. Tenemos que decir que precisamente si el incremento del que usted habla este año es de un 20 por 100, en lo que es la secuencia de los tres años ha subido casi por encima de 2.500 millones de pesetas. Creo que también es importante recordar eso en esta comparecencia.

Centros de menores de Ceuta y Melilla. Como usted sabe, se han hecho las transferencias y, por tanto, ya no puede aparecer en los presupuestos del Estado porque ya lo gestionan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

No creo haberme olvidado de nada, pero si alguna pregunta no ha quedado suficientemente clara o la pueden responder después los directores generales, con muchísimo gusto se la haré llegar por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gómez. Me parece que de las respuestas precisas de la secretaria general de Asuntos Sociales se deriva que es innecesario proceder a otorgar un nuevo turno. Agradecemos a doña Amalia Gómez su comparecencia.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER (DANCAUSA TREVIÑO), A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 212/001572) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/001675).**

El señor **PRESIDENTE**: Rogamos que pase a la Mesa la directora general del Instituto de la Mujer. (**Pausa.**)

La comparecencia de la directora general del Instituto de la Mujer, doña Concepción Dancausa, la ha solicitado el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: En primer lugar, quiero saludar a la señora Dancausa e igualmente mostrar, como ya era previsible, mi preocupación por la poca expectación que suscrita el organismo compareciente. En este momento hay un abandono de la sala que ilustra lo que trato de decir. El organismo compareciente es responsable de las políticas de la otra mitad de la población. Creo que esta foto fija ilustra sobre el escaso valor que algunas instituciones y algunos representantes tienen por las mujeres. Creo que la previsión está absolutamente constatada.

El Instituto y demás instancias competentes no son ajenos al calculado atraso histórico de responsabilidades compartidas por gobiernos pasados y recientes con el eslabón más débil de la sociedad. Usted sabe que conozco, por el seguimiento exhaustivo que pretendo hacer, las voluntades manifiestas de la Secretaría General de Estado para Asuntos Sociales, pero pueden llegar a convertirse en meramente declarativas cuando no están suficientemente financiadas las necesidades.

Señora Dancausa, adentrándome ya en la lectura de los presupuestos y contemplando la descripción del programa promoción de la mujer, en el que se enumeran, además de las acciones propias del Instituto, los distintos planes elaborados por el Gobierno con características de transversalidad, como son el plan de igualdad de oportunidades, el plan de acción contra la violencia doméstica y el plan nacional de acción para el empleo, lo único que he encontrado sin demagogias en relación a la mujer, a excepción del programa de promoción, es la inclusión del sustantivo mujeres junto a otros colectivos discriminados, pero sin que ello signifique una toma de posición política y presupuestaria suficiente. De ello puede desprenderse que el Gobierno utilice la resolutive de los conflictos mujer como un pseudo referente populista, sin identificar, con credibilidad, las correspondientes problemáticas y ejercer la acción y la gestión gubernamental para resolverlos.

Esta situación, señora Dancausa, puede agravar el problema, porque si antes recientemente, y en el tiempo pasado, se reconocía una discriminación concreta, realizando sólo intervenciones de tipo familiarista, ahora se plagan los textos de planes que luego no tienen ninguna corresponsabilidad con las políticas desarrolladas ni con los presupuestos que se presentan. Señoría, creo que es necesaria la implicación de los restantes ministerios con soportes presu-

puestarios que introduzcan los elementos de discriminación positiva comprometidos en el marco de la convergencia social europea.

Respecto al avance de liquidación de los gastos, se ha incrementado el presupuesto inicial en 333 millones; de 2.606 millones a 2.939. El presupuesto para 1999 es de 2.971.84, cifras que hoy entiendo, señora Dancausa, suficientemente explícitas y que ahorran consideraciones peyorativas. Efectivamente, el desglose presupuestario apunta en la dirección contraria a la demandada. Las partidas modificadas se refieren a gastos de personal, al capítulo 1, como siempre, con un incremento de 21 millones y el capítulo 2, gastos corrientes, con 312 millones. Sin embargo, en los presupuestos para 1999 disminuye la cantidad destinada a estas partidas en relación a la liquidación, no en relación al presupuesto de 1998.

Por otro lado, no acabo de entender bien por qué se ha incrementado tanto la partida del capítulo 2 cuando se ha abandonado, por ejemplo, el local del Almagro, 36, que suponía un gasto de alquiler importante y que debería haber disminuido, como se refleja en el presupuesto de 1999.

En el capítulo 4 hay una variación importante en las subvenciones destinadas al fomento de la creación de empresas y autoempleo. Me gustaría saber qué pasa —ya que contemplo que el traslado de cifras va de 15 a 75 millones—, el porqué y cuál ha sido la demanda que fije la cifra a la que aludo. En este mismo apartado baja la ayuda a la edición, ayuda que, como se recordará, solicitamos el año pasado que se explicara en estos términos y ahora tiene una reducción de 50 a 20 millones.

Respecto a la subvención a entidades aumenta de 332 a 463 millones y creo que es absolutamente imprescindible, dada la cuantía, que la concesión de subvenciones sea más transparente; independientemente de la respuesta, que conozco, individualizada y a través del «Boletín Oficial del Estado», es necesario hacerla con una mayor y más plural participación de las organizaciones en la evaluación de proyectos susceptibles de ser subvencionado.

En cuanto a los convenios, creo que es necesario especificar más qué característica tiene, por ejemplo, algo que me preocupa y que en otras ocasiones le he reiterado, que es el convenio firmado con la FEMP, al que se destinan 20 millones y que no dudo que no son clientelares, pero me gustaría saber que ese convenio, con un incremento relativo con relación a 1998, se plantea en los términos que ustedes vienen haciendo últimamente. El presupuesto para las corporaciones locales, para equipamiento, que tiene un presupuesto de 27.906 millones, habría que aclarar, además de otras explicaciones, la inclusión, y en qué términos, de las casas de acogida cuando dice: en dichas actividades. Igual me gustaría conocer con cierto rigor, para qué es y demás consideraciones, la partida destinada a cofinanciación con las comunidades autónomas cuyo incremento asciende a 10.366.000 pesetas. Me sorprende, señora Dancausa, que hayan incluido en las publicaciones la estimación de 1998, ya que en los presupuestos pasados las habían retirado, contra nuestro criterio, lo mismo que las ayudas para los institutos universitarios.

Finalmente, señora Dancausa, le solicito que explique mucho más detalladamente los tres planes aceptados en el inicio de la comparecencia, planteados por mí en concreto, así como su pormenorizada financiación. Señora Dancausa, señorías, no soy partidaria, en absoluto, de plantear las cuestiones obvias. Ya he reiterado en años anteriores que lo presupuestado específicamente para políticas mujer, en el argot ciudadano, a la luz de lo que aparece en el libro rojo de los presupuestos, nosotros, las mujeres e Izquierda Unida, no podríamos denominarlo más que como limosna social. Convendrá conmigo, señora Dancausa, que no llegar al 1 por ciento del PIB nos sitúa en malas condiciones para avalar programas de igualdad. He hecho un recorrido por los demás ministerios y las ausencias son manifiestas. Por lo tanto, la integralidad es un concepto no utilizado presupuestariamente y sólo se referencia con un uso muy propagandista. En este sentido, creo que la delicada situación que viven las mujeres en este país, con un índice de paro muy superior al europeo y casi diez puntos más elevado que el masculino, agravado por la feminización de la pobreza, por la lacra de la violencia doméstica y por toda una cultura sexista que le asigna un papel subalterno, obliga, como comprenderá, señora Dancausa, a insistir en mi demanda de acercarnos al 5 por ciento para financiar políticas de discriminación positiva y políticas de igualdad, y en lugar de hacer esta reivindicación, hacer ya una reclamación prioritaria, social, económica y política de primera magnitud. Por ello, le ruego encarecidamente que nos explique cuáles son las dificultades del Gobierno, de su Ministerio y de su Instituto para hacer políticas de solidaridad y justicia social con la mayoría de la población, que somos las mujeres, en los términos reclamados y demandados por el conjunto de la sociedad.

Sabe usted, porque las cifras son llamativas, que no son unos presupuestos, no ya feministas, ni siquiera mixtos; sabe usted que no puede haber dos varas de medir, una para ser los primeros de la clase en Europa, en la globalidad de los conceptos, y otra para adjudicar carácter de excepcionalidad a lo que son las políticas de igualdad. Es profundamente injusto admitir esta subalternidad. En este país tenemos una deuda histórica con las mujeres que en los gobiernos anteriores, ni parece que le actual, acaban de saldar.

Voy terminando, señora Dancausa, planteándole que es tiempo de mujer y es tiempo de reconocer el papel social que juegan las mujeres y es tiempo de dar a cada uno lo suyo y es tiempo de que el Instituto de la Mujer lidere la lucha, no por la supervivencia de las mujeres, sino por el equilibrio de sexos, por ejemplo, para empezar a caminar hacia una democracia no formal, sino paritaria. ¿Se tambalearía tanto el Estado si la economía doméstica y la economía sumergida tuviera la consideración oficial y fuera regulada y valorada? ¿Por qué no introducen medidas correctoras en un plan solvente y alternativo para que las mujeres desde su autonomía, porque tengan independencia económica y familiar, puedan ejercer la ciudadanía de primera como los demás?

Termino planteándole, señora Dancausa, que, desde la razonabilidad y la serenidad que dan los demasiados años que llevamos luchando contra los molinos de viento y no haber perdido la lucidez de identificar al adversario, sería

insuficiente atrincherarnos en la banda del no sin dar alternativas. Por eso hoy aquí y solemnemente la emplazo a que nos convoque a las mujeres, a que consensue con todas las mujeres un proyecto mixta que de alguna manera, si es posible, recupere la credibilidad en que es posible un mundo sin discriminadores y sin discriminadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Dancausa, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER** (Dancausa Treviño): Muchas gracias, señor presidente y muchas gracias, señora diputada, por sus preguntas.

Yo también lamento la poca expectación, pero son cosas que no se pueden evitar. Antes de entrar en el detalle de las preguntas concretas que usted ha formulado con respecto al presupuesto, me gustaría hacerle notar una cuestión de fondo importante. El presupuesto de Instituto de la Mujer ha ido creciendo durante estos tres últimos años, el año pasado se incrementó en un 22 por ciento y este año en un 14,5 por ciento. Siempre digo que nunca es suficiente, pero en cierto modo estoy contenta de que no haya sido un presupuesto que se haya mantenido o que haya disminuido. También quiero comentar que hay otra cuestión importante, y es que cuanto se elaboró el tercer Plan de igualdad se tuvieron en cuenta cuáles eran las directrices de Pekín y éstas hablaban de que había que encaminar la política de mujeres de dos formas, una, a través de políticas específicas y, otra, a través de lo que es el *mainstreaming* o la integración de igualdad de oportunidades en todas las políticas que se formularon. Fundamentalmente, esa es la causa de que nuestro incremento de presupuestos se dedique solamente a políticas específicas. Desde aquí, lo que estamos haciendo son programas dirigidos específicamente a las mujeres, pero también impulsar que otros ministerios desarrollen políticas dirigidas a las mujeres. En este momento hemos aprobado dos planes: el plan de violencia y el plan de empleo. Son dos planes que están presupuestados. Es evidente que mientras ustedes no vean el resultado del plan contra la violencia podrán preguntarse de dónde sale el dinero, pero también es cierto que hacemos un seguimiento puntual; incluso se me ha pedido una comparecencia hace escasos días para que explique cuál es el seguimiento del plan contra la violencia y que son mucho gusto asistiré a la Comisión mixta para explicarlo.

Creo que la secretaria general ha explicado en cierto modo la partida que nos corresponde a nosotros, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y ha dicho que no solamente es el Instituto de la Mujer el que pone el presupuesto, sino que también es el INEM y la Dirección General de Acción Social. Además, están también los otros ministerios, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia. Esta es la realización del *mainstreaming* que nosotros pongamos, pero que otros aporten dinero para políticas de mujer. Igualmente ha sucedido con el plan de empleo: el plan de empleo no solamente es un plan del Instituto de la Mujer; es más, el coste económico de la mayoría de las medidas lo va a soportar el propio INEM y la Secretaría General de Empleo. Nosotros vamos a hacer algunos de los progra-

mas, pero una gran parte, sobre todo, lo que responde a cuantificación económica, se va a realizar por la propia Secretaría de Empleo. También es otro ejemplo de *mainstreaming* el plan de sanidad aprobado por el Gobierno, en el que los presupuestos son íntegramente del propio Ministerio de Sanidad, con un presupuesto también en el transcurso de los años para implementar todas las acciones de prevención de cáncer y la asistencia a los partos. Es decir, que el incremento que nosotros hemos tenido en el Instituto de la Mujer solamente se dirige a las políticas específicas que vamos a poner en marcha. Como digo, es un presupuesto que en los dos últimos años se ha incrementado notablemente, por lo menos, en relación a lo que había en años anteriores, lo cual también es significativo de la voluntad del Gobierno —que usted pone en duda— de trabajar en favor de las mujeres. Ahí tiene usted medidas de empleo importantes que está asumiendo la Secretaría General de Empleo o la Seguridad Social, como son el coste cero o el decreto de mujeres subrepresentadas y como otras muchas en las que estamos trabajando y que seguiremos poniendo en marcha, ya que, aunque usted lo cuestione, le puedo garantizar que nuestra voluntad decidida es seguir trabajando con respecto a las mujeres.

Entrando en el presupuesto concreto, es cierto que se incrementa 365 millones, lo que supone un incremento del 14 por 100. Tengo que decirle que los gastos de personal solamente aumentan un 2,28 por 100, que es el incremento lógico de los sueldos de los funcionarios. No hay ningún incremento mayor en el tema de personal. Sin embargo, en el capítulo 2, si usted únicamente tiene los objetivos y el presupuesto que aparece en el libro rojo, es evidente que puede tener algún tipo de confusión. Ese capítulo se incrementa en 127 millones; es cierto que en ese desglose presupuestario, que es probablemente el que usted conozca, únicamente aparecen aquellos subconceptos que son vinculantes, es decir, que no se pueden modificar, con lo cual, como además se llama gastos corrientes en bienes y servicios, da la impresión de que la mayoría de lo que se va a gastar de todo el dinero que hay, que son 1.300 millones, se va a dedicar a esto. Pues no, aunque aumenta 127 millones, ha subido es realmente mayor porque los gastos de funcionamiento del Instituto se rebajan en un 21 por 100, en gran parte debido al arrendamiento de la calle Almagro, que supone un descenso de 63 millones, y a todas las partidas tanto de gastos postales, como de teléfonos, etcétera. Sin embargo, se incrementa un apartado importante que es el de estudios y trabajos técnicos, que supone 108 millones más con respecto al año pasado. A través de este concepto se vienen financiando todos los programas europeos que el Instituto pone en marcha, y que tengo que decir que este año son 8 proyectos europeos. Nosotros tenemos que adelantar el dinero y después la Unión Europea nos financia una gran parte, pero lo recogeremos en años posteriores. Además, aparece visualizada por primera vez una partida presupuestaria que se incrementa en 88 millones, que es la campaña de sensibilización, que siempre se ha realizado por parte del Instituto, pero que, yo no sé por qué, no aparecía donde debía estar, que es en el capítulo de publicidad. Nosotros hemos querido poner realmente lo que se gasta en publicidad. Esa es la campaña de violencia que hemos hecho este año y la que vamos a volver a repetir el año que

viene, porque entendemos que es una cuestión que merece la atención por lo menos durante los años que dure el plan de violencia.

Por otra parte, está el capítulo de convenios, que es donde reflejamos la mayoría de los convenios que se han hecho y que se hacen. Los convenios los hacemos con comunidades autónomas, con ayuntamientos y con los departamentos ministeriales. Ahí está incluido, por ejemplo, un convenio con el Ministerio de Justicia, del cual se han financiado este año 25 millones de pesetas para la creación de oficinas de asistencia a las víctimas en los juzgados. En seis meses de vigencia que va a hacer el próximo día 31 de octubre ya se han creado 7 oficinas en los juzgados. Es decir, no todo está visualizado como plan de violencia, porque en la técnica presupuestaria a veces es imposible, unas veces tiene que ir por capítulo 2, otras por capítulo 4, otras por capítulo 7, dependiendo de a quién vaya, pero está realizado. Los 400 millones que el Instituto ha puesto en el plan de violencia se los ha gastado. Le puedo dar el detalle ahora o el día que comparezca, no tengo ningún problema, al contrario, estoy encantada de poder hacerlo porque verdaderamente hemos llegado a cumplirlo; en tanto sólo seis meses nos hemos gastado el dinero, pero nos lo hemos gastado bien. Le tengo que dar un dato que me parece relevante, y es que en estos seis meses de cumplimiento del plano hemos formado a 5.000 personas, a profesionales que atienden violencia, entre las que se incluyen jueces, fiscales, médicos forenses, asistentes sociales, Policía, Guardia Civil, personal sanitario; es decir, casi 5.000 personas han pasado por cursos de formación o por módulos en los que se ha hablado de la violencia contra las mujeres. El detalle se lo daré en la próxima comparecencia para explicarles el plan de violencia, porque me parece un dato relevante que hayamos llegado a esas casi 5.000 personas.

Por otra parte, en este presupuesto aumenta un capítulo para mí muy relevante, que es el 4, que se incrementa un 33 por 100. Usted me pregunta concretamente sobre dicho capítulo, relativo a empresas; son las ayudas que damos a mujeres empresarias. Como usted conoce, hay un programa importante, de apoyo a mujeres empresarias, que este año se ha incrementado en la parte relativa a subvenciones a empresas creadas por mujeres. ¿Por qué razón? Porque una de las dificultades mayores que tienen todavía las mujeres es la financiación. Nosotros les damos hasta un millón de pesetas a aquellas mujeres que han creado una empresa, durante los dos años anteriores, fundamentalmente es para hacer frente a los gastos de puesta en marcha de una empresa. Eso va unido a otra serie de programas, como son los convenios con la Escuela de Formación Profesional, el convenio con las Cámaras de Comercio, el convenio con el Banco Central Hispano y las subvenciones que damos a las organizaciones de mujeres empresarias. Esa es la razón de que se incremente, puesto que en todo el espectro nacional son 75 las ayudas que se dan a las mujeres empresarias.

Con relación a qué es debida la disminución de la edición, se debe a que el año pasado hubo un error en el presupuesto, en el cual se bailaron los dos conceptos se bailó ayudas a la edición por ayudas a empresas. No es que haya habido una disminución, sino que el año pasado se gastó en

ayudas a la edición lo mismo que se va a gastar este año. Lo que pasa es que hubo ese error técnico, que después se corrigió, y usted al compararlo con los años anteriores, no se ha dado cuenta. Lo que sí realmente suben son las ayudas a las empresas privadas y no disminuyen para nada las ayudas a la edición.

Aumenta, como digo el capítulo 4, que es precisamente las transferencias a entidades y personas físicas, fundamentalmente a entidades sin ánimo de lucro. Es decir, aumentar las subvenciones a organizaciones no gubernamentales, un capítulo además que estuvo congelado prácticamente durante muchos años; aumentan las ayudas a seminarios sobre tema de mujer, que se realizan dentro de las universidades; aumentan en 30 millones las ayudas a trabajos de investigación; aumentan las becas de formación; aumentan las ayudas para atención a mujeres víctimas de violencia con 70 millones, fundamentalmente para continuarlo con el compromiso de la creación en todos los juzgados de todas las provincias españolas de una oficina de asistencia a víctimas, en colaboración con el Ministerio de Justicia. También aumentan los programas de formación, tanto del personal sanitario como del profesorado, con la intención de continuar con esa formación que se venía impulsando desde el Instituto de la Mujer en temas de igualdad, pero aumentando lo que supone el compromiso en el plan de violencia que para nosotros es muy interesante.

En cuanto al convenio con la FEM, el año pasado tenía un presupuesto de 11,5 millones y este año aumenta a 20. El año pasado con este convenio se hicieron fundamentalmente tres cosas: En primer lugar, formación de la policía local, con tres seminarios en distintos puntos de España; en segundo lugar el premio Plaza Mayor, por el cual se dota de un premio a los ayuntamientos que han tenido un proyecto innovador en materia de mujer —han sido tres ayuntamiento premiados este año—, y, por último, lo que es una red telemática, que la FEM está poniendo en marcha, para que todos los programas de mujer estuvieran conectados y al que pudieran tener acceso los ayuntamientos que están dentro de la FEM. Este año, puesto que la parte importante —el proyecto telemático— está prácticamente concluido por la FEM, vamos a dedicar gran parte de este dinero a mantener el premio de Plaza Mayor y a ofrecer más policía local en temas de violencia. La policía es muy relevante. Son personas que tienen una gran demanda de atención por parte de las mujeres en un primer momento y el número de personas que participan nos ha hecho pensar que la FEM es el modo mejor de poder llegar a un mayor número de policías locales.

Por otra parte, se mantienen los conceptos de cuotas a organismos internacionales y programas de cooperación internacional, que aumenta en 1.692.000 pesetas.

En cuanto a publicaciones, se mantienen 75 millones. Lo que sí es verdad es que todos los programas comunitarios obligatoriamente han de tener una parte de la financiación para publicidad. Nosotros, además de los 75 millones de que disponemos, tenemos otra parte de financiación, porque, hay programas que nos vienen de la Unidad Europea, como el programa Óptima, que tienen un apartado específico según el cual nos tenemos que gastar en financiación. Por tanto, los 75 millones los dedicamos exclusi-

vamente a nuestras publicaciones y el resto lo cargamos a los programas comunitarios.

Las ayudas a los institutos universitarios, como ya digo, suben por primera vez en varios años y con respecto a los convenios que firmamos con ayuntamientos y comunidades autónomas se destinan fundamentalmente a los centros de información que ponemos en marcha ayuntamientos y comunidades autónomas, a casa de acogidas, es decir, al equipamiento de todos los centros destinados a las mujeres. Este presupuesto, que este año se aumenta en un 114 por 100, lo que es comunidades autónomas y ayuntamientos, pretende equipar centros de emergencia. Nosotros hemos detectado que una de las principales demandas, cuando hay un problema de violencia, es un centro de emergencia para las mujeres, donde se les pueda dar una solución inmediata al problema que tienen y luego se las derive, en función de su perfil y de sus necesidades, a otro tipo de casas de acogida o se busque otro recurso, que existe, porque se está financiando a organizaciones no gubernamentales en este sentido, pero sí consideramos que es muy relevante. Como la competencia no la tenemos nosotros, sino los ayuntamientos y las comunidades autónomas, lo que hemos hecho es abrir este programa, —como dice la secretaria general sino existe no se puede abrir— es incentivarlo con dinero, con financiación para que quienes tienen la competencia abran estos centros de emergencia que, entendemos, son muy necesarios.

Yo comparto con usted que quizás debamos llegar al 3 o al 5 por 100 del producto interior bruto. A mi nada me gustaría más, pero entiendo que las políticas que se están desarrollando en otros ministerios nos afectan igualmente a las mujeres; lo que tenemos que hacer es tratar de impulsarlas para que ellos verdaderamente contemplen y planifiquen sus programas en favor de hombres y mujeres, entendiendo también cuáles son las desigualdades no solamente a través del Instituto de la Mujer.

No sé si con esto he respondido a todas sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Dancausa, damos por concluida su comparecencia. Muchísimas gracias.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Chozas Pedrero). A SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO (Número de expediente 212/001574) y GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001668).**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del director general de Instituto Nacional de Empleo, señor Chozas, la ha formulado el Grupo Parlamentario Mixto. Como no hay ningún representante del mismo, damos por decaída su solicitud.

Por el Grupo Federal Izquierda damos la palabra al señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Chozas, muchas gracias por su comparecencia. Permítame que sea

muy breve y que centro mucho mis preguntas, porque la materia sobre la que versan ya ha sido tratada de forma amplia por el secretario general de Empleo, que esta misma tarde, antes que usted, ha comparecido. En cualquier caso, creemos que merece la pena el que nos dé su versión sobre la cobertura actual del desempleo. No sé si nuestros datos estarán bien tomados pero nos muestran que a partir de 1993 la cobertura por desempleo desciende de un 49 por 100, si comparamos los parados EPA con los preceptores de la prestación, a un 31,74 por 100 en la actualidad. Si quisiéramos comparar, para conocer la tasa de cobertura, lo que son los parados Inem, en vez de EPA, con respecto a los preceptores de la prestación, tendríamos una caída desde un 67,21 por 100 a un 49,31. En cualquier caso, la caída, tanto si son 17, 18 o 19 puntos, es importante. No sé si estamos bajando cifras distintas, pero la afirmación rotunda del secretario general de Empleo ha sido que la cobertura no sólo ha caído, sino que incluso este año se ha incrementado.

Por tanto, ante mi perplejidad, quisiera que usted nos glosara cómo realizan el cómputo de esa cobertura con las cifras que ustedes bajan y que, incluso más allá de la explicación que hoy nos pueda dar de forma oral, nos facilitara todo esto por escrito. Nos gustaría poder estar equivocados y aprender a realizar este tipo de estadísticas porque, efectivamente, son muy interesantes para conocer la realidad de las políticas pasivas.

Por otro lado, quedan —diríamos en término generales— no solamente lo que son los datos de la estadística, sino también la reducción —ya en términos absolutos— de la cuantía que se va a destinar a desempleo. Nos gustaría que nos explicara por qué van a destinarse casi 142.000 millones de pesetas menos al desempleo, porque a nosotros no nos satisface la explicación de que la evolución favorable del mercado de trabajo es la que realmente realiza este milagro. ¿No puede influir quizá una nueva política restrictiva del gastos en la Unidad Europea —ésta es otra pregunta que nos hacemos—, ese 5 por 100 financiado por el Fondo Social Europeo de los gastos Inem? Nosotros estamos hablando de previsiones como si aquí no pasara nada, pero las macromagnitudes del crecimiento del empleo pueden estar moviéndose y pueden cambiar también las previsiones de los presupuestos de la Unión Europea. Si nosotros hacemos estas previsiones y luego nos fallan, tendremos problemas con esto. Ustedes contemplan ese 5 por 100 y nosotros queremos conocer cuál es la perspectiva de este tema.

Nos gustaría saber exactamente cuál es la cuantía de las prestaciones y de los subsidios por desempleo —es un dato que desconocemos—; si efectivamente hay colectivos para los que se destinan unas cuantías sustancialmente mayores y menores y en qué tramos podríamos subdividir los preceptores, tanto de las prestaciones como de los subsidios. Creemos que las percepciones por desempleo pueden haber sufrido una evolución, incluso en su cuantía, y quisiéramos conocerla.

Con estas preguntas daría por satisfecho el objetivo de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chozas, tiene a palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Por supuesto, lo primero, agradezco la oportunidad de intentar aclarar las cuestiones que se me plantean en relación con el supuesto del Inem, que, efectivamente como ha indicado S.S., ya han sido abordadas, en parte, por el secretario general de empleo. Intentaré ser preciso porque, en este mundo de preguntas muy concretas sobre tasas y números, creo que es lo más fácil para avanzar en el deseo de transparencia que ha apuntado, como digo; el secretario general de empleo.

En cuanto a la tasa de cobertura, tal cual la utiliza el boletín de estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el resultado de dividir el número de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, con exclusión de los de desempleo parcial, y los beneficiarios del subsidio de trabajadores eventuales agrarios —el régimen especial Reass— por el paro registrado; esto es, personas que cobran partido por número de parados nos da un porcentaje, que es lo que denominamos tasa de cobertura bruta. También se utiliza la tasa de cobertura neta, que es dividir el número de personas que cobran por el número de parados, con exclusión de aquellos que son demandantes de primer empleo; esto es, de aquellos que no han trabajado nunca, con lo cual no pueden haber generado derechos. Con esto tendríamos lo que denominamos tasa de cobertura neta. La metodología de elaboración no ha variado, por lo que las series históricas —hasta donde yo sé— en el Instituto Nacional de Empleo no las realizamos en relación con la encuesta de población activa, pero la metodología se hace siempre con paro registrado y con estos criterios que le he dicho. En función de eso (la información de yo traigo aquí ese remonta al año 1988), hay un período de evolución creciente de las tasa de cobertura, que llegan a su máximo en 1993. Son años en que la tasa de cobertura bruta se sitúa en el 67,2 —que creo que coincide exactamente con lo que ha dicho usted; porque ha dicho 67,21— y la neta en el 82,6. Es cierto que este año se producen los máximo niveles de cobertura, pero no lo es menos que es el año en que está a punto de ponerse en peligro todo el sistema de protección por desempleo, y es cuando se acude a reformas legales importantes y a la modificación del esquema jurídico que regula la prestación y el subsidio por desempleo. Desde aquellas reformas legales no se ha producido ninguna otra, salvo modificaciones coyunturales de alguna ley de medidas de acompañamiento, pero básicamente el sistema de protección se ha mantenido, y desde luego en la ley de presupuestos de estos años continúa sin modificaciones; con lo cual podemos decir que, desde 1993, el sistema de protección por desempleo es similar o no ha sufrido cambios importantes. Pues bien, efectivamente hay unos primeros años en que se produce un descenso en las tasas de cobertura, pero una vez asentada la influencia general de la reforma y del nuevo esquema del cálculo de prestaciones, tanto contributivas como asistenciales, a partir de 1995 prácticamente se estabilizan las tasas de cobertura. Así, para 1995 las medias anuales de tasa de cobertura son, para la bruta, el 50,7 y, para la neta, el 62,9; en 1996, 50,5 y 63,4; en 1997, 49,5 y 62,4; en 1998 —estimación de la media anual—, 50,6 y 63,8 y en 1999 —previsión según la estimación de nuestro proyecto de

presupuestos—, 51,3 y 64,6. Como ve, las variaciones son prácticamente mínimas y entiendo que se deben más a factores coyunturales que a que haya habido una reforma de la normativa sustantiva en la que se basan los niveles de protección.

Creo que no se ha entendido exactamente la intervención del secretario general de empleo cuando S.S. nos comenta que la tasa de cobertura no sólo no ha caído, sino que se ha incrementado. Lo que él ha explicado —entendiendo— es que el número de personas que no llegan a estar protegidas en 1998 está, en la cifra más baja desde 1994, y la previsión para 1999 también es más baja, es de 826.600 personas sin protección. ¿Qué ocurre? Que, evidentemente, si mantenemos el nivel de protección estable y la tasa de cobertura también estable, y si el número general de desempleados —que cobran y que no cobran— es menor por la evolución del empleo, el número de personas sin protección también es menor. Eso se debería a una evolución favorable del mercado de trabajo, pero —insisto— lo que son tasas de cobertura prácticamente no varían. Evidentemente, hay años en los que las décimas oscilan arriba o abajo, pero yo entiendo que, una vez alcanzada la velocidad de crucero de la reforma, se mantendrá; cuestión distinta es si se plantea su ampliación o su modificación. Esto me lo ha pedido por escrito y por escrito se lo daré, porque es un poco farragoso.

En cuanto a la reducción de la cuantía en las prestaciones por desempleo, no tengo ninguna información al respecto y creo que no existe; me explico. La cuantía de las prestaciones contributivas, como no ha habido ninguna modificación legal que las regula desde el año 1993, están en función de las bases de cotización de los trabajadores mientras están en activo. Es un porcentaje que no ha variado desde el año 1993, con lo cual las cuantías tienen un ligero incremento, debido al aumento de las bases de cotización y al salarial pero también a efectos de lo que estamos hablando aquí y ahora se mantienen. Respecto a las cuantías del subsidio por desempleo, vienen fijadas taxativamente como porcentaje del salario mínimo interprofesional y sólo experimentan la evolución que tengan los salarios mínimos de referencia, que les corresponde. En ese sentido no ha habido modificaciones legales y tampoco entiendo que a estos efectos haya habido cambios.

Señala sus dudas sobre la aportación del Fondo Social Europeo, el 5 por 100 de gastos del Inem, y qué influencia puede tener en una previsible modificación; entiendo que no. La aportación del Fondo Social Europeo al presupuesto del Inem tiene una especialidad con respecto al resto de las iniciativas o actuaciones que están cofinanciadas. El promotor de una iniciativa o de un proyecto que está cofinanciado tiene que presentar el proyecto y recibe la aportación comunitaria en función de la justificación y realización del mismo. En el caso del Inem y de algún otro gran gestor, dado el volumen tan importante de recursos que se maneja, en el programa plurianual de apoyo por parte de la Comisión Europea se especifican las partidas que se incorporan al presupuesto del Inem y las acciones y programas que se pueden cofinanciar y a posteriori el Inem justifica el gasto de esas partidas. Pues bien, las cuantías que anualmente se incluyen en el presupuesto vienen recogidas por un marco plurianual, y en este momento lo estamos finalizando; está-

bamos en el marco plurianual 1994-1999, con lo cual estos poco más de 100 mil millones que recoge el presupuesto del Inem son el último año del programa plurianual marco y a partir del 2000 tendremos que negociar una nueva aportación con el Fondo Social Europeo. Esas cuantías que vienen recogidas son exclusivamente para la cofinanciación de acciones de fomento y gestión de empleo, escuelas-taller y formación profesional. En ningún caso están cofinanciadas las políticas de protección; no entran en esa cofinanciación, con lo cual las variaciones están ligadas exclusivamente a las políticas activas, pero tampoco las condicionan. Conoceremos el apoyo plurianual del Fondo Social Europeo del 2000 al 2006 y sabremos —esto tiene correcciones por el índice de cambio, peseta-euro, indexaciones, etcétera— que cantidades va a haber cofinanciadas en los presupuestos de cada año, pero no está relacionado con la política de protección por desempleo. Le he contestado al revés. Tengo aquí anotada la cuantía de prestaciones y subsidios, que es lo que le he contestado anteriormente, y en cuanto a la reducción de la cuantía al desempleo señalaba que el secretario general de Empleo había indicado que la evolución del mercado de trabajo era favorable y no le parecía una explicación suficiente.

Vuelvo a lo mismo, no quiero que parezca que contesto todo con el mismo argumento, pero el cuadro de protección por desempleo no se ha movido; así donde más apreciación puede haber a efectos presupuestarios de una evolución favorable del mercado de trabajo es en el presupuesto del Inem, que se nutre fundamentalmente por cotizaciones de los que están trabajando y paga a los que no están trabajando. Si hay mayor número de cotizaciones y menor número de perceptores, la diferencia es creciente. Se ha comentado aquí si la previsión presupuestaria de crecimiento de empleo en los Presupuestos Generales del Estado es optimista o no, que es lo que nos sirve de base para hacer el cálculo de evolución de cotizantes y de evolución de perceptores. Normalmente, y entiendo que en una técnica presupuestaria correcta, hay que jugar a la baja; no podríamos decir con una presupuestación muy optimista si el empleo no evoluciona muy favorablemente a medio año o al mes número diez: no ha crecido tanto el empleo, no tenemos recursos. A efectos presupuestarios siempre debemos ser conservadores, porque en el caso concreto del presupuesto del Inem, es prácticamente el 70 ó 75 por 100 del gasto. En este sentido, vamos a tener un gran incremento de cotizantes y mucho descenso de perceptores. Eso provoca que hayamos estimado inicialmente el diferencial entre ingresos por cuotas y gasto por prestaciones y subsidios, que va a ser de 260.000 millones de pesetas en el presupuesto de 1999, y que hayamos presupuestado en gastos 1 billón 477.000 millones para 1998 y 1 billón 336.000 millones, en gastos para 1999. Todas las partidas descendieron fundamentalmente, prestaciones contributivas que baja un 10,22 por 100; subsidio por desempleo un 9,87; cuotas contributivas y cuotas de subsidio, que son lo que se paga —se paga la prestación o el subsidio y además se cotiza por quien lo está percibiendo—. Las cuotas de las contributivas bajan un 9,48 por 100, similar al descenso de las prestaciones y en cuotas de subsidio hay una bajada del 24,50 pero esto se debe a un ajuste presupuestario, porque el año pasado cuando se realizó el presupuesto había publicada en

el «Boletín Oficial del Estado» una orden ministerial que eliminaba los coeficientes reductores de la cotización que se realiza por los mayores de 52 años, por lo que hubo que sobrepresupuestar esa partida. Finalmente, la orden fue derogada al poco de salir a la luz y lo que hacemos ahora es corregir ese desajuste en la presupuestación del año pasado, pero la evolución en términos reales o de ejecución del presupuesto es muy similar. La única partida que crece en el ámbito de la protección es el subsidio de desempleo del régimen especial agrario de la Seguridad Social que sube un 2,52 por ciento, porque, desgraciadamente, la evolución que tenemos prevista del empleo en el sector agrario en Andalucía y Extremadura no será tan favorable como la que tiene el resto de las partidas presupuestarias.

Toda esta información puedo recogerla por escrito y, si hubiera alguna otra cuestión, estaría encantado de ampliarla.

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza así la comparecencia del director general de Empleo, al que agradecemos su presencia.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MARTÍN MENDIZÁBAL). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL CONGRESO (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/001616).**

El señor **PRESIDENTE**: Solicitamos la presencia de la directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Grupo Socialista ha pedido esta comparecencia de la directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, señora Mendizábal.

Para intervenir, tiene la palabra don Alejandro Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señora directora general, por su comparecencia. Le doy la bienvenida a esta Comisión de Política Social y Empleo.

Lamento mucho que esta primera comparecencia haya trastocado su horario y lamento que esté cansada por esa razón, pero no se preocupe. Por una parte, voy a intentar ser amable dentro de lo posible (*risas*), y por otra, no tenga miedo de su estado físico, ya que el mío es peor porque no me he vacunado de la gripe y aquí estoy sufriendo las consecuencias.

En principio quisiera hacerle media docena de preguntas. Este año el Grupo Socialista ha roto una tradición y la hemos llamado, porque verá usted que estamos enormemente preocupados no ya por la evolución, que es una preocupación estructural, en cuanto a la incapacidad temporal, sino en cuanto a las medidas que se han ido tomando en estos años de Gobierno del Partido Popular y las cifras que incorporan obligaciones para su Instituto.

En concreto, y le ahorro la lectura de los párrafos correspondientes, nos informa la Secretaría de Estado de una obligación por una cuantía de 42.400 millones de pesetas que le va a detraer a usted del presupuesto de su entidad gestora, para transferirla al Insalud, aun cuando en la literatura del presupuesto se nos explica que esos 42.400 millones de pesetas son con destino a los servicios de salud de las comunidades autónomas con servicios transferidos. Como verá usted, esta es una cifra muy respetable, que todos prevemos que va a continuar en ejercicios sucesivos, y aunque no sea muy importante en términos porcentuales, dado el gran volumen del crédito de pensiones, sin embargo 42.400 millones de pesetas todos los años es una cifra superior, incluso a la de algunos ministerios, y a esta cifra se dedican dos líneas en toda la enorme amplitud de la documentación presupuestaria. Por tanto, señora directora general, va usted a tener que soportar algunas preguntas al respecto a ver si nos aclaramos, a efecto de poderlo enmendar para mejorar su situación o para empeorarla, ya veremos a ver.

En principio, me gustaría saber si esa pérdida que tiene usted, en cuanto a capacidad de gestión se va a contraprestar, ya que de alguna manera tendrá que haber una reducción en la incapacidad temporal. Si usted dispone de 42.400 millones menos es porque tendrá menos gastos en incapacidad temporal. Las cifras que estamos viendo en la documentación presupuestaria son varias y sobre esa falta de recursos que va a tener usted para gastar me gustaría saber exactamente en cuánto se va a equilibrar por un menor gasto en los créditos por incapacidad temporal. Por tanto, la primera pregunta sería qué reducción esperan en la incapacidad temporal.

Imagino que al ser un crédito con una metodología que está sometida a una serie de convenios firmados por usted con esos servicios de salud, tendrán una serie de indicadores por comunidades autónomas, esa disminución del gastos en incapacidad temporal estará sobre todo en esas comunidades autónomas con las que se han firmado convenios por una cuantía tan importante. Desconocemos en el Parlamento totalmente esos convenios, señora directora general. Por tanto, me gustaría, si usted puede ahora y si no que nos lo envíe, tener los textos de los convenios para saber cuánto dinero va a cada comunidad autónoma y que obligaciones asumen los servicios de salud de cada comunidad autónoma en beneficio del menor gasto en incapacidad temporal.

Por otra parte, imagino que un esfuerzo de carácter nacional de este calibre también habrá tenido en cuenta que hay un porcentaje muy alto de los servicios sanitarios que no está transferido a las comunidades autónomas. Nos gustaría saber si todo el dinero va a comunidades autónomas o, con un criterio razonable, una parte de esos 42.400 millones u otra parte adicional que no la hemos descubierto en el presupuesto va destinada específicamente al Insalud, dado que éste también tendrá que cooperar en la rebaja o reducción del gasto que tenemos en incapacidad temporal, la incapacidad temporal es una prestación que gestiona usted, pero también la gestionan entidades colaboradoras, como son las mutuas de accidentes de trabajo, y luego le haré alguna pregunta al respecto, y en cantidades muy importantes. Por tanto, me gustaría saber también si este esfuerzo

de control de la incapacidad temporal, esfuerzo financiero que a usted le supone una pérdida de 42.400 millones de pesetas, tiene un correlato en las mutuas de accidentes de trabajo, puesto que estas están gestionando también la incapacidad temporal por contingencias comunes. Imagino que en las labores de investigación, de seguimiento o de control no se va a hacer discriminación entre los trabajadores o las empresas que tienen cubierto el riesgo con ustedes, y los que lo tienen cubierto con las mutuas de accidentes de trabajo. Por tanto, la cuarta pregunta sería qué esfuerzo —el de usted ya lo sabemos: 42.400 millones menos disponibles— hacen las mutuas de accidente de trabajo a esta campaña nacional de lucha contra el fraude o de las precepciones indebidas en la incapacidad temporal.

Ya que estamos hablando de mutuas, es muy curioso, o al menos a mi me lo parece, observar cómo van evolucionando en todos los presupuestos, y en éste además con unas cuantías exorbitantes, las cuotas que tienen ustedes, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y los que tienen las mutuas de accidentes de trabajo respecto a la cobertura de la incapacidad temporal, por supuesto no le hablo de accidentes de trabajo, donde su presencia es prácticamente simbólica y todo lo han copado las colaboradoras, pero sí en contingencias comunes. Si mis cifras no me fallan, porque son las del Gobierno y no serán equivocadas, lo que se ve es un descenso cada vez más importante de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Yo siempre imaginé, o al menos en nuestra época, que cuando abrimos la colaboración con las mutuas de accidentes de trabajo era para establecer una sana competencia y para mejorar la capacidad de gestión de lo público, pero no para entregar a lo privado, por principio, la gestión de una contingencia donde únicamente se hace un pago y no hay otra cosa más que servicios administrativos, y contraprestaciones mínimas a las empresas asociadas a una u otra forma de gestión, pero yo observo con estupor, de la literatura administrativa, en medio de los logros de este Gobierno, que cada vez hay más gestión, hasta el punto de que en este año el incremento de la cuota que tienen las mutuas de accidentes de trabajo es nada más y nada menos que del 63 por ciento y de que el presupuesto de la seguridad social, grosso modo, crece algo menos del 6 por ciento, pero el de las mutuas de accidentes de trabajo crece el 12 por ciento.

Si no fuéramos tan mayores y estuviéramos tan curados de espanto de la enfermedad infantil de adjetivarlo todo, aquí tendríamos que concluir diciendo que hay una privatización además a una velocidad de vértigo: crece el doble el presupuesto de las mutuas de accidente de trabajo que el de las entidades gestoras de la Seguridad Social, y crece para nuestra sorpresa con abundancia de literatura económica por parte de quien ha realizado estos libros, que solamente tienen rojas las pastas, porque lo de dentro clarísimamente más bien camina en el sentido liberal de privatizar un programa que es de 500.000 millones de pesetas; el año que viene, y nos lo dicen también en su propia literatura, será un millón y medio más de trabajadores los que abandonarán su instituto para pasarse a las mutuas de accidentes de trabajo. Yo quiero saber, señora directora general, si esa es una estrategia de su instituto, si usted está comprometido con una gestión de la incapacidad temporal que haga razonables las ofertas de servicios que hace el

sector público, frente a las ofertas de servicio que hacen las mutuas de accidente de trabajo, o si simplemente usted participa de esta literatura y lo que cree es que esos 500.000 millones son directamente privatizables porque a priori, aunque luego no se produce ninguna reducción correlativa o decremento de los gastos de gestión, etcétera, usted tenga, como parece ser que tiene en su Gobierno, en mejor aprecio la gestión privada que la gestión pública de esta prestación. Por ello, me gustaría saber cuál es la estrategia del INSS, frente a este abandono a una velocidad de millón y medio de trabajadores en un solo ejercicio de la cobertura de la incapacidad temporal. Si la respuesta es negativa, me gustaría saber, señora directora general, si usted vería bien una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para quitar de nuestro ordenamiento jurídico algo que su Gobierno ha introducido, con el apoyo de sus amigos del Partido Popular, y es que a los trabajadores autónomos no se les permite la opción, se les obliga a cubrir estas coberturas con las mutuas de accidente de trabajo. ¿El Instituto Nacional de la Seguridad Social que usted representa, estaría en disposición de gestionar una libertad de opción auténtica? Porque habrá algunos trabajadores autónomos, no sé cuantos, que les gustaría cubrirse de estas contingencias en una entidad pública y no en una entidad empresarial o de mayoría de gestión empresarial.

Tengo una pregunta más sobre mutuas, pero mañana se la haré al señor Aparicio para no complicarle más la vida. Se la dejo en el tintero, incluso para que el señor Camps se lo diga al señor Aparicio. Es que los gastos de gestión de las mutuas de accidentes de trabajo este año, señora directora general, crecen el 56,6 por ciento, incluso como argumento para defender la gestión de su Instituto, que felizmente tengo que decir que no está en estos incrementos del gasto.

Pasando a otro capítulo, señor presidente, me gustaría preguntar a la señora Directora general sobre otro programa que su Instituto gestiona y sobre el que no hay suficiente información, o por lo menos yo no he sabido encontrarla, y es el que se refiere a la prestación de la invalidez. En concreto, como objetivo de estos programas se habla literalmente de que se emitirán los dictámenes «con la máxima celeridad», pero no vemos ningún objetivo cuantificado, y más bien, por la información que tenemos, es que a finales de diciembre del año 1997, que es el último dato del que dispongo, había más expedientes pendientes de tramitación en la invalidez —en concreto había 35.000— que los que habían sido normales los quinquenios anteriores. Bien es cierto que en el quinquenio 85-89 el promedio, aproximadamente, es que terminábamos el año con 25.000 expedientes pendientes y que en el quinquenio posterior, 90-95, había subido a 30.000, pero es que usted, señora directora general, lo tenía en 35.000. No sé si lo habrán mejorado mucho desde diciembre de 1997 hasta ahora, pero obviamente, al no existir en la documentación ninguna cuantificación de esos objetivos de gestión, no sabemos muy bien a qué se refiere usted ni cuáles son los objetivos que tienen planteados los servicios para que esa máxima celeridad tenga una concreción. En ese momento, señora directora general, la información oficial es que los pensionistas de invalidez, no así los de jubilación —que, por otra parte, usted ya se encontró con una gestión prácticamente

en la que no habría tiempo de espera desde la situación de activo a la de pasivo—, tardan tres meses en ver reconocida su prestación. En los presupuestos de este año no vemos ningún nuevo compromiso y, al no haberlo, no es ni ambicioso ni conservador; me gustaría que en este momento fuese un objetivo progresista, pero desgraciadamente no tenemos ningún dato. Más bien, el único que tenemos es que usted, a 31 de diciembre de este año, tenía más expedientes pendientes de resolver que los que encontró a su llegada al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Voy terminando, señor presidente, con otras cuestiones de índole menor, pero que pueden sernos de utilidad a la hora de hacer o no enmiendas, y son algunos conceptos presupuestarios que nos han llamado la atención. En concreto, en el capítulo 2, en el artículo 2, concepto 227, en diversas partidas hay cantidades muy importantes. Hay una de varios, de 600.000.000 de pesetas, que no sabemos en qué se van a gastar. Para ser más preciso, son 541.000.000 de pesetas, que es el concepto 227.9: Otros. Por si fuera poco, no me he quedado corto porque hay otro concepto de otros, en el 226.9, por 60.000.000 de pesetas; es decir, son 600.000.000 de pesetas que no sabemos exactamente a qué responden, qué finalidad tienen y si una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista donde se eliminara este concepto le plantearía a usted algún problema de gestión, o simplemente, no sabe en qué se lo va a gastar, en cuyo caso, ya le anunciamos que vamos a intentar eliminar una partida de 600.000.000 de pesetas que no tiene ninguna funcionalidad en el presupuesto.

De esos mismos capítulos y artículos nos preocupa seriamente que tiene usted 265.000.000 de pesetas por informes, dictámenes y honorarios profesionales. Yo creí en algún momento que se trataba de cosas de carácter jurídico, pero veo que no, que a efectos de gastos jurídicos y contenciosos —imagino que porque tienen necesidad de acudir a letrados que no sean del propio Instituto— son 30.000.000 de pesetas, con lo cual, estos 265.000.000 de pesetas de informes, dictámenes y honorarios profesionales me gustaría que me dijera a qué piensan dedicarlo. Con más razón todavía, una partida en el concepto 227.1, servicios de gestión de prestaciones, 1.088.000.000 de pesetas. Me gustaría saber, porque comprenderá usted que una cifra importante y no tenemos ninguna explicación, adónde van a dedicarse estos cuantiosos recursos, con una mención, que es exactamente a lo que ustedes se dedican, a gestionar las prestaciones. Igualmente, hay otra partida de 1.073.000.000 de pesetas de servicios de carácter informático, que nos gustaría saber exactamente a qué se refiere.

Por último, señor presidente, y ya termino, hay un elemento que ha dado lugar a bastantes debates en el Parlamento —lo hemos perdido todos, no porque no tuviéramos razón, sino porque teníamos menos diputados que el Partido Popular— y es el trato que se está dando a decenas de miles de pensionistas que reciben oficios, como este que tengo yo ahora encima de la mesa, de sus direcciones provinciales, relativos a la devolución de cantidades indebidamente percibidas. No le voy a ilustrar, porque seguro que usted conoce los debates que hemos tenido al particular en la Cámara, pero sí quiero decirle, porque son documentos suyos oficiales, que estamos esperando, y es un doble pregunta. Después de muchas idas y venidas de este problema,

hubo una resolución el pasado mes de junio —si quiere le puedo dar luego en la réplica incluso la fecha exacta— del Pleno de la Cámara, votado también por el Partido Popular, donde se limitaban las devoluciones, de tal manera que nunca se pudiera exigir a los pensionistas por encima del 5 por 100 de la renta familiar disponible. Nuestras informaciones son que eso no se está produciendo y se siguen exigiendo devoluciones a pensionistas con pensiones muy modestas, que además de haber visto cómo se les detraen los complementos de mínimos por conceptos que desde el punto de vista de los diputados socialistas no tienen ninguna razón porque a veces son rentas imputadas —ni siquiera son reales— pero, en todo caso, a esas modestísimas pensiones, reducidas en la pérdida del complemento de mínimos, se les está haciendo devolver cantidades que significan el 30, 40 y hasta el 50 por 100 de la renta familiar disponible, con el agravante de que el Congreso de los Diputados por unanimidad votó que nunca se pudiera exceder del 5 por 100. En esta cuestión de los mínimos deseamos saber si van ustedes a modificar esto, a hacer cumplir esa resolución del Parlamento, y no obligar a los pensionistas a una devolución superior al 5 por 100.

La segunda cuestión, señora directora general, y es la última, señor presidente, es que sobre este mismo asunto de las devoluciones indebidas, tengo aquí un oficio —y le podría enseñar otros de varias direcciones provinciales— donde se dice literalmente que establecen la presunción que viene percibiendo el complemento de mínimos por cónyuge a cargo indebidamente. Establecen la presunción, pero no le dicen al pensionista cuáles son las rentas que imputan para quitarle el complemento de mínimos. Más bien, en el párrafo siguiente, después de haber establecido una presunción de culpabilidad sin darle ningún argumento, le dice que tiene que pasarse en el plazo equis, etcétera, y tiene que demostrar que no tiene rentas para recibir dicho complemento de mínimos. Es decir, invierten ustedes la carga de la prueba y, en lugar de demostrar ustedes que este pensionista —que vive aquí en Carabanchel, en la ciudad de Madrid— no tiene derecho a complemento de mínimos, él tiene que demostrar que sí lo tiene, porque si no hay una presunción de culpabilidad de fraude. Como comprenderá usted, además, éste es un oficio hecho en imprenta, no es singular ni se expresan las citas legales oportunas, sino que empieza con el encabezamiento de: «Estimado pensionista, de acuerdo con lo establecido en los sucesivos reales decretos...». No se molestan si quiera en citar en base a qué disposición jurídica se establece este tipo de actos administrativos, verdaderamente incalificables desde mi punto de vista.

Por tanto, me gustaría saber si tanto respecto a la cuantía como a las garantías de estos modestos pensionistas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social piensa modificar lo que son dos años, que quizá en términos numéricos puedan parecer pequeños; así y todo parece ser que vamos ya por 80.000 personas que están sufriendo estos procedimientos, pero cada una de ellas, señora directora general —y tengo la oportunidad de decírselo— vive un auténtico calvario familiar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña María Eugenia Martín Mendizábal.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Martín Mendizábal): Muchas gracias por las amables palabras que me ha dedicado al comienzo. Procuraré darle respuesta a todas las cuestiones planteadas.

En primer lugar, se refería a la prestación de incapacidad temporal. Me parece que es una prestación importante a la que muchas veces creo que no se ha dedicado la atención que ha requerido, porque en el global de los gastos o de las prestaciones quedaba difuminada. Sin embargo, la veo importante por dos aspectos, por la cuantía económica que representa, que es un 6 por 100 del gasto de las prestaciones, y porque creo que cualquiera de nosotros en algún momento ha estado enfermo en su vida laboral y, por tanto, en situación de incapacidad temporal.

Es una situación en la que puede estar cualquier ciudadano en cualquier momento de su vida.

También hay que tener en cuenta que esta prestación tiene dos vertientes que están íntimamente relacionadas entre sí, una sanitaria y otra más bien administrativa. Ambas son las que van a dar lugar a una prestación económica. Estas dos vertientes no las podemos olvidar nunca cuando gestionamos esta prestación, y de ahí que todas las actuaciones o medidas que se hayan realizado derivan de esta colaboración y de esa coordinación con los servicios de salud. Fruto de esa colaboración son los acuerdos con los servicios de salud. Por supuesto que los acuerdos son con el INSALUD y con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, al objeto de la prestación por incapacidad temporal.

Por otro lado, evidentemente se asumen unas obligaciones, derivadas del aspecto sanitario de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal. Cualquier actuación que realiza la entidad está siempre determinada al final por la actuación del servicio de salud. Me estoy refiriendo en concreto a las propuestas de alta médica, que requieren la intervención del servicio de salud. En definitiva, de lo que se trata es de generar recursos en el servicio de salud a efectos de formación, de dotación, de compromisos de mayor comunicación informática del Instituto Nacional de la Seguridad social con los servicios de salud. Tenga en cuenta simplemente a estos efectos el papel que gestiona la entidad con unos 500.000 procesos causados al año de incapacidad temporal. O sea, sólo si lográramos tener una coordinación informática adecuada con los servicios de salud, habríamos mejorado ya la gestión de la prestación.

El presupuesto exacto de incapacidad temporal es de 338.360.000 de pesetas. También hay que tener en cuenta que todas las medidas están en este ánimo de colaboración y de coordinación. En mayo de 1996 teníamos una duración media de 196 días y actualmente la tenemos en 132. En mayo de 1996 teníamos 20 procesos por cada 1.000 afiliados, y en este momento tenemos 14 procesos por cada 1.000 afiliados. Sin embargo, se continúan observando diferencias en los distintos regímenes. No es homogéneo el gasto por regímenes. No tiene mucha razón de ser que, por ejemplo, en la minería del carbón, que en princi-

pio parece que es un régimen donde la duración de los procesos de incapacidad temporal pudiera ser más larga, por las condiciones en las que estos trabajadores viven, sea menor que en otros regímenes, como pudiera ser el régimen especial de autónomos.

Por otro lado, tengo que decir rotundamente que no se está privatizando nada, que las mutuas desde la Ley General de la Seguridad Social, desde 1974, son entidades colaboradoras del sistema. Forman parte del presupuesto de la Seguridad Social. Se intervienen a través del control de la Intervención General de la Seguridad Social y rinden sus cuentas al Tribunal de Cuentas. Lo único que hay es una gestión tanto por parte de la mutua como por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social. También es verdad que hay una norma en el ejercicio de 1998 por la cual los autónomos que se incorporen lo hacen a la gestión de la prestación a través de una mutua. Dentro de que creo que nosotros hemos hecho esfuerzos de gestión, sin embargo está claro que una mutua dispone de servicios médicos de los que nosotros no disponemos y puede realizar mejor control, incluso desde el punto de vista médico, que el que podamos llevar a cabo nosotros. La mejora de gestión por nuestra parte creo que está demostrada. Además se ha hecho en íntima colaboración con los servicios de salud, como lo demuestran los datos. Por ejemplo, del total de revisiones efectuadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el 32 por 100 es donde se emitió una propuesta de alta médica, y de las propuestas de alta, más del 80 por 100 fueron confirmadas por los servicios de salud. También es cierto que del global de procesos extinguidos —cuando hablo de procesos extinguidos nos da igual que sea extinción porque haya recuperado la capacidad profesional o porque la situación en la que deba estar sea una incapacidad permanente; lo que tratamos es de que las prestaciones vayan dirigidas a quien la ley determina — más del 50 por 100 lo han sido porque tras la citación el trabajador acudía al Instituto Nacional de la Seguridad Social con el alta médica. Con esto quiero decirle que muchas veces el control por la pura citación ha tenido unos efectos. Además la gestión del INSS en este aspecto no sólo ha sido de colaboración y coordinación, sino que también ha sido una acción delicada y prudente. Cuando nosotros citamos a un trabajador, antes de la citación se ha realizado un estudio administrativo de la situación de ese proceso de incapacidad temporal, en atención a situaciones anómalas en relación a la vida laboral. Me estoy refiriendo en concreto a bajas que se causan dos días antes de la extinción del contrato laboral y a procesos reincidentes continuamente, aunque no sean recaídas. Por tanto, y en atención a estos datos administrativos ya haya una primera o previa selección. Tras esta selección los médicos del INSS realizan otra en atención al diagnóstico, y a partir de ahí es donde se produce una citación. creo que hemos sido prudentes en la actuación y luego además, como lo demuestran las cifras, los servicios de salud mayoritariamente estaban de acuerdo con que la situación en la que debía estar el trabajador no era incapacidad temporal. No se si me habré dejado algo sin contestar en lo relativo a la incapacidad temporal, pero puedo facilitarle más datos si quiere.

En cuanto a los niveles de gestión de la incapacidad permanente, soy la primera persona a quien le es grato que diga que estábamos en unos buenos niveles en la Seguridad Social, y más en lo relativo a invalidez, puesto que en aquellos momentos era Subdirectora del Área de Incapacidad, pero los datos no son exactamente esos. Si comparamos los datos del primer semestre de 1996 con los actuales —porque sabe que nosotros tenemos unos objetivos semestrales—, veremos que en incapacidad permanente existían 65.316 expedientes pendientes, frente a los 42.643 de la actualidad, y me refiero al semestre hasta junio de 1998. Creo que una cuantía sensiblemente inferior. En cuanto a los tiempos de trámite en incapacidad permanente, en 1996 teníamos 114 días y en este momento estamos en 89 —le estoy hablando de medidas nacionales—, con lo cual hemos reducido también sensiblemente el tiempo de tramitación de esta prestación.

En cuanto al capítulo 2, le puede remitir la información desglosada. Lo que sí le puede decir es que tenemos las pruebas médicas complementarias. Cuando se inicia un expediente de incapacidad permanente el servicio de salud remite una historia clínica, pero cuando el médico entiende que no es suficiente o no lo ve suficientemente claro, lo que hace es proponer la realización de unas pruebas complementarias dirigidas a un objetivo, que aunque en algunos casos supongo un mayor gasto, es una valoración real y objetiva de las lesiones que vamos a proceder a calificar.

La partida de 600.000.000 de pesetas se debe a que hay diversos programas informáticos puestos en marcha. Por una parte, hemos previsto realizar actuaciones dirigidas al que el procedimiento de gestión informática de las prestaciones, denominado comúnmente Pogrespres, se realice mediante el trasvase de los 52 sistemas que hay en las 52 provincias a servicios centrales. Por otra parte, tratamos de evitar el efecto 2000 en esta gestión de las prestaciones, así como mantener este sistema informático de gestión de prestaciones. Además, hay proyectos que podríamos denominar de pequeña informática, pero que desde luego son absolutamente necesarios para la gestión. Por ejemplo, un programa que estamos realizando en este momento es la informatización del inventario, reiteradamente requerida por el Tribunal de Cuentas, y el envío de la documentación; también un programa sobre la incapacidad temporal, porque uno de los grandes problemas para la gestión de esta prestación era que no había datos suficientes, no teníamos datos para gestionar la prestación. Me atrevería a decir que básicamente conocíamos el nombre del trabajador y un papel donde había que ingresar el dinero con los pases de confirmación; no había ningún dato más. Para gestionarlo ha sido necesario proceder en el ejercicio actual y en el siguiente a la informatización de todos los datos de la prestación, para poder controlarla, ya que somos nosotros quienes pagamos la prestación. No obstante, si quiere más detalles le puedo enviar la información.

En cuanto a la devolución de los mínimos, los controles se han realizado como consecuencia de que los datos de que disponía el Instituto no eran los mismos que los datos de que disponía la Administración tributaria por la declaración del propio interesado. Como consecuencia de ese cruce de datos, de ese primer control, existe la presunción de que esa persona está percibiendo un complemento de

mínimos —que, como usted sabe, está sujeto a rentas— sin reunir los requisitos, y por eso se envía una carta diciendo que se presume que no reúne los requisitos. Por supuesto —no podía ser de otra forma—, con todas las garantías correspondientes el trabajador o el pensionista me puede acreditar que sus rentas no son superiores al límite permitido. Si así lo acreditara, se le dice que usted perdona; si no lo acredita, procede la correspondiente resolución sobre la declaración de encontrarse percibiendo indebidamente el complemento a mínimos, y en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Esto afectó a 87.000 personas en el ejercicio de 1997 y en este momento se ha vuelto a realizar otro control, y entre ambos controles se ha observado que hay 11.000 personas que han reincidido en la percepción indebida, porque aunque se les reclamaron ingresos, tras la declaración por su parte de que otra vez se encontraban por debajo del límite de ingreso hubo de reanudarse el abono del complemento a mínimos.

Entiendo que en estos complementos a mínimos a cuya reclamación se ha procedido puede haber alguna situación gravosa, pero también quisiera trasladar que la idea es continuar en la lucha contra el fraude para evitar salidas indebidas del sistema, y para eso me parece fundamental que las prestaciones vayan dirigidas a las personas que prevé, no a otras. Luego le puedo decir que un programa de futuro es el control de aquellas percepciones indebidas. Pero también hay que decir que las personas que la estaban percibiendo indebidamente eran el 3,5 por 100, que es un porcentaje escaso respecto al total de personas que perciben complemento a mínimos. Sin embargo, me parece importante señalar que se estaban abonando indebidamente complementos a mínimos en una nómina mensual, y no me refiero a lo indebidamente percibido años atrás, sino a que en un nómina mensual se estaban abonando indebidamente del orden de 1.000.000.000 de pesetas, que multiplicado por catorce pagas son 14.000.000.000 de pesetas. En el ejercicio actual, las cantidades que se han percibido indebidamente asciende a 9.000 peseta al año. Quiero decir con esto que es obligación de la Administración aplicar la norma y además me parece que son cantidades que merecen su consideración cuando estamos hablando de un sistema de protección social.

En cuanto a la tramitación de la norma a efectos de su devolución, le puedo decir que sé que se está tramitando y no le puede avanzar más **(El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cercas, saber que el acuerdo de la Mesa y Portavoces era dedicar treinta minutos a cada comparecencia y llevamos cuarenta y cinco minutos. La comparecencia ha contestado a todas las preguntas formuladas. No se trata aquí de debatir sino de informar, es una comparecencia distinta de las habituales.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, no conocía el acuerdo de la Mesa pero reo que no es ésta la comparecencia más larga y en otras ha habido un segundo turno, y yo lo solicito no para discutir con la comparecencia, que no es mi intención, sino para recordarle algunas cuestiones que le he planteado y que han quedado sin res-

ponder, para darle la oportunidad de que me conteste por escrito, no para que lo haga en este momento, porque si no ha contestado me imagino que es porque no tenía datos. Si me permite el señor presidente, en un par de minutos le recuerdo las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Un par de minutos para recordar esas preguntas que no han tenido respuesta.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señora Directora general, me interesaba mucho conocer cuál era el montante del ahorro que iba a suponer el programa de convenios con las Comunidades Autónomas y con el INSALUD por objetivos provincializados y, si era posible el conjunto de los convenios. Es una petición que le hecho a la que no me ha contestado.

En segundo lugar, me gustaría que armonizara su respuesta respecto a los expedientes que están pendientes de tramitación, con objeto de que no haya contradicciones con la página 177 del informe económico-financiero, que da unos índices distintos. Me gustaría saber si los índices que usted ha dado en cuanto al número de expedientes que había en cada momento son válidos o si lo son los del informe económico-financiero, que son distintos.

En tercer lugar, respecto al capítulo 2, la señora Directora general me ha contestado sobre programas de informatización con medios propios. Yo me estoy refiriendo a un artículo en el que habla de trabajos realizados por otras empresas y profesionales, no a los gastos que ustedes han hecho, que me parecen muy bien, de dotación informática, etc., sino exactamente qué parte dedican ustedes de esos 4.600.000.000 de pesetas de este capítulo a los que son dictámenes, informes y gastos informáticos con empresas fuera del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por último, la señora Directora general ha comentado sobre los mínimos, que en un momento determinado se ha cruzado con las Administraciones tributarias. Desearía saber sin con todas las Administraciones tributarias. ¿También con la forales?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Martín Mendizábal tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Martín Mendizábal): La información relativa al capítulo 2 se la enviaré por escrito de forma más pormenorizada.

En cuando al nivel de ahorro, está claro que es la propia diferencia presupuestaria. No obstante, también le puedo especificar más. En lo que se refiere a los controles, se han realizado tanto con la Hacienda central como con las forales, esto es, País Vasco y Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martín Mendizábal, por su primera comparecencia ante esta Comisión.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (MARAVALL GÓMEZ-ALLENDE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001654).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. La comparecencia del Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, don Héctor Maravall, se produce a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en cuyo nombre tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Director general, tomo la palabra muy brevemente, después de la larga espera de toda la tarde, para hacerle algunas preguntas que quedaron pendientes en la comparecencia de la Secretaria general para Asuntos Sociales, y en alguna otra que no entraba en esa comparecencia.

En primer lugar, nos gustaría conocer su opinión sobre por qué se produce este trasvase a las prestaciones no contributivas, es decir, la asistencialización de estos colectivos; se incrementa el número de perceptores de pensiones no contributivas, lo que en último término parece que puede tener relación con la disminución en las partidas de la LISMI.

Nos gustaría saber por qué los servicios sociales de las Comunidades Autónomas van a aumentar su partida en 3,1 por 100, en términos generales, y sin embargo el cupo del País Vasco y de Navarra se incrementa en un 10 por 100. Éstas son las preguntas que quedaban pendientes de la otra comparecencia a que hacía referencia.

Aparte de ello, quiero exponerle otras dos cuestiones. ¿Por qué disminuyen los programas de atención a personas con discapacidad? ¿Es debido a que ha habido algunas transferencias a Comunidades Autónomas o a otros factores que desconocemos?

Por último, ¿piensa el Director general que con el presupuesto para la atención a inmigrantes, asilados y refugiados, que crece muy poco, se puede producir un incremento en la atención a la población refugiada y contemplar el conjunto de demandas en los centros de atención a refugiados, teniendo en cuenta que son previsibles, por un lado, modificaciones legales y, por otro, que existen ya las recomendaciones de la Subcomisión para la Atención a los Inmigrantes y Refugiados?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Maravall tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (Maravall Gómez-Allende)**: Voy a intentar contestar a las preguntas del diputado de Izquierda Unida, tanto a las que formuló a la Secretaria general como a las que en este momento me ha formulado y, posteriormente, a algunas otras que quedaron pendientes del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Socialista.

En relación con la evolución de las personas que tienen prestación LISMI, en los últimos seis años ha habido una tendencia sistemática, prácticamente permanente, de 1.500 bajas mensuales. ¿A qué se debe esta baja en las prestaciones LISMI? A que éstas llevan congeladas desde el año 1992 y, por tanto, no se reconocen prácticamente nuevas y la cuantía es muy pequeña, está en 24.500 pesetas; en consecuencia, hay una fuerte tendencia a evolucionar hacia las pensiones no contributivas. De hecho, si observamos un cuadro de evolución del conjunto de las prestaciones no contributivas, entendiéndolo por no contributivas la LISMI, las pensiones no contributivas en estricto sentido y las pensiones asistenciales, vemos que en los últimos ocho años se mantiene igual; hay un trasvase de unas a otras, pero el total (estamos hablando de un total de 690.000 personas) se mantiene casi estacionario. Lo que se está produciendo es una lenta derivación desde las prestaciones LISMI, que son las más bajas, a las pensiones no contributivas.

De todas formas, nosotros le enviaremos, con mucho gusto, un informe muy exhaustivo, que hemos terminado hace quince días, sobre los años de vigencia de la Ley de prestaciones no contributivas, con el perfil de los beneficiarios, etcétera. Por lo que se refiere a la evolución de las prestaciones LISMI —no olvidemos que es una prestación que tiene ya dieciséis años de vigencia—, el tramo central de perceptores está compuesto por personas mayores de cincuenta y cinco años; además, son personas, en una parte muy importante, con una discapacidad de más del 65 por 100 y, en algunos casos, gravemente afectados, por lo que el índice de bajas por defunción tiene cierta importancia. En definitiva, con esa documentación que le remitiré verá perfectamente la evolución y el trasvase de una prestación a otra, que tiene componentes económicos, perfil de los usuarios, etcétera.

La segunda cuestión que quedaba pendiente es la disminución en el programa de discapacidad. En los programas de discapacidad tenemos englobados dos grandes conceptos: la gestión de centros y programas para personas con discapacidad y las prestaciones LISMI. Yo creo que englobarlos en un mismo concepto presupuestario no es bueno, está así desde hace dieciséis años, pero se produce el efecto de que el presupuesto de las prestaciones LISMI va bajando todos los años, en este año baja 6.000.000.000 de pesetas, y esa bajada arrastra todo el concepto de prestación a discapacitados. Por tanto, la lectura inmediata que se puede hacer es: bajan los programas para las personas con discapacidad; bajan, entendiéndolo los programas como prestaciones LISMI y programas de gestión. Por consiguiente, el efecto de bajada en casi 6.000.000.000 de pesetas de prestaciones LISMI arrastra a todo el programa de prestaciones para discapacitados. Además de ello, pero con una entidad mucho menor, se ha producido en el año 1998 en relación con 1999 la transferencia de un centro de minusválidos psíquicos que había en La Rioja y que tenía un presupuesto anual de 500.000.000 de pesetas. La combinación de ambas cosas explica la diferencia de presupuesto en el programa de discapacidad.

Sobre la atención a inmigrantes, creo que aquí podemos hablar de la botella medio llena y medio vacía; es un presupuesto que crece mucho, está entre los que más crece del Ministerio, desde luego es el que más crece de la Secretaría

General para Asuntos Sociales y del IMSERSO. El punto de partida era tan pequeño que, aunque tenga ese crecimiento importante, pienso que es un crecimiento muy corto en función de la nueva ley, porque la aprobación de la nueva ley debería llevar implícita una memoria económica y las repercusiones presupuestarias.

En el presupuesto para 1999 no contemplamos para nada acciones de la nueva ley.

En el momento en que se apruebe habrá que proceder. Pero, insisto en las dos ideas: por una parte, el punto de partida era muy bajo, hay un importante crecimiento, pero vamos a tener dificultades si sigue la tendencia de la nueva presencia de inmigrantes, y yo creo que va a ser la que está siendo. Por lo tanto, es un presupuesto muy ajustado sobre todo en el sentido que va a permitirnos atender fundamentalmente Ceuta y Melilla y no desarrollar nuevos programas para los inmigrantes que están en la Península que tienen normalizada su situación. Por tanto, el crecimiento va dirigido casi en su totalidad a los programas de atención de Ceuta y Melilla.

Paso a contestar cuestiones que quedaban pendientes de las intervenciones anteriores. En relación con el plan de inmigrantes sobre el que había preguntado la diputada de Convergència i Unió, le diré que, efectivamente, se hace con las Comunidades Autónomas. En estos momentos el texto del Convenio está prácticamente cerrado con la Comunidad Autónoma de Cataluña, está prácticamente cerrado con Andalucía, está muy avanzado con el País Valenciano y se está discutiendo con Aragón, Canarias, Baleares, Murcia, etcétera, es decir, con el resto de las Comunidades. Por lo tanto, yo creo que a finalice de año estarán todos los convenios firmados y en funcionamiento. Para el año 1999, como se ha dicho anteriormente por parte del Secretario general, hay un incremento de 100.000.000 de pesetas. Tenemos el modelo de convenio prácticamente hablado con las Comunidades Autónomas y lo que habrá que hacer es incorporar a ese modelo de convenio los programas concretos del año 1999. A diferencia de otros planes, en el plan de inmigración el criterio no es una distribución por población, sino por Comunidades Autónomas en función de la población inmigrante que tienen. Por tanto, la distribución es, por este orden: Cataluña, Madrid y Andalucía, y a unos niveles mucho más bajos: Canarias, Murcia, Baleares, etcétera.

En relación con la LISMI, efectivamente se trata de una enmienda que tiene una ligera corrección en relación con la que se incorporó el año pasado, que recoge textualmente el acuerdo entre el CERMI y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En estos momentos el Decreto de medidas alternativas está discutido con la Confederación de Organizaciones de Minusválidos, pero está pendiente del posicionamiento de los sindicatos y de los empresarios. Este acuerdo entre el CERMI y el Ministerio, en este aspecto concreto, ha tenido una cierta contestación de sindicatos y empresarios y el Ministerio ha considerado que, antes de cerrar el texto definitivo con las organizaciones de minusválidos, convendría tener mínimamente consensuado el tema con CEOE, CEPYME, Comisiones Obreras y UGT. Por lo tanto, en estos momentos estamos a expensas de esos posicionamientos para cerrar el texto definitivo, lógicamente, a lo largo de este último trimestre.

Respecto a la coordinación sociosanitaria, hemos incluido tanto en el plan gerontológico como en la convocatoria del 0,52 algunas referencias a la necesidad de que en los programas destinados a mayores y a personas con discapacidad —porque queremos que los temas de coordinación sociosanitaria no se vinculen sólo a mayores— tengan prioridad aquellas actuaciones que están enmarcadas dentro de objetivos de coordinación sociosanitaria. Lógicamente, la coordinación sociosanitaria está protagonizada fundamentalmente por las Comunidades Autónomas que tienen las competencias transferidas. Por tanto, la actitud del Ministerio y del IMSERSO en concreto es impulsar, trasvasar la información, procurar asistencia técnica, pero la materialización de esa coordinación sociosanitaria tiene que llevarse a cabo evidentemente por las Comunidades Autónomas.

En relación con los conciertos de centros, el crecimiento es modesto porque está prácticamente transferido. En su momento el crédito que había para los programas de concertación se fue transfiriendo a cada Comunidad Autónoma. Por lo tanto, en el año 1999 el crecimiento en los conciertos es un cierto reajuste en el capítulo 2 de los centros propios, para poder crecer un poco más en nuevas plazas, pero, insisto, eso es ya a mayores, porque la acción concertada en su día fue transferida.

En estos momentos el IMSERSO gestiona diez centros de minusválidos físicos gravemente afectados, cuatro centros de acogida a refugiados y temporalmente, porque estamos en proceso de transferencias, cinco residencias en Castilla y León, que se van a transferir el 1 de enero, dos centros de minusválidos psíquicos, uno en Cantabria y otro en Castilla y León, que también se va a transferir en enero, y dos residencias, una en Ceuta, que también se va a transferir en enero, y otra en Melilla. Por lo tanto, en enero solamente quedará una residencia de mayores en el ámbito de gestión del IMSERSO en la Ciudad Autónoma de Melilla.

En relación a inversiones en nuevos centros de refugiados, el índice de ocupación que tenemos en las plazas propias y en las concertadas oscila entre el 85 y el 95 por 100; es decir, hay meses que llegamos al 94 por 100, meses que bajamos al 86 por 100, pero lo tenemos bien dimensionado, salvo que haya acontecimientos imprevisibles —una crisis gravísima en Argelia o una situación de presión en Kosovo— que nos obligaran de pronto a tener que acoger a 3.000 refugiados. Por tanto, en la dinámica normal de refugiados tenemos plazas suficientes. De todas maneras, tenemos previsto un crecimiento de 50 plazas concertadas en el año 1999. Luego, las órdenes comunicadas que tenemos con las grandes organizaciones de refugiados nos permiten una cierta flexibilidad para mover programas. En un momento determinado, si hubiera una avalancha de 3.000 refugiados, ni órdenes comunicadas ni nada, habría que hacer un crédito extraordinario. Pero en una situación, por ejemplo, en la que hubiera un incremento de 300, 400 ó 500 argelinos o de ciudadanos de un país del norte de África o de algún otro lugar, podríamos absorberlos con las órdenes comunicadas, modificando algunos programas. Por lo tanto, yo creo que el número de plazas para refugiados está en general bien dimensionado, porque hay meses que nos queda un 15 por 100 de las plazas libre.

Distinto es el tema de los emigrantes. Tenemos previsto terminar a finales de año el centro de acogida en Melilla y vamos a empezar, esperemos que a finales de año o principios del año que viene, un centro en Ceuta. Son centros que hemos concebido con un sistema modular, de tal manera que inicialmente van a tener 350 plazas, pero rápidamente se pueden incrementar en 550 ó 600 plazas, si fuera necesario, por ese procedimiento modular.

Por último, en relación con el programa de Ceuta y Melilla, si nos fijamos solamente en los 550.000.000 de pesetas puede parecer un presupuesto escaso, pero hay que sumar 270.000.000 de pesetas de la puesta en funcionamiento del centro de Melilla; es decir, los gastos que teníamos ese año en Melilla de comida, de atención, etcétera, entran en el presupuesto de gastos del centro de Melilla; por lo tanto, son 550 más 270.000.000 de pesetas, aproximadamente. Además de eso, hay dos planteamientos. Primero, que haya un mayor control de las fronteras. Se están haciendo inversiones muy importantes por parte de los Ministerios de Fomento e Interior y las previsiones son que haya una entrada de una, dos, tres personas diarias tanto en Ceuta como en Melilla, es decir, en torno a cinco personas. Si eso no funciona, los cálculos que hemos hecho se nos van a quedar cortos, pero, insisto, todo parte de que razonablemente van a entrar diariamente en torno a cinco personas. Segundo, no repetir el mismo tipo de programa que en el año 1998 en el sentido de una acogida de tres meses en la Península. En emigrante en cuanto llega a la Península

con papeles, lo que quiere es buscarse la vida por su cuenta. Si se le tiene durante tres meses en un centro, dándole de comer, atendiéndole, etc., mejor que mejor, aunque algunos no, algunos en cuanto cruzan a la Península con papeles se olvidan de los centros. En definitiva, salvo los colectivos más vulnerables, como mujeres con niños pequeños, familias, personas mayores o personas con deterioro físico, que entonces sí mantendríamos ese perfil de programa para dos o tres meses, el resto, en cuanto llegan a la Península y durante diez o quince días tengan una mínima orientación de trabajo, sale del programa. Por tanto, también los costes se reducirán sustancialmente. Conjugando esos tres aspectos, el nuevo centro de Melilla y el que se pondrá a mitad de año en Ceuta, el control de fronteras y el crecimiento presupuestario, el presupuesto puede ser razonablemente satisfactorio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Maravall.

Concluimos así la larga sesión de comparencias para informar de la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961